

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN

2025-2027

**Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de
Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)**

Documento único de programación 2025–2027

Aprobado por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 3 de diciembre de 2024

Documento 2023-365 REV 5



Índice

Lista de cuadros.....	4
Abreviaturas y acrónimos	5
Lista de textos normativos.....	7
Sistemas y herramientas de información JAI gestionados por la eu-LISA.....	10
Prólogo de la directora ejecutiva.....	13
Declaración de misión	15
Introducción	19
Contexto político.....	22
1. Programa de trabajo plurianual	28
1.1. Estrategia a largo plazo 2021-2027	28
1.2. Objetivos, actividades y recursos plurianuales	29
1.3. Calendario de ejecución de las principales actividades.....	33
1.4. Indicadores clave de rendimiento institucionales	35
2. Perspectiva de los recursos humanos y financieros para 2025-2027	38
2.1. Perspectiva de la situación en el pasado y en la actualidad.....	38
2.1.1. Recursos humanos.....	38
2.1.2. Gasto presupuestario total para 2023	39
2.2. Perspectivas para 2025-2027.....	39
2.2.1. Nuevas tareas	39
2.2.2. Desarrollo de las tareas actuales	41
2.3. Programación de recursos para el período 2025-2027 ..	42
2.3.1. Programación de recursos financieros.....	42
2.3.2. Programación de recursos humanos	43
2.4. Estrategia para lograr una mayor eficiencia	44
2.5. Prioridades negativas o reducción de las tareas existentes	46
1. Resumen	48
2. Programa de trabajo anual para 2025.....	52
2.1. Seguridad interna y cooperación policial.....	52
2.1.1. Sistema de Información de Schengen (SIS)	52
2.1.2. Encaminador central Prüm II (intercambio automatizado de datos para la cooperación policial).....	54
2.1.3. Encaminador API (información anticipada sobre los pasajeros)	54
2.2. Schengen, fronteras y visados	55
2.2.1. Sistema de Información de Visados (VIS).....	55
2.2.2. Sistema de Entradas y Salidas (SES).....	56
2.2.3. Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV).....	58
2.3. Migración y asilo.....	60
2.3.1. Eurodac (sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo).....	60
2.4. Cooperación judicial.....	62
2.4.1. Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)	62
2.4.2. e-CODEX (sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea)	63
2.4.3. Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI).....	64
2.5. Interoperabilidad	65
2.5.1. Servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido)	65
2.5.2. Componentes de interoperabilidad (PEB, RCDI, DIM) y RCIE	66
2.6. Investigación, innovación y capacitación	67
2.6.1. Investigación y vigilancia tecnológica.....	68
2.6.2. Normas sobre elaboración de informes.....	69
2.6.3. Formación para los Estados miembros	70
2.6.4. Evaluaciones de Schengen.....	71
2.7. Infraestructuras y redes.....	71
2.7.1. Red.....	71
2.7.2. Infraestructura compartida común (ICC) y plataformas de alojamiento inteligente (SHP)	72
2.8. Apoyo directo a las operaciones.....	73
2.8.1. Operaciones de los sistemas	73
2.8.2. Transición de los servicios	75
2.8.3. Seguridad, ciberseguridad y continuidad de las actividades	76
2.8.4. Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros	77
2.8.5. Grupos consultivos, reuniones y misiones	78
2.9. Actividades institucionales	79
2.9.1. Gobernanza.....	79
2.9.2. Apoyo institucional.....	83
Anexo I. Organigrama de la eu-LISA.....	90
Anexo II. Asignación de recursos por actividad.....	95
Anexo III. Recursos financieros 2025-2027	98
Anexo IV. Recursos humanos: análisis cuantitativo.	102
Anexo V. Recursos humanos: análisis cuantitativo..	107
Anexo VI. Gestión medioambiental.....	113
Anexo VII. Política en materia de edificios	114
Anexo VIII. Privilegios e inmunidades	118
Anexo IX. Evaluaciones	119
Anexo X. Estrategia para la gestión organizativa y los sistemas de control interno.....	121
Anexo XI. Plan de acuerdos de subvenciones, contribuciones o nivel de servicio	127
Anexo XII. Estrategia de cooperación con terceros países y organizaciones internacionales	128
Anexo XIII. Estudios y evaluaciones de impacto relacionados con el DOCUP 2025-2027	129

Lista de cuadros

Cuadro 1. Resumen de los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA	10
Cuadro 2. Resumen de las relaciones operativas entre los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA.....	12
Cuadro 3. Estimación de los recursos necesarios para lograr los objetivos de la eu-LISA.....	31
Cuadro 4. Indicadores clave de rendimiento institucionales	35
Cuadro 5. Resumen del personal de la eu-LISA en 2023 (a 31 de diciembre de 2023)	38
Cuadro 6. Estimaciones de personal para el período 2025-2027	43
Cuadro 7. Número de empleados por unidad, según categoría de personal (a 31 de diciembre de 2023) ...	90
Cuadro 8. Población y evolución del personal en todas las categorías, 2023-2027 (ETC).....	102
Cuadro 9. Proveedores de servicios estructurales: servicios de apoyo externos	103
Cuadro 10. Apoyo externo previsto para el período 2024-2026 (ETC).....	103
Cuadro 11. Plantilla de personal para el período 2025-2027	104
Cuadro 12. Agentes contractuales en el período 2025-2027 (ETC)	105
Cuadro 13. Expertos nacionales en comisión de servicios en el período 2025-2027 (ETC).....	105
Cuadro 14. Aplicación de las normas de contratación	107
Cuadro 15. Resumen de los objetivos de contratación y los avances realizados hasta el 31.12.2023.	108
Cuadro 16. Aplicación de normas de evaluación del rendimiento y reclasificación/promoción	108
Cuadro 17. Reclasificación de los agentes temporales u promoción de funcionarios	108
Cuadro 18. Reclasificación de agentes contractuales	109
Cuadro 19. Representación de género por categoría de personal (a 31.12.2023).....	110
Cuadro 20. Evolución de género a nivel de personal directivo de nivel intermedio y superior, 2019-2023 .	110
Cuadro 21. Equilibrio geográfico (a 31.12.2023).....	111
Cuadro 22. Evolución de la nacionalidad más representada (2019-2023)	112
Cuadro 23. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y su posible repercusión en los objetivos definidos para el período 2025-2027	123
Cuadro 24. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y planes de mitigación correspondientes	124

Abreviaturas y acrónimos

Sistemas o soluciones informáticos y su infraestructura de comunicaciones gestionados por la eu-LISA

API	Información anticipada sobre los pasajeros	PSV de la UE	Plataforma de solicitud de visados de la UE
AVD	Aplicación de viaje digital	RCDI	Registro común de datos de identidad
CVD	Credencial de viaje digital	RCIE	Repositorio central de informes y estadísticas
DIM	Detector de identidades múltiples	SAID	Sistema automático de identificación dactilar
DubliNet	Red de comunicaciones electrónicas de Dublín	SCB	Sistema de correspondencia biométrica
e-CODEX	Proyecto e-CODEX	SCB compartido	Servicio de correspondencia biométrica compartido
ECRIS	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales	SEIAV	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
ECRIS RI	Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales	SERENA	Acceso seguro a la red (a entornos de sistemas operativos esenciales)
ECRIS-TCN	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas	SES	Sistema de Entradas y Salidas
Eurodac	Sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo	SHP	Plataforma de alojamiento inteligente
ICC	Infraestructura compartida común	SIRENE	Solicitud de información complementaria a la entrada nacional
ISC	Infraestructura de sistemas compartida	SIS	Sistema de Información de Schengen
PC ECI	Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación	TAP	Punto de acceso llave en mano
PCC	Plataforma compartida común	TESTA-ng	Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación
PEB	Portal europeo de búsqueda	VIS	Sistema de Información de Visados
PIN	Plataforma integral en la nube		

Otros acrónimos utilizados

ANS	Acuerdo de Nivel de Servicio		Judicial Penal Europol
CACF	Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas del Consejo de Administración de la eu-LISA	Europol	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	FGP	Foro de Gestión de Proyectos
COTS	Producto comercialmente disponible	FRA	Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE
DG HOME	Dirección General de Migración y Asuntos de Interior	Frontex	Guardia Europea de Fronteras y Costas
DG JUST	Dirección General de Justicia y Consumidores	GCVA	Gestión del ciclo de vida de las aplicaciones
DO	Diario Oficial	GSTI	Gestión de servicios de TI
DOCUP	Documento único de programación	IAS	Servicio de Auditoría Interna de la Comisión
EAI	Estructura de Auditoría Interna de la eu-LISA	ICR	Indicador clave del rendimiento
EMAS	Sistema de gestión y auditoría medioambientales de la UE	ICUE	Información clasificada de la UE
ENCS	Experto nacional en comisión de servicios	JAI	Justicia y Asuntos de Interior
ENISA	Agencia de la UE para la Ciberseguridad	JHAAN	Red de agencias JAI
EPPO	Fiscalía Europea	JRC	Centro Común de Investigación de la Comisión
ETC	Equivalente a tiempo completo	KSU	Kit de software del usuario
EUAA	Agencia de Asilo de la UE	MESS	Mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen
EUAN	Red de Agencias de la Unión Europea	MIT	Marco de ingeniería transversal
eu-LISA	Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia	MOT	Marco de operaciones transversal
Eurojust	Agencia de la UE para la Cooperación	NTP	Nacional de un tercer país
		PMV	Producto mínimo viable
		PNR	Registro de nombres de los pasajeros
		SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior

SECA	Sistema Europeo Común de Asilo
SEPD	Supervisor Europeo de Protección de Datos
SOE	Sistemas operativos esenciales
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo

UC	Unidad central
UCR	Unidad central de respaldo (centro de respaldo en St. Johann im Pongau, Austria)

Lista de textos normativos

En esta sección se proporciona una lista de los textos normativos aplicables a los sistemas informáticos de gran magnitud, las herramientas y la arquitectura de interoperabilidad confiados a la eu-LISA, y se incluye una lista de las disposiciones especiales aplicables a estos sistemas en materia de protección de datos.

Reglamento constitutivo de la eu-LISA

- *Reglamento (UE) 2018/1726*, DO L 295 de 21.11.2018

Sistema de Información de Schengen (SIS)

- *Reglamento (UE) 2018/1860*, DO L 312 de 7.12.2018
- *Reglamento (UE) 2018/1861*, DO L 312 de 7.12.2018
- *Reglamento (UE) 2018/1862*, DO L 312 de 7.12.2018
- *Reglamento (UE) 2022/1190*, DO L 185 de 12.7.2022

Encaminador central Prüm II

- *Reglamento (UE) 2024/982*, DO L de 5.4.2024

Sistema de Información de Visados (VIS)

- *Decisión 2004/512/CE del Consejo*, DO L 213 de 15.6.2004
- *Decisión 2008/602/CE del Consejo*, DO L 194 de 23.7.2008
- *Decisión 2008/633/JAI del Consejo*, DO L 218 de 13.8.2008
- *Reglamento (CE) n.º 767/2008*, DO L 218 de 13.8.2008
- *Reglamento (UE) n.º 2021/1133*, DO L 248 de 13.7.2021
- *Reglamento (UE) n.º 2021/1134*, DO L 248 de 13.7.2021
- *Reglamento (UE) 2023/2667*, DO L de 7.12.2023
- *Reglamento (UE) 2023/2685*, DO L de 7.12.2023

Sistema de Entradas y Salidas (SES)

- *Reglamento (UE) 2017/2226*, DO L 327 de 9.12.2017

Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)

- *Reglamento (UE) 2018/1240*, DO L 236 de 19.9.2018
- *Reglamento (UE) 2018/1241*, DO L 236 de 19.9.2018

Sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo (Eurodac)

- *Reglamento (CE) n.º 1560/2003*, DO L 222
- *Reglamento (UE) n.º 603/2013*, DO L 180 de 29.6.2013
- *Reglamento (UE) n.º 604/2013*, DO L 180 de 29.6.2013
- *Reglamento (UE) 2024/1356*, DO L de 22.5.2024
- *Reglamento (UE) 2024/1358*, DO L de 22.5.2024.

Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN)

- *Reglamento (UE) 2019/816*, DO L 135 de 22.5.2019
- *Reglamento (UE) 2024/1352*, DO L de 22.5.2024

e-CODEX (sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea)

- *Reglamento (UE) 2022/850*, DO L 150 de 1.6.2022

Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación

- *Reglamento (UE) 2023/969*, DO L 132 de 17.5.2023

Interoperabilidad de los sistemas de información JAI de la UE

- *Reglamento (UE) 2019/817*, DO L 135 de 22.5.2019
- *Reglamento (UE) 2019/818*, DO L 135 de 22.5.2019

Protección y tratamiento de datos

- *Reglamento (UE) 2018/1725*, DO L 295 de 21.11.2018
- *Reglamento (UE) 2016/679*, DO L 119 de 4.5.2016
- *Directiva (UE) 2016/680*, DO L 119 de 4.5.2016

Disposiciones específicas del sistema en materia de protección de datos

- *Reglamento (UE) 2018/1726*, artículos 2, 35 y 36
- *Reglamento (UE) 2018/1860*, artículos 16 y 19
- *Reglamento (UE) 2018/1861*, artículos 9, 15 a 18 y 41 a 57
- *Reglamento (UE) 2018/1862*, artículos 16 a 18 y 56 a 71
- *Reglamento (CE) n.º 767/2008*, artículos 26 a 32, 34, 42, 43 y 50
- *Reglamento (UE) n.º 603/2013*, artículos 23 a 37
- *Reglamento (UE) 2022/850*, artículos 7, 11 y 16
- *Reglamento (UE) 2017/2226*, artículos 5 a 8, 13, 34, 35, 37 a 49, 56, 57, 63, 65 y 72
- *Reglamento (UE) 2018/1240*, artículos 6, 35, 45, 46, 54 a 70, 73 y 74
- *Reglamento (UE) 2019/816*, artículos 4, 11, 13, 19, 20, 23 a 27, 29, 31, 32 y 34 a 36

- *Reglamento (UE) 2019/817 y Reglamento (UE) 2019/818*, artículos 8 a 12, 16, 17, 23 a 25, 28 y 35 a 55
- *Reglamento (UE) 2023/969*, artículos 4, 7 y 19 a 26
- *Reglamento (UE) 2024/982*, artículos 40, 41, 50 a 61, 66, 67, 72 y 80

Exención de responsabilidad general:

En el momento de la adopción del presente documento, seguían en curso los debates sobre la fecha de entrada en funcionamiento del Sistema de Entradas y Salidas (SES), que no tendrá lugar antes de finales de 2024, como estaba previsto inicialmente. Esto significa que la finalización del desarrollo del SES continuará en 2025, lo que a su vez afectará a otros plazos de entrega fijados para la aplicación de la hoja de ruta para la interoperabilidad.

Por lo tanto, las fechas generales de planificación relacionadas con el desarrollo del SES, el SEIAV y los componentes de interoperabilidad que se presentan en el presente documento están sujetas a cambios. Esta versión del documento único de programación (DOCUP) se actualizará tras la adopción de la hoja de ruta para la interoperabilidad revisada.

Sistemas y herramientas de información JAI gestionados por la eu-LISA

Cuadro 1. Resumen de los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA

Finalidad del sistema	Entrada en funcionamiento	Estado
Asilo, migración y fronteras		
Eurodac Sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo Base de datos de la UE de impresiones dactilares digitalizadas para la gestión de las solicitudes de asilo con arreglo al Reglamento de Dublín. El sistema ayuda a establecer el Estado miembro responsable determinando si la persona solicitante ha pedido asilo con anterioridad en otro país de la UE. Para luchar mejor contra la migración irregular, la eu-LISA tiene previsto acometer una importante modernización del sistema mediante la introducción de nuevas funcionalidades y el rediseño de su sistema central.	2003	En funcionamiento: gestionado por la eu-LISA desde junio de 2013
Seguridad interior y fronteras de la UE		
SIS Sistema de Información de Schengen El SIS es el mayor sistema de intercambio de información para la gestión de las fronteras exteriores y para garantizar la seguridad interior del espacio Schengen. El SIS facilita el intercambio de información sobre personas u objetos buscados o desaparecidos, junto con instrucciones para las autoridades competentes sobre qué hacer cuando se hayan encontrado a dichas personas u objetos. Como tal, constituye una herramienta inestimable para luchar contra la delincuencia y el terrorismo transfronterizos.	1995	En funcionamiento: gestionado por la eu-LISA desde mayo de 2013
Encaminador central Prüm II Intercambio automatizado de datos para la cooperación policial El nuevo encaminador central para el intercambio automatizado de datos para la cooperación policial racionalizará y facilitará el intercambio de datos entre los Estados miembros, con el objetivo de combatir la delincuencia transfronteriza de manera más eficiente. Sustituirá las conexiones individuales entre las bases de datos nacionales y ampliará los datos disponibles de ADN, huellas dactilares y matriculación de vehículos a nuevas categorías, como las imágenes faciales y los antecedentes policiales.	2027 ¹	En desarrollo
Encaminador API Información anticipada sobre los pasajeros El encaminador API facilitará la identificación de los viajeros y el despacho de aduanas durante el proceso de cruce de fronteras mediante la recogida y transmisión de los datos de los viajeros y la información de los vuelos antes de la llegada. El encaminador servirá de punto de conexión entre los Estados miembros y las compañías aéreas para la recogida y transmisión de datos API.	2028*	Pendiente de adopción
Schengen, fronteras y visados		
VIS Sistema de Información de Visados El VIS facilita la tramitación de las solicitudes de visado y la gestión de visados de corta duración para los nacionales de terceros países (NTP) que viajan al espacio Schengen o transitan por él. Apoya la aplicación de la política común de visados de la UE y contribuye a combatir el fraude en materia de visados ayudando a identificar a las personas que no cumplen las condiciones de estancia o entrada.	2011	En funcionamiento: gestionado por la eu-LISA desde diciembre de 2012
SES Sistema de Entradas y Salidas El SES tiene por objeto racionalizar los procedimientos de control de fronteras al sustituir el sellado manual de los pasaportes por el registro electrónico de todos los nacionales de terceros países que entran y salen del espacio Schengen. Una vez operativo, el SES garantizará un mejor seguimiento de las estancias autorizadas y la identificación de posibles personas que hayan sobrepasado su duración, con lo que contribuirá a prevenir la migración irregular y a reforzar la seguridad interior y, al mismo tiempo, ayudará a luchar contra la delincuencia organizada y el terrorismo.	2025	En desarrollo (el desarrollo del SES continuará en 2025)
SEIAV Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes El SEIAV es un sistema de autorización de viaje en línea para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado que viajen a treinta países europeos. Este sistema de triaje previo al viaje compara la información de todos los sistemas JAI, así como los de las bases de datos de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), para la identificación anticipada de posibles riesgos de seguridad, migración irregular o un riesgo elevado de epidemia que puedan dar	2025*	En desarrollo

¹ * Calendario provisional.

Finalidad del sistema	Entrada en funcionamiento	Estado
motivo para la denegación de la entrada de un nacional de un tercer país en el espacio Schengen. Las autorizaciones del SEIAV serán objeto de comprobación por los transportistas aéreos, marítimos y terrestres antes del embarque y también por los guardias de fronteras en las fronteras exteriores de Schengen. PSV de la UE Plataforma de solicitud de visados de la UE La PSV de la UE es una plataforma digital, común a todos los Estados miembros, que permitirá a los solicitantes de visado solicitar un visado en línea. Determinará automáticamente qué Estado miembro es competente para examinar una solicitud en los casos en que el solicitante tenga la intención de visitar varios Estados miembros.	2028	En desarrollo
Cooperación judicial		
ECRIS RI Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales		
El ECRIS es un sistema descentralizado de intercambio entre los Estados miembros de información sobre antecedentes penales de ciudadanos de la UE, así como de nacionales de otros países. La ECRIS RI ofrece una interfaz de integración que permite la conexión entre los registros nacionales de antecedentes penales de los Estados miembros.	2012	En funcionamiento: gestionado por la eu-LISA desde abril de 2020
ECRIS-TCN Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países y apátridas		
El ECRIS-TCN, el primer sistema informático desarrollado por la eu-LISA en el ámbito de la justicia de la UE, facilita el intercambio electrónico de información sobre los antecedentes penales de nacionales de terceros países y apátridas. Como tal, apoya el principio de reconocimiento mutuo de las sentencias y resoluciones judiciales en toda Europa.	2025	En desarrollo
e-CODEX Sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea		
e-CODEX es una plataforma de comunicación para facilitar la transmisión segura de contenidos electrónicos entre las autoridades judiciales y los profesionales del Derecho en los procesos judiciales transfronterizos, que garantiza un procedimiento judicial más eficiente para los ciudadanos y las empresas de toda Europa. Desde junio de 2024, la eu-LISA es responsable de la gestión operativa del sistema e-CODEX².	2013	En funcionamiento: gestionado por la eu-LISA desde junio de 2024
PC ECI Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación		
La plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación facilitará la comunicación y la cooperación entre las autoridades judiciales y policiales europeas, las agencias pertinentes de la UE y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), con vistas a mejorar la eficiencia y la eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos transfronterizos.	2026	En desarrollo
Interoperabilidad de los sistemas de información JAI de la UE		
Nueva arquitectura de interoperabilidad		
La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas interconectados para compartir datos e intercambiar información, proporcionando a las autoridades pertinentes un acceso simplificado a información exhaustiva. La interoperabilidad general de los sistemas del ámbito de la JAI se facilitará mediante los siguientes componentes que facilitan las búsquedas autorizadas y el intercambio de información: ■ el portal europeo de búsqueda (PEB): una ventana de búsqueda única para búsquedas rápidas en todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA, ■ el servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido) para el cotejo de los datos biométricos en todos los sistemas JAI, ■ el registro común de datos de identidad (RCDI) para la correcta identificación de los nacionales de terceros países (datos biográficos y biométricos), ■ el detector de identidades múltiples (DIM) para descubrir identidades múltiples y combatir el fraude de identidad. Además, incluye el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE) para la generación de informes agregados entre los sistemas.	2024-2026*	En desarrollo

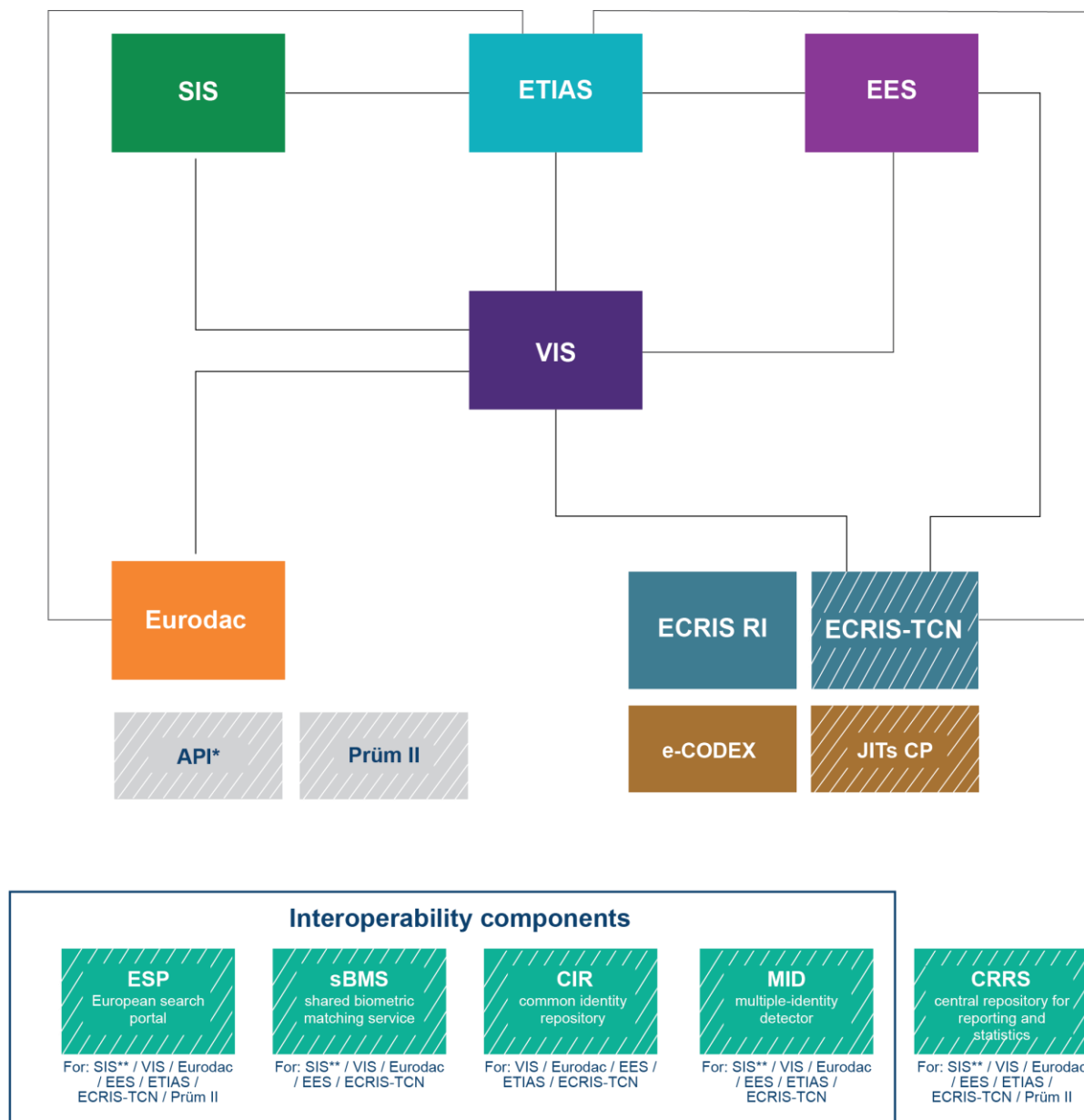
² Decisión de Ejecución (UE) 2024/1272 de la Comisión, DO L, 2024/1272, 14.5.2024.

Relaciones operativas entre los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA

El diagrama esboza y describe el intercambio de información que se produce entre los actuales sistemas de información JAI de la UE —**SIS**, **VIS** y **Eurodac**— y los nuevos sistemas que se están desarrollando —**SES**, **SEIAV** y **ECRIS-TCN**—, junto con los componentes y herramientas que permitirán la interoperabilidad de todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA para facilitar la gestión integrada de las fronteras y mejorar la seguridad interior del espacio Schengen.

Téngase en cuenta que las conexiones entre el SIS, el SES y el SEIAV, así como entre ECRIS-TCN y el SES, se realizarán a través de los componentes de interoperabilidad que se presentan a continuación.

Cuadro 2. Resumen de las relaciones operativas entre los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA³



³ * Adopción de la legislación pendiente.

** Partes de la funcionalidad estarán conectadas a la arquitectura global de interoperabilidad JAI.



Prólogo de la directora ejecutiva

A lo largo de la última década, la eu-LISA se ha consolidado como el corazón digital del espacio Schengen. Nuestra misión es aprovechar la tecnología más avanzada para apoyar los esfuerzos de la UE y sus Estados miembros por mantener la apertura y la seguridad en Europa. En la actualidad, todos nuestros esfuerzos se orientan a la consecución del ambicioso objetivo de implantar uno de los sistemas de gestión de fronteras más avanzados del mundo. Al mismo tiempo, la digitalización de la justicia también ha surgido como una de las prioridades fundamentales de la UE, y la eu-LISA aprovechará el poder de la tecnología digital para mejorar la colaboración entre los profesionales de la justicia y prestar mejores servicios a los ciudadanos de la UE.

En 2025, la eu-LISA seguirá trabajando para llevar a cabo el complejo programa de transformación digital establecido en la hoja de ruta para la interoperabilidad, que fue refrendada por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE en octubre de 2023. Y, sobre todo, la Agencia continuará con el despliegue de nuevos sistemas, entre ellos el SEIAV, ECRIS-TCN y la plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI).

Tras la adopción del Reglamento refundido de Eurodac en junio de 2024, la Agencia ha comenzado a llevar a cabo la actualización integral del sistema de gestión de la migración y el asilo, que debe concluir a más tardar en junio de 2026. Asimismo, la eu-LISA también seguirá adelante con el desarrollo del nuevo encaminador Prüm para la cooperación policial reforzada, con vistas a que concluya en 2027.

Junto con el desarrollo de nuevos sistemas, la eu-LISA seguirá garantizando una gestión operativa sin fisuras de los sistemas JAI existentes bajo su competencia: SIS, VIS, Eurodac y e-CODEX, manteniendo un alto nivel de disponibilidad y capacidad de respuesta. Como siempre, la seguridad de los sistemas y la protección de datos seguirán formando parte de nuestras máximas prioridades.

Además, la Agencia continuará aplicando su plan de acción de gestión estratégica para la mejora organizativa. Todos estos elementos están integrados en las cinco prioridades clave de la eu-LISA fijadas para 2025:

- garantizar el funcionamiento y la aplicación eficientes de los sistemas de información JAI de la UE confiados a la eu-LISA, avanzando gradualmente hacia una nueva forma de trabajar y modernizando su modelo operativo,
- seguir mejorando el desempeño de la Agencia en términos de cumplimiento normativo,
- fomentar la participación del personal haciendo de la eu-LISA un gran lugar de trabajo para atraer y retener a nuevo talento,
- explorar la aplicación de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y las tecnologías en la nube,

- consolidar la gobernanza de la Agencia y sus relaciones con las principales partes interesadas, en particular las instituciones de la UE, los Estados miembros, los países anfitriones, el mundo académico y la industria.

Reconocemos que, para alcanzar estos ambiciosos objetivos, hemos de ser capaces de mejorar la eficiencia para hacer aún más con menos. Esto puede lograrse aprovechando nuestras capacidades internas, invirtiendo más en la contratación para garantizar que dispongamos de las habilidades adecuadas a nivel interno, aplicando una nueva estrategia de abastecimiento e introduciendo soluciones basadas en la inteligencia artificial (IA) para las tareas rutinarias, con el fin de centrarnos en el trabajo de mayor valor.

Se requiere concentración y determinación estratégica para gestionar y desarrollar sistemas informáticos de gran magnitud que agilicen y mejoren la colaboración entre las autoridades JAI de toda Europa, prestando al mismo tiempo mejores servicios a nuestros ciudadanos. En 2025, la eu-LISA seguirá trabajando de manera incansable para prestar mejores servicios que repercutan positivamente en la vida de los casi 450 millones de ciudadanos europeos. Para ello, aprovecharemos las nuevas tecnologías y digitalizaremos procesos que atiendan la visión de la UE de ser un espacio de libertad, seguridad y justicia.

Nuestro camino hacia estos ambiciosos objetivos será difícil, pero si trabajamos unidos, seguiremos dedicados y comprometidos con la aplicación de la hoja de ruta para la interoperabilidad en el ámbito de la JAI de la UE y, más en general, con el apoyo al espacio Schengen y a Europa para lograr con éxito sus aspiraciones de transformación digital.

Marili Männik,

Directora ejecutiva interina

Declaración de misión

La Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) es responsable de la gestión operativa y el desarrollo continuo de los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE en el ámbito de la justicia y asuntos de interior (JAI)⁴. Desde que iniciara sus operaciones en 2012, la Agencia ha contribuido a la aplicación de una amplia variedad de políticas en el ámbito de la JAI, desde los visados, la migración y el asilo hasta la seguridad interior y la justicia. Las responsabilidades de la eu-LISA se centran en facilitar el intercambio eficiente de información entre las autoridades pertinentes de toda Europa con el fin de garantizar una gestión de las fronteras exteriores de la UE y en el ámbito de la justicia, ofreciendo al mismo tiempo una experiencia segura y fluida a los viajeros internacionales.

La prioridad principal de la Agencia es garantizar el funcionamiento eficaz, seguro e ininterrumpido de los sistemas de información de la UE en el ámbito de la JAI, de conformidad con las bases jurídicas y los respectivos acuerdos de nivel de servicio, así como con la legislación en materia de protección de datos y los requisitos de seguridad aplicables. La disponibilidad continua de estos sistemas informáticos es esencial para garantizar la seguridad interior de la UE y la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE.

Para garantizar el funcionamiento eficiente del espacio Schengen, la eu-LISA gestiona actualmente los siguientes sistemas:

- Sistema de Información de Schengen (**SIS**)⁵,
- Sistema de Información de Visados (**VIS**)⁶,
- sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo (**Eurodac**)⁷,

Además, la eu-LISA también apoya la digitalización del ámbito de la justicia de la UE facilitando una comunicación segura entre las autoridades judiciales en los procedimientos civiles y penales transfronterizos a través de:

- el sistema **e-CODEX** (sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea)⁸,
- la aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (**ECRIS RI**).

Para seguir reforzando la gestión de las fronteras basada en datos y la seguridad interior del espacio Schengen, se ha encomendado a la eu-LISA el desarrollo de una **arquitectura global de interoperabilidad para el ámbito de la JAI**, junto con los siguientes **nuevos sistemas**:

- el Sistema de Entradas y Salidas (**SES**)⁹,
- el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (**SEIAV**)¹⁰,
- el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas (**ECRIS-TCN**)¹¹,

⁴ Reglamento (UE) 2018/1726, DO L 295 de 21.11.2018.

⁵ Reglamentos (UE) 2018/1860, 2018/1861 y 2018/1862; y Reglamento (UE) 2022/1190, DO L 185 de 12.7.2022.

⁶ Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo, Decisión 2008/602/CE de la Comisión, Reglamento (CE) n.º 767/2008 y Reglamentos (UE) 2021/1133, 2021/1134, 2023/2667 y 2023/2685.

⁷ Reglamento (CE) n.º 1560/2003 de la Comisión y Reglamentos (UE) n.º 603/2013, 604/2013, 2024/1356 y 2024/1358.

⁸ Reglamento (UE) 2022/850, DO L 150 de 1.6.2022.

⁹ Reglamento (UE) 2017/2226, DO L 327 de 9.12.2017.

¹⁰ Reglamentos (UE) 2018/1240 y 2018/1241.

¹¹ Reglamento (UE) 2019/816 y Regulación (UE) 2024/1352.

- el repositorio central de informes y estadísticas (**RCIE**),
- y los **componentes de interoperabilidad**: el portal europeo de búsqueda (**PEB**), el servicio de correspondencia biométrica compartido (**SCB compartido**), el registro común de datos de identidad (**RCDI**) y el detector de identidades múltiples (**DIM**)¹².

En los dos últimos años se ha encomendado asimismo a la Agencia el desarrollo de varias iniciativas nuevas:

- el **encaminador central Prüm II** (intercambio automatizado de datos para la cooperación policial)¹³,
- el **encaminador API** (información anticipada sobre los pasajeros)¹⁴,
- la **Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación** (PC ECI)¹⁵,
- la **plataforma de solicitud de visados de la UE** (PSV de la UE)¹⁶,
- la **aplicación de viaje digital de la UE** (AVD)¹⁷.

Con el fin de proporcionar los conocimientos técnicos más avanzados a sus principales partes interesadas — la Comisión, los Estados miembros y otras agencias de la UE— la eu-LISA efectúa un seguimiento activo de los últimos avances en materia de **investigación e innovación** a fin de identificar y probar nuevas soluciones tecnológicas con el objetivo de seguir mejorando su eficiencia operativa e impulsar la transformación digital en el ámbito de la JAI. Asimismo, la eu-LISA presta servicios de alta calidad a los usuarios finales de los sistemas JAI, entre ellos un apoyo ininterrumpido, la formación de los usuarios y la elaboración de informes sobre el rendimiento del sistema.

La Agencia sigue siendo transparente y responsable ante sus partes interesadas y ante los ciudadanos de la UE.

Protección de datos

En el ejercicio de su misión, prioridades, objetivos y actividades diarias, la Agencia tiene el compromiso de garantizar un **alto nivel de protección de datos**, en cumplimiento del Derecho de la Unión en materia de protección de datos, incluyendo disposiciones específicas para cada sistema informático de gran magnitud dentro de su ámbito de competencia, según lo previsto en el artículo 2, letra f), del Reglamento constitutivo de la eu-LISA.

El tratamiento de datos personales por parte de la eu-LISA respeta los derechos fundamentales, incluido el respeto de la vida privada y familiar y la protección de datos de carácter personal, consagrados en los artículos 7 y 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE¹⁸. La Agencia respeta todos los principios relativos al tratamiento de datos personales previstos en el Reglamento (UE) 2018/1725¹⁹, a saber, la limitación de la finalidad, la minimización de datos, la exactitud, la responsabilidad proactiva, la limitación de almacenamiento, la integridad y la confidencialidad. En la aplicación y la gestión operativa de sistemas, así como en su interoperabilidad, la eu-LISA presta especial atención al principio de la **protección de datos por diseño y por defecto**, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2018/1725, el artículo 25 del

¹² *Reglamentos (UE) 2019/817 y 2019/818*, DO L 135 de 22.5.2019.

¹³ *Reglamento (UE) 2024/982*, DO L 2024/982 de 5.4.2024.

¹⁴ La Comisión ha presentado *dos propuestas de reglamentos* sobre la recogida y transmisión de **información anticipada sobre los pasajeros** (API).

¹⁵ *Reglamento (UE) 2023/969*, DO L 132 de 17.5.2023.

¹⁶ *Reglamento (UE) 2023/2667*, DO L de 7.12.2023.

¹⁷ *Propuesta de Reglamento* por el que se establece una aplicación de presentación electrónica de datos de viaje («**aplicación de viaje digital de la UE**») [COM (2024) 670 final].

¹⁸ *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, DO C 202 de 7.6.2016, pp. 389-405.

¹⁹ *Reglamento (UE) 2018/1725*, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos (**RPDUE**).



MISSION

We aim to support the EU and the Member States in their efforts to keep Europe open and secure through advanced technology



VISION

We strive to provide innovative and practical solutions for the EU's evolving needs while driving digital transformation in the area of justice and home affairs



CORE VALUES

ACCOUNTABILITY: deploying a robust governance framework, cost-efficient operations and sound financial management

TRANSPARENCY: engaging in continuous dialogue with key stakeholders to define eu-LISA's long-term development strategy

EXCELLENCE: having the right organisational structure, processes, and people to ensure service continuity and quality of tools provided to the Member States

CONTINUITY: making the best use of expertise, knowledge and investments provided by the Member States, and their continued development

TEAMWORK: empowering each team member to make the best use of their knowledge and experience, contributing to shared success

CUSTOMER FOCUS: ensuring that eu-LISA's activities are always aligned with the needs and demands of its stakeholders



HEADQUARTERS

TALLINN,
ESTONIA



OPERATIONAL SITE

STRASBOURG,
FRANCE*



BACKUP SITE

ST. JOHANN IM PONGAU,
AUSTRIA



LIAISON OFFICE

BRUSSELS,
BELGIUM

* The development and operational management of the e-CODEX is in Tallinn, Estonia.

²⁰ *Reglamento (UE) 2016/679*, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, **RGPD**).

²¹ *Directiva (UE) 2016/680* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos.

[PLEASE LEAVE EMPTY]

Introducción

El presente documento único de programación (DOCUP) presenta una visión general estructurada de los objetivos y actividades previstos por la Agencia, incluida la asignación de recursos (financieros y humanos) para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el cumplimiento de su mandato.

En el DOCUP se exponen las prioridades y actividades de la eu-LISA sobre la base de los objetivos operativos de la Agencia y las prioridades políticas de la UE. Como tal, proporciona a las partes interesadas de la eu-LISA claridad y garantías de que la Agencia está adoptando un enfoque sistemático y coherente para cumplir su mandato mediante el uso eficiente de los recursos humanos y financieros asignados.

Además, el DOCUP también sirve de decisión de financiación en la que se exponen las asignaciones de recursos a la eu-LISA para todas las actividades previstas para 2024. El presente documento tiene por objeto ofrecer una descripción clara de los recursos necesarios para satisfacer los nuevos requisitos y las necesidades emergentes, manteniendo y desarrollando al mismo tiempo su nivel actual de excelencia operativa.

- En la sección 1 se ofrece una **visión general del contexto económico, político y normativo** general de la labor de la eu-LISA, destacando en detalle los retos, las necesidades y las prioridades que el presente documento pretende abordar.
- En la sección 2 se describe el **plan plurianual trienal de la eu-LISA (2025-2027)** con indicación de sus actividades y recursos, y se proporciona una descripción detallada de la orientación y los planes a largo plazo de la Agencia para alcanzar sus metas y objetivos estratégicos.
- En la sección 3 se explica con más detalle el modo en que la Agencia tiene previsto alcanzar sus **prioridades plurianuales en 2025** y se incluye un desglose de los recursos humanos y financieros necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- Los **anexos** del presente documento ofrecen un análisis más detallado de la utilización de los recursos, proporcionando al mismo tiempo una mayor transparencia en relación con el trabajo y las operaciones de la Agencia.

Contexto jurídico

El artículo 24, apartado 3, letra d), del Reglamento (UE) 2018/1726 por el que se crea la eu-LISA encomienda a la dirección ejecutiva que prepare el documento único de programación de la Agencia y lo someta a consulta con la Comisión y los grupos consultivos antes de presentarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

De acuerdo con el artículo 19, apartado 1, letras q) y r), del citado Reglamento, el Consejo de Administración adoptará el documento único de programación de la Agencia.



Estructura del documento de programación

El presente documento de programación está estructurado de conformidad con las directrices de la Comisión²². La presentación de las actividades de la Agencia se articula en torno a un conjunto de **carteras**²³. En este contexto, una «cartera» se refiere a un conjunto de actividades, proyectos individuales y tareas no relacionadas con proyectos gestionadas de forma conjunta. Las carteras se agrupan a lo largo de los ámbitos de trabajo operativos de la Agencia: migración y asilo, seguridad interior y cooperación policial, Schengen,

²² Comunicación de la Comisión, de 20 de abril de 2020, [COM (2020) 2297] sobre el refuerzo de la gobernanza de los organismos de la Unión con arreglo al artículo 70 del Reglamento Financiero 2018/1046 y sobre las directrices para el documento único de programación.

²³ El número de carteras está sujeto a cambios a lo largo del tiempo en función de la evolución de las tareas asignadas a la eu-LISA.

fronteras y visados, cooperación judicial, interoperabilidad e infraestructuras, así como apoyo a las operaciones, la gobernanza y las funciones institucionales.

Este enfoque garantiza una mejor coordinación entre los proyectos individuales y las actividades no relacionadas con proyectos, facilitando al tiempo el logro de los objetivos estratégicos y operativos de la eu-LISA a través de la optimización del uso de los recursos humanos y financieros disponibles. Además, permite obtener sinergias y economías de escala, así como utilizar de manera óptima los recursos humanos y financieros disponibles.

CONTEXTO GENERAL



1

Contexto político

El mandato y las actividades operativas principales de la eu-LISA contribuyen a la aplicación de las **orientaciones políticas establecidas por la Comisión Europea** para el período 2019-2024²⁴. En diciembre de 2022, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión publicaron una declaración conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2023 y 2024²⁵. Estas prioridades incluyen la finalización de la **reforma del sistema de migración y asilo**²⁶, así como la revisión del **Código de fronteras Schengen**²⁷. Otras prioridades relacionadas con el mandato de la eu-LISA son la **digitalización de los procedimientos de visado y de los documentos de viaje, el intercambio de información entre las autoridades policiales y la obligación de comunicar información anticipada sobre los pasajeros**.

En esta fase de la preparación del DOCUP, todavía no se conocen las prioridades del nuevo colegio de la Comisión, que se nombrará a finales de 2024. Sin embargo, la Agencia se ha comprometido a aplicar las políticas de la UE pertinentes en el marco de su mandato.

✎ Artículo 3, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea

La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un **espacio de libertad, seguridad y justicia** sin fronteras interiores, en el que esté garantizada la **libre circulación de personas** conjuntamente con medidas adecuadas en materia de control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración y de prevención y lucha contra la delincuencia.



El programa de trabajo de la Agencia se ajusta a la prioridad de la Comisión de **promover el modo de vida europeo** mediante su contribución al mantenimiento del **pleno funcionamiento del espacio Schengen**. La Agencia contribuye a la gestión de la migración y a las iniciativas en el ámbito de seguridad interior mediante la operación y gestión de los sistemas informáticos y las herramientas digitales pertinentes que apoyan el refuerzo de la gestión de las fronteras exteriores de la UE y la reforma del sistema europeo de asilo. La contribución de la eu-LISA a la **transformación digital de Europa** se centra en proporcionar nuevos sistemas para ofrecer mejores servicios a los Estados miembros y, en última instancia, a los ciudadanos de la UE, mediante la introducción de tecnologías de vanguardia, como la inteligencia artificial, la biometría y la ciberseguridad, en consonancia con las normas pertinentes en materia de protección de datos y seguridad. En 2024, la Agencia comenzó a estudiar la posible utilización de tecnologías soberanas en la nube para respaldar su trabajo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las limitaciones específicas de la eu-LISA. Además, la Agencia está intensificando sus esfuerzos para **apoyar la digitalización de la justicia de la Unión**, así como los procedimientos relacionados con la migración, el asilo y los visados y que están contemplados en su mandato.

La UE mantendrá su **inquebrantable apoyo a Ucrania**, a su pueblo y a los europeos que se enfrentan a dificultades como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. La Agencia mantiene su compromiso solidario de ayudar a las instituciones y agencias de la UE, así como a los Estados miembros, con todas las herramientas disponibles en el marco de su mandato. La Agencia participa en el apoyo de la UE a Ucrania a través de las iniciativas comunes de la Red de Agencias JAI (JHAAN), y también del papel fundamental que desempeñan algunos de los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA (en particular, el SIS y Eurodac), así como nuevos sistemas y herramientas en fase de desarrollo, como el SES y la plataforma de colaboración para los ECI. Además, la Agencia está dispuesta a prestar asesoramiento y apoyo a la Comisión y a los Estados miembros sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas existentes o nuevos. En particular, dado que la guerra ha reconfigurado el panorama de las amenazas a la ciberseguridad, la eu-LISA continuará y mejorará su colaboración con las instituciones y organismos de la UE en materia de ciberseguridad y resiliencia, combinando dichos esfuerzos con el fortalecimiento constante de la seguridad física y de los datos.

Cambios y tendencias en la situación de la UE y contribución a las políticas existentes

La eficiencia y la eficacia de las **políticas de la UE en materia de migración, asilo y control de las fronteras exteriores**, así como la capacidad de responder a las **amenazas para la seguridad en constante evolución** (como el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia), dependen de un intercambio oportuno

²⁴ Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024, noviembre de 2019.

²⁵ Declaración conjunta del Parlamento, el Consejo y la Comisión sobre las **prioridades legislativas de la UE para 2023**, 15 de diciembre de 2022.

²⁶ Parlamento Europeo (2022) *El paquete de medidas de la Unión sobre la migración legal. Towards a rights-based approach to attracting skills and talent to the EU* [Hacia un enfoque basado en los derechos para atraer capacidades y talento a la Unión, documento disponible en inglés], Dirección General de Políticas Interiores, diciembre de 2022.

²⁷ Parlamento Europeo (2022) *Revisión del Código de Fronteras Schengen*, Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, abril de 2022.

y exhaustivo de información entre las autoridades de toda Europa, facilitado de la mejor manera posible por los modernos sistemas de información. Estas necesidades estratégicas y operativas se abordan mediante nuevos sistemas (SES, SEIAV y ECRIS-TCN), componentes y herramientas (PEB, SCB compartido, RCDI, DIM y RCIE) que conformarán la nueva arquitectura de interoperabilidad para el ámbito de la JAI de la UE. Como se indica en la **hoja de ruta para la interoperabilidad** refrendada por el Consejo JAI en octubre de 2023, los componentes de esta arquitectura de interoperabilidad se irán desplegando gradualmente en sucesivas fases con el fin de proporcionar un enfoque inteligente integrado para garantizar la seguridad interior de Europa.

Como agencia de la UE responsable de la gestión operativa de los sistemas de información JAI, la eu-LISA seguirá siendo uno de los **principales contribuyentes al ámbito de la JAI de la UE**. En los próximos años, la aplicación de **tecnologías novedosas e innovadoras** garantizará una cooperación operativa más eficaz basada en la información entre los Estados miembros y las agencias JAI de la UE, y la interoperabilidad de los sistemas JAI permitirá atender mejor las necesidades de los usuarios finales, proporcionando un enfoque integrado e inteligente para garantizar la seguridad interna.

En este contexto, la Agencia mantiene su compromiso de cumplir los objetivos de la **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad 2020-2025**, en particular la cuarta prioridad estratégica consistente en construir un **ecosistema de seguridad europeo robusto**²⁸. Tras la plena aplicación de los Reglamentos refundidos del SIS en marzo de 2023, la eu-LISA seguirá apoyando la evolución del sistema para facilitar la cooperación entre las autoridades policiales, de fronteras y de migración de toda Europa.

Además, la eu-LISA tiene el objetivo de apoyar una **gestión moderna y eficiente de las fronteras exteriores** a través del Sistema de Información de Visados (**VIS**) **revisado**²⁹ y el desarrollo de dos nuevos sistemas: el Sistema de Entrada/Salida (**SES**) y el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (**SEIAV**), que cumplirán el doble objetivo de mantener la seguridad interna del espacio Schengen, facilitando al mismo tiempo los viajes internacionales y la libertad de circulación.

El **Reglamento Prüm II**, relativo al intercambio automatizado de datos para la cooperación policial, encomienda a la eu-LISA el desarrollo y la posterior gestión operativa de un nuevo encaminador central que sustituirá al actual sistema de conexiones individuales entre las bases de datos nacionales³⁰. Una vez operativo, facilitará el intercambio de información y mejorará la cooperación entre las autoridades policiales nacionales, haciendo uso para ello de la nueva arquitectura de interoperabilidad. En la actualidad se están redactando actos de ejecución a nivel de comité y la eu-LISA está preparando el desarrollo del sistema, con una entrada en funcionamiento provisional prevista para 2027.

En virtud del Reglamento sobre la **digitalización del procedimiento de visado**, la eu-LISA también es responsable del desarrollo técnico y la gestión operativa de la **plataforma de solicitud de visados de la UE** (PSV de la UE), que simplificará y modernizará el proceso de solicitud de visados Schengen para nacionales de terceros países³¹. Según la planificación provisional, se espera que la PSV de la UE comience a funcionar en 2028.

Asimismo, también hay dos propuestas legislativas que afectan a la eu-LISA:

- una referente a un encaminador para la recogida y transmisión de **información anticipada sobre pasajeros** (API) con objeto de agilizar aún más la identificación de los viajeros y simplificar la gestión de las fronteras³². De acuerdo con las propuestas, que sustituirán la actual Directiva relativa a la información anticipada sobre los pasajeros³³, la eu-LISA será responsable del diseño, el desarrollo, el alojamiento y la gestión técnica del encaminador API, que servirá de conector entre los Estados miembros y las compañías aéreas para la recogida y transmisión de datos API. Está previsto que el encaminador empiece a funcionar en 2028;
- más recientemente, se ha propuesto a la eu-LISA que desarrolle la **«aplicación de viaje digital de la UE»** (AVD) para la presentación electrónica de datos de viaje, junto con el encaminador del viajero, que

²⁸ Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad, 24 de julio de 2020, COM (2020) 605 final.

²⁹ Reglamento (UE) 2021/1134, de 7 de julio de 2021, a fin de reformar el Sistema de Información de Visados (VIS).

³⁰ Reglamento (UE) 2024/982 relativo a la búsqueda y al intercambio automatizados de datos para la cooperación policial (Reglamento Prüm II).

³¹ Reglamento (UE) 2023/2667, de 22 de noviembre de 2023, en lo que respecta a la digitalización del procedimiento de visado.

³² La Comisión ha presentado dos propuestas de Reglamento sobre la recogida y transmisión de información anticipada sobre los pasajeros (API).

³³ Directiva 2004/82/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas, DO L 261 de 6.8.2004.

transmite los datos de viaje a las autoridades competentes³⁴. De acuerdo con la propuesta, la eu-LISA se encargará de desarrollar y poner en funcionamiento el sistema central de la UE para obtener una **credencial de viaje digital** (CVD) a partir de los documentos de viaje físicos existentes y presentarlos con los datos de viaje pertinentes a las autoridades responsables.

Además de las soluciones para los viajes internacionales y la gestión de fronteras, la Agencia también está intensificando su contribución a la **digitalización de la justicia** a través del desarrollo y la gestión operativa de herramientas y plataformas informáticas que mejoran la cooperación en el ámbito de la justicia de la UE³⁵. El 3 de junio de 2024, la eu-LISA asumió la responsabilidad de gestionar el sistema **e-CODEX**, un elemento clave para la digitalización de los procedimientos judiciales transfronterizos³⁶. Además, la eu-LISA ha recibido el encargo de diseñar, desarrollar y explotar la futura **plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación** (PC ECI)³⁷. La fecha de inicio de las operaciones de la plataforma será determinada por la Comisión, a más tardar dos años y medio desde la entrada en vigor del Reglamento.

En gran medida, el trabajo de la eu-LISA se guía por la Estrategia de Schengen de la Comisión, el Mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen (MESS) revisado y el *Informe sobre el estado de Schengen 2024*³⁸. El objetivo de la **Estrategia de Schengen** es blindar y mejorar la resiliencia del espacio Schengen, la mayor zona de libre circulación del mundo³⁹. En principio, todos los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA sirven como medidas compensatorias para facilitar la libre circulación dentro del espacio Schengen, y el **MESS** revisado tiene por objeto ayudar a los Estados miembros a aplicar el acervo de Schengen reforzando varios elementos del mecanismo de evaluación y seguimiento, incluido el papel de las agencias JAI.⁴⁰ A este respecto, la eu-LISA seguirá participando activamente en el MESS y contribuyendo a él, como solicitó la Comisión.

Asimismo, la eu-LISA seguirá apoyando la aplicación y el desarrollo ulterior del **Plan rector de preparación y gestión de crisis migratorias**, así como su contribución activa al desarrollo y la preparación del **Barómetro de Schengen+**, proporcionando la información y las estadísticas necesarias para la identificación de riesgos en los ámbitos de las fronteras, la migración, la seguridad interior y los visados, dentro de los límites definidos en los reglamentos específicos del sistema. Junto con otras agencias de la UE y en el marco de su mandato jurídico, la eu-LISA contribuirá asimismo a mejorar el **conocimiento de la situación y las previsiones** a escala de la UE en lo que respecta a la gestión de la migración y la seguridad interior. Como titular de la presidencia de la JHAAN en 2024, la Comisión y el Grupo «Cuestiones Schengen» encomendaron a la eu-LISA que liderara la iniciativa de cartografiar las herramientas de información de Schengen existentes de las agencias JAI en los ámbitos de la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y el tráfico de drogas.

Con el **Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la UE** adoptado en mayo de 2024, la eu-LISA desempeñará un papel importante en el desarrollo ulterior de **Eurodac**, el sistema de gestión del asilo de la UE⁴¹. El **Reglamento refundido de Eurodac** es uno de los pilares operativos que apoyan el nuevo marco jurídico, y el desarrollo y la entrada en funcionamiento oportunos del sistema son una condición previa fundamental para la aplicación de todos los demás elementos del Pacto⁴². De manera paralela al funcionamiento del actual Eurodac, la eu-LISA desarrollará un nuevo sistema interoperable e integrado de gestión de la migración y las fronteras para luchar más eficazmente contra la migración irregular. Una vez que esté operativo, el nuevo sistema será fundamental para la aplicación de las nuevas normas de responsabilidad y la puesta en práctica de las nuevas normas de solidaridad, al crear vínculos claros y coherentes entre personas concretas y los procedimientos a los que están sujetas, facilitando al mismo tiempo la detección de desplazamientos no autorizados a otros Estados miembros.

³⁴ *Propuesta de Reglamento* por el que se establece una aplicación de presentación electrónica de datos de viaje («aplicación de viaje digital de la UE») /.../ [COM(2024) 670 final].

³⁵ Comunicación de la Comisión *La digitalización de la justicia en la UE*: Un abanico de oportunidades, COM(2020) 710 final.

³⁶ Para obtener más información, visite el *sitio web específico de la eu-LISA sobre e-CODEX*.

³⁷ Para obtener más información, visite el *sitio web específico de la Comisión sobre los equipos conjuntos de investigación*.

³⁸ *Informe sobre el estado de Schengen 2024*, Comunicación de la Comisión, 16 de abril de 2024, COM/2024/173 final.

³⁹ *Una estrategia para un espacio Schengen plenamente operativo y resiliente*, COM (2021) 277 final.

⁴⁰ *Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo* relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen.

⁴¹ Para más información, consulte la página de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG HOME) dedicada al *Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo*.

⁴² *Reglamento (UE) 2024/1358*, de 14 de mayo de 2024, sobre la **creación del sistema «Eurodac»** para la comparación de datos biométricos a efectos de la aplicación efectiva de los Reglamentos (UE) 2024/1351 y (UE) 2024/1350 del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Directiva 2001/55/CE del Consejo y de la identificación de nacionales de terceros países y apátridas en situación irregular, y sobre las solicitudes de comparación con los datos de Eurodac presentadas por los servicios de seguridad de los Estados miembros y Europol a efectos de aplicación de la ley (DO L de 22.5.2024).

En lo que respecta a la inteligencia artificial (IA), la eu-LISA es una de las partes interesadas que contribuye al desarrollo de un **planteamiento europeo sobre la inteligencia artificial** integrado y coherente, un conjunto de normas armonizadas aplicables al diseño, el desarrollo y el uso de sistemas de IA que se basa en un enfoque proporcionado basado en el riesgo⁴³. Con el apoyo de la Comisión, la **ambición de la eu-LISA a largo plazo es que la IA desempeñe un papel clave en el ámbito de la seguridad interior, la migración y la justicia**. Para ello, la Agencia sigue desarrollando sus capacidades internas, al tiempo que amplía y profundiza sus conocimientos especializados. La atención se centra en explorar las posibilidades, ventajas y limitaciones del uso de soluciones de IA para los sistemas de información JAI (por ejemplo, para SCB compartido, RCIE y SEIAV), así como en funciones de apoyo, como la supervisión de las aplicaciones e infraestructuras de la eu-LISA, y con fines de ciberseguridad. Además, la eu-LISA también ha empezado a implantar soluciones de IA para actividades institucionales.

La Agencia se ha comprometido a permanecer a la vanguardia de la **innovación digital en el ámbito de la JAI de la UE**. Todos los ámbitos prioritarios de la eu-LISA (control de fronteras, migración, seguridad interior y justicia) están experimentando una transformación fundamental a través de la digitalización y la automatización. La disposición a desplegar sistemas y herramientas informáticos más sofisticados, flexibles e integrados contribuye a garantizar una respuesta eficaz de la UE a un panorama de amenazas y retos en materia de seguridad en constante cambio.

Estos avances exigen que la eu-LISA preste más atención a la **ciberseguridad** y a la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético. La Agencia reconoce los retos derivados de la era digital y se compromete a garantizar que todas sus actividades cumplan el **Reglamento sobre ciberseguridad** de la UE, proporcionando una amplia gama de medidas para el intercambio seguro de información entre los Estados miembros y las agencias pertinentes de la UE, así como garantizando la seguridad general de los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA⁴⁴.

Para garantizar una prestación de servicios estable a todas las partes interesadas, la eu-LISA sigue reforzando su resiliencia organizativa mediante la aplicación de un enfoque común para la **continuidad de las actividades y la recuperación en caso de catástrofe** para todos los sistemas de información JAI cuya gestión tiene encomendada. Además del Reglamento sobre ciberseguridad, la Agencia aplicará los requisitos en materia de seguridad derivados de la propuesta legislativa presentada en 2022 para un **Reglamento sobre la seguridad de la información de la UE**⁴⁵, y adaptará su actual marco de políticas de seguridad y continuidad de las actividades al nuevo régimen aplicable a todas las instituciones, organismos y agencias de la UE.

Cooperación con los principales interlocutores

Los principales interlocutores de la Agencia son las autoridades nacionales de los Estados miembros en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior, las instituciones y agencias de la UE, así como los representantes del sector industrial, las instituciones de investigación, el público en general y los medios de comunicación. De conformidad con el marco regulador, los Estados miembros, la Comisión Europea y las agencias pertinentes de la UE están representados en los órganos de gobierno de la eu-LISA para los sistemas de información JAI. Dentro de la UE, la Agencia coopera estrechamente con la Comisión, el Parlamento, el Consejo y el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE). Además, la eu-LISA mantiene estrechos contactos con el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) y el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-EU).

A lo largo de los años, la eu-LISA ha fomentado una estrecha y fructífera cooperación con una amplia variedad de **agencias de la UE**, en particular en el ámbito de la JAI, contando entre sus socios más cercanos a Europol, Eurojust, Frontex, CEPOL (Agencia de la UE para la Formación Policial), la Agencia de Asilo de la UE (EUAA) y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA). Por ejemplo, la eu-LISA coordina las actividades de formación con Frontex, la CEPOL y la FRA. También coopera con la Agencia de la UE para la Ciberseguridad (ENISA), el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE). Estas relaciones interinstitucionales bilaterales se rigen por acuerdos de trabajo y memorandos de entendimiento, que se han celebrado con la CEPOL, Europol, Eurojust, la EUAA, la FRA, Frontex y la ENISA.

⁴³ *Reglamento (UE) 2024/1689*, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (**Reglamento de Inteligencia Artificial**).

⁴⁴ *Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841*, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un **elevado nivel común de ciberseguridad** en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L de 18.12.2023).

⁴⁵ Propuesta de Reglamento sobre la **seguridad de la información** en las instituciones, órganos y organismos de la Unión, *COM (2022) 119* final.

La Agencia pretende establecer un acuerdo de trabajo con la **Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea** (AESA), con el fin de desarrollar relaciones de trabajo más estrechas que faciliten la aplicación de los reglamentos de ejecución del SES y el SEIIV para las compañías aéreas, en particular las disposiciones sobre el registro y baja del registro. A tal fin, las dos agencias han preparado un proyecto de acuerdo de trabajo para permitir el intercambio de información, centrado en las compañías aéreas registradas en la AESA. Cualquier acuerdo de trabajo de este tipo estará sujeto a la aprobación previa de la Comisión y a la autorización del Consejo de Administración de la eu-LISA⁴⁶.

La renovación prevista del acuerdo de trabajo con **Frontex** se deriva de la ampliación de los mandatos de ambas agencias en los últimos años y de una decisión respectiva del Consejo de Administración de Frontex adoptada en 2022. Existen debates en curso para seguir aumentando la prestación de servicios de alojamiento de copias de seguridad para los sistemas de Frontex.

La **ENISA** y la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías (DG CNECT) de la Comisión han iniciado consultas con la eu-LISA para que aporte su experiencia a la plataforma única de notificación que debe implantar la ENISA, según lo previsto en el **Reglamento de Ciberresiliencia**⁴⁷.

La Agencia sigue siendo un miembro activo de la **Red de Agencias JAI** (JHAAN), compuesta por nueve agencias de la UE que operan en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia. La eu-LISA también es miembro activo del **Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior** auspiciado por Europol, cuyo grupo de biometría preside.

Además, la eu-LISA sigue participando en los trabajos de la **Red de Agencias de la Unión Europea**, en cuyo marco asiste a reuniones bianuales de alto nivel, participa en la mayoría de las subredes creadas en su seno y está implicada en el intercambio periódico de mejores prácticas con otras agencias en diversos asuntos administrativos (por ejemplo, presupuesto y finanzas, recursos humanos, comunicación, cuestiones jurídicas, asuntos medioambientales, ciberseguridad, etc.). A través de la citada red, la eu-LISA aporta su contribución y experiencia en la preparación de las propuestas legislativas de la Comisión, especialmente las relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de la información.

La Agencia espera con interés poder cooperar más estrechamente con **Eurostat** en el ámbito estadístico y contribuir a las actividades de normalización relacionadas con los registros administrativos pertinentes para la producción de estadísticas europeas⁴⁸. La cooperación se formalizará en un memorando de entendimiento entre la Comisión (Eurostat) y la eu-LISA. Asimismo, la eu-LISA también coopera activamente con el **Centro Común de Investigación** (DC JRC) de la Comisión.

⁴⁶ Artículo 43, apartado 2, del *Reglamento (UE) 2018/1726*.

⁴⁷ *Reglamento (UE) 2024/2847*, de 23 de octubre de 2024, relativo a los requisitos horizontales de ciberseguridad para los productos con elementos digitales y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 168/2013 y el Reglamento (UE) 2019/1020 y la Directiva (UE) 2020/1828 (**Reglamento de Ciberresiliencia**), DO L de 20.11.2024.

⁴⁸ Artículo 17 *bis* del *Reglamento (CE) n.º 223/2009* relativo a la estadística europea.

PLANIFICACIÓN PLURIANUAL

2

1. Programa de trabajo plurianual

A lo largo de los años, la eu-LISA ha pasado de ser una pequeña agencia técnica a convertirse en un colaborador de confianza en la aplicación de las políticas de digitalización de la UE en el ámbito de la JAI. La Agencia colabora de forma proactiva y participa en el intercambio de información a escala de la UE entre las partes interesadas pertinentes en el ámbito de la JAI, defiende los derechos fundamentales de los ciudadanos y respeta las más estrictas normas en materia de protección de datos y seguridad de la información.

En el marco de la **Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la seguridad 2020-2025**⁴⁹ y del **Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo**⁵⁰, la Agencia seguirá centrándose en actividades operativas que aborden y contribuyan a las diferentes dimensiones de la gestión de las fronteras exteriores de la UE, la circulación segura de personas dentro del espacio Schengen y el apoyo a una gestión eficaz de la migración. Guiada por estos objetivos, la eu-LISA se compromete a mejorar, reforzar y racionalizar su prestación de servicios, en consonancia con los elementos descritos en las prioridades políticas y las políticas pertinentes en el ámbito de la JAI.

En la sección siguiente se proporciona una visión general de la estrategia de la eu-LISA a largo plazo y se definen objetivos plurianuales para el cumplimiento de su mandato, haciendo hincapié en la manera en que la Agencia se esforzará por lograr estas prioridades en los próximos años.

1.1. Estrategia a largo plazo 2021-2027

Los objetivos estratégicos esbozados en la estrategia a largo plazo de la Agencia para 2021-2027 refuerzan la misión principal de la eu-LISA consistente en ofrecer soluciones tecnológicas de vanguardia y continuar la digitalización en el ámbito de la JAI con el fin de apoyar los esfuerzos de las partes interesadas por mantener la apertura y la seguridad en Europa.⁵¹

Para guiar sus actividades anuales y a largo plazo, la Agencia se ha fijado los siguientes cuatro objetivos estratégicos:

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:** Seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:** Mantener y ampliar el papel de la Agencia como socio reconocido y de confianza de las instituciones y los Estados miembros de la UE para impulsar la transformación digital en el ámbito de la JAI de la UE.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:** Facilitar e impulsar la innovación y la transformación digital en el ámbito de la JAI de la UE.
- **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:** Seguir trabajando en la evolución organizativa de la eu-LISA hacia una

⁴⁹ Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad 2020-2025, 24 de julio de 2020, COM (2020) 605 final.

⁵⁰ Comunicación de la Comisión Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo, COM (2020) 609 final.

⁵¹ Estrategia de la eu-LISA 2021-2027, adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2021.

organización más eficiente, ágil y resiliente dentro del marco normativo de la UE.

1.2. Objetivos, actividades y recursos plurianuales⁵²

En la sección siguiente se ofrece una visión general de la planificación indicativa del trabajo de la Agencia para el período 2025-2027, sobre la base de los logros obtenidos y la evolución registrada en años anteriores. En el programa de trabajo plurianual se enumeran las actividades generales, junto con los recursos agregados necesarios para garantizar la consecución de las metas y los objetivos estratégicos de la Agencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.

La Agencia se ha comprometido a mantener su excelencia operativa y a seguir mejorando la eficacia y la eficiencia de sus operaciones con el fin de garantizar un funcionamiento altamente seguro, estable y continuo de los sistemas de información JAI de la UE, prosiguiendo también la evolución gradual de dichos sistemas y la prestación de los servicios conexos de conformidad con las normas del sector y las mejores prácticas.

Además, la eu-LISA seguirá siendo un socio ágil para los Estados miembros, las instituciones de la UE y las agencias asociadas, a los que proporcionará tecnología y conocimientos técnicos de gran valor para apoyar la toma de decisiones y la aplicación de las políticas.

Principales objetivos:

- Gestionar todos los sistemas y servicios confiados a la Agencia de conformidad con la normativa aplicable, por ejemplo, aplicando el VIS revisado y Eurodac, todas las interconexiones del sistema y los ajustes con los componentes de interoperabilidad.
- Implantar soluciones innovadoras y desarrollar servicios de manera normalizada y en consonancia con el marco jurídico pertinente y las necesidades de las partes interesadas, por ejemplo, garantizando la puesta en marcha de un nuevo acuerdo contractual para todos los sistemas.
- Mejorar y garantizar un nivel adecuado de seguridad, resiliencia y disponibilidad de todos los sistemas JAI, por ejemplo, mediante la revisión de la arquitectura de seguridad de los sistemas JAI en vista de los requisitos de seguridad de los componentes de interoperabilidad.
- Implantar el sistema Agile a gran escala y distribuir los nuevos sistemas de manera ágil, junto con una evolución progresiva hacia un nuevo modelo operativo para la Agencia.
- Impartir una formación adecuada a todas las partes interesadas pertinentes en respuesta a sus demandas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Mantener y ampliar el papel de la Agencia como socio reconocido y de confianza de las instituciones y los Estados miembros de la UE para impulsar la transformación digital en el ámbito de la JAI de la UE.

La Agencia seguirá reforzando sus conocimientos técnicos y sus capacidades, para lo cual continuará ampliando su rol en el suministro de soluciones informáticas de última generación y asesoramiento especializado para apoyar la toma de decisiones y la aplicación de políticas en el ámbito de la JAI.

Principales objetivos:

- Búsqueda continua de la excelencia en el diseño, el desarrollo y la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud confiados a eu-LISA, por ejemplo, mediante la aplicación del plan de acción sobre la base de la evaluación externa de la Agencia realizada en 2024, así como de cualquier posible modificación de su mandato.
- Apoyar de manera proactiva a los Estados miembros en sus esfuerzos de formación y capacitación.
- Promocionar los conocimientos especializados de la Agencia para asesorar a todas las partes

⁵² Las estimaciones presupuestarias presentan los gastos correspondientes al título 3. Las estimaciones de recursos humanos no incluyen el personal adicional necesario ni a los proveedores externos de servicios. Las estimaciones de recursos para 2026 y 2027 son indicativas y estarán sujetas a cambios en los DOCUP siguientes a medida que se disponga de más información.

interesadas pertinentes, por ejemplo, poniendo a disposición de los Estados miembros la plataforma de la eu-LISA para el intercambio de conocimientos.

- Garantizar un apoyo constante a todas las partes interesadas de la eu-LISA para facilitar sus intercambios con vistas a una adopción fluida y rápida de las restantes propuestas legislativas pertinentes para el mandato de la Agencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Facilitar e impulsar la innovación y la transformación digital en el ámbito de la JAI de la UE.

La Agencia seguirá esforzándose por facilitar una mayor transformación digital en el ámbito de la JAI mediante la realización de actividades de investigación e innovación para encontrar nuevas soluciones tecnológicas y actualizar los procesos operativos, impulsar mejoras en la calidad de los datos a través de la normalización tecnológica y desarrollar capacidades permanentes para prestar a sus principales partes interesadas servicios a la demanda, como ensayos, proyectos piloto y pruebas de concepto.

Principales objetivos:

- Llevar a cabo un seguimiento y análisis de los avances tecnológicos y la innovación para mejorar y ampliar las capacidades existentes, facilitar las experiencias piloto y la adopción de nuevas soluciones informáticas, prestando al mismo tiempo un asesoramiento técnico fiable a los responsables políticos en ámbitos conexos prioritarios para la UE.
- Evaluar las formas de modernizar la infraestructura y las capacidades de alojamiento de la Agencia (alojamiento inteligente), en particular mediante el uso de tecnologías en la nube.
- Fomentar la normalización tecnológica en toda la UE.
- Trabajar con las partes interesadas pertinentes y con el sector industrial a fin de identificar y explorar las oportunidades tecnológicas y sus beneficios para seguir avanzando y maximizar la eficiencia operativa y las economías de escala en todos los sistemas, por ejemplo continuando con la organización de mesas redondas sobre la industria e implantado soluciones basadas en la IA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Seguir trabajando en la evolución organizativa de la eu-LISA hacia una organización más eficiente, ágil y resiliente dentro del marco normativo de la UE.

La Agencia seguirá ejecutando su proyecto de transformación organizativa para satisfacer mejor las necesidades de las partes interesadas mediante la armonización eficiente de sus recursos, el desarrollo de nuevas capacidades, la mejora de sus servicios y procesos y el fomento de la toma de decisiones basada en datos. Con este fin, la Agencia mantiene su compromiso de garantizar que todos sus procesos sigan evolucionando en consonancia con la base jurídica y los principios de buena gestión del rendimiento.

Principales objetivos

- Evaluar y alinear los recursos de la Agencia, desarrollar las capacidades necesarias y fomentar la toma de decisiones basada en datos para apoyar las necesidades de las partes interesadas, por ejemplo, revisando la estrategia a largo plazo de la eu-LISA, la planificación financiera institucional y la capacidad de análisis.
- Promover la participación del personal haciendo de la eu-LISA un gran lugar de trabajo para atraer y retener a nuevo talento, facilitando el crecimiento profesional y garantizando un desarrollo continuo del talento para impulsar el desarrollo de capacidades internas, por ejemplo, mediante la intensificación de las actividades de contratación para mejorar la tasa de ocupación, ultimando la estrategia de gestión de recursos humanos basada en competencias, ejecutando actividades de desarrollo del liderazgo, fomentando los valores y la cultura de la Agencia para convertirse en un gran lugar para trabajar, transparente, inclusivo y ético.
- Garantizar y mejorar la conformidad de los procesos de la Agencia con los reglamentos y principios pertinentes de buena gestión del rendimiento, por ejemplo, aplicando el plan de mejora del marco común de evaluación (CAF), revisando el plan de mejora de la calidad de la eu-LISA y aplicando las recomendaciones de auditoría pendientes.
- Avanzar en el programa de aumento de la capacidad de la Agencia.

Cuadro 3. Estimación de los recursos necesarios para lograr los objetivos de la eu-LISA

(incluye únicamente el presupuesto del título 3 para operaciones)

Actividad plurianual	PRESUPUESTO			ETC (miembros del personal y ENCS)		
	2025	2026	2027	2025	2026	2027
Asuntos de Interior	138 346 012	127 334 012	142 134 012	149,6	154,6	155,1
Seguridad	24 486 000	24 491 000	37 871 000	36,0	40,0	43,5
SIS *	17 011 000	17 011 000	17 011 000	13,0	13,0	15,0
Prüm II	3 550 000	2 400 000	1 200 000	7,0	10,0	11,0
API	3 925 000	5 080 000	19 660 000	16,0	17,0	17,5
Fronteras	29 528 012	49 163 012	52 433 012	51,6	50,6	44,5
VIS	7 000 000	26 635 000	29 905 000	24,7	23,7	17,6
SES	11 328 012	11 328 012	11 328 012	16,7	16,7	16,7
SEIAV	11 200 000	11 200 000	11 200 000	10,2	10,2	10,2
Asilo	68 732 000	38 080 000	36 230 000	41,0	43,0	46,1
Eurodac	68 732 000	38 080 000	36 230 000	41,0	43,0	46,1
Interoperabilidad	15 600 000	15 600 000	15 600 000	21,0	21,0	21,0
Interoperabilidad	15 600 000	15 600 000	15 600 000	21,0	21,0	21,0
Justicia	5 752 019	3 210 019	3 210 019	19,0	21,0	21,0
Justicia	5 752 019	3 210 019	3 210 019	19,0	21,0	21,0
ECRIS	1 961 019	1 961 019	1 961 019	6,0	6,0	6,0
e-CODEX	1 291 000	1 249 000	1 249 000	5,0	5,0	5,0
Plataforma de colaboración para los ECI	2 500 000	0	0	8,0	10,0	10,0
Infraestructuras	55 973 000	58 596 000	61 721 000	94,6	94,6	94,6
Infraestructura de sistemas compartida **	35 573 000	0	0	84,6	84,6	84,6
Infraestructura de sistemas compartida (incluida la UCR)	35 573 000			84,6	84,6	84,6
Redes	20 400 000	0	0	10,0	10,0	10,0
Redes de área amplia	20 400 000			10,0	10,0	10,0
Actividades de apoyo operativo	15 923 000	15 713 000	14 803 000	36,1	36,1	36,1
Actividades de apoyo operativo	14 170 000	0	14 803 000	32,6	32,6	32,6
Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	2 000 000			12,7	12,7	12,7
Pruebas y Transición	-			10,0	10,0	10,0
Formación para los Estados miembros	1 200 000			9,9	9,9	9,9
Apoyo externo	10 970 000			n. d.	n. d.	n. d.
Reuniones y misiones	1 753 000	0	0	3,5	3,5	3,5
Grupos consultivos	1 622 000			3,4	3,4	3,4
Otras reuniones y misiones	80 000			n. d.	n. d.	n. d.
Evaluaciones de Schengen	51 000			0,1	0,1	0,1
Total del título 3	215 994 031	204 853 031	221 868 031	299	306	307
Actividades institucionales ***	0	0	0	173,8	174,8	173,8
Gobernanza y cumplimiento normativo				45,0	45,0	45,0
Gestión de las partes interesadas y comunicación				23,6	24,6	24,6
Seguridad institucional y continuidad de las actividades				12,0	12,0	11,0
Gestión de recursos humanos				25,0	25,0	25,0
Gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones				40,0	40,0	40,0
Servicios jurídicos				5,0	5,0	5,0
Apoyo institucional				23,2	23,2	23,2
TOTAL	215 994 031	204 853 031	221 868 031	473	481	481

* La cartera del SIS incluye ETC para la aplicación de viaje digital (AVD).

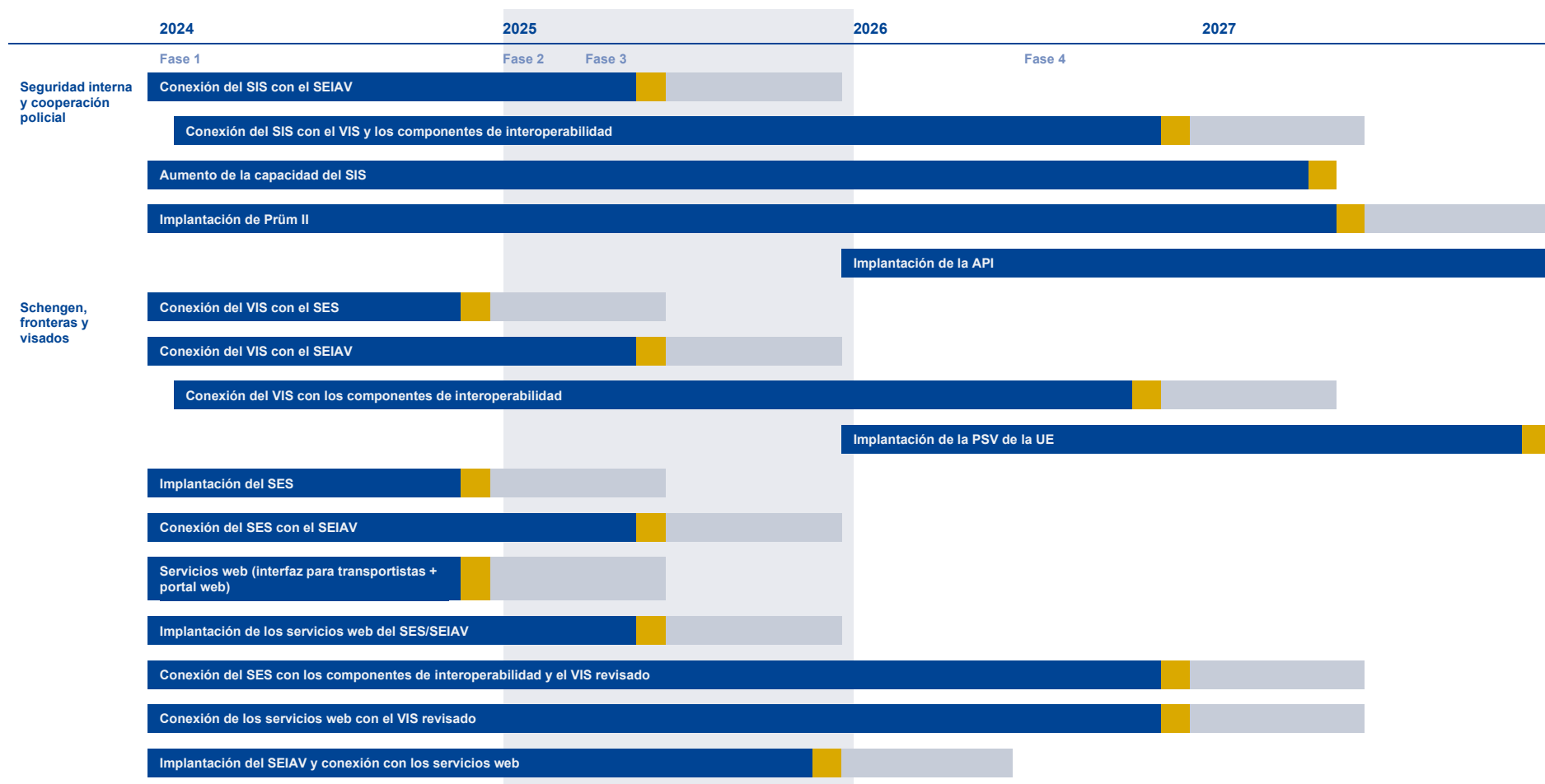
** La cartera de la infraestructura de sistemas compartida incluye ETC para operaciones de los sistemas.

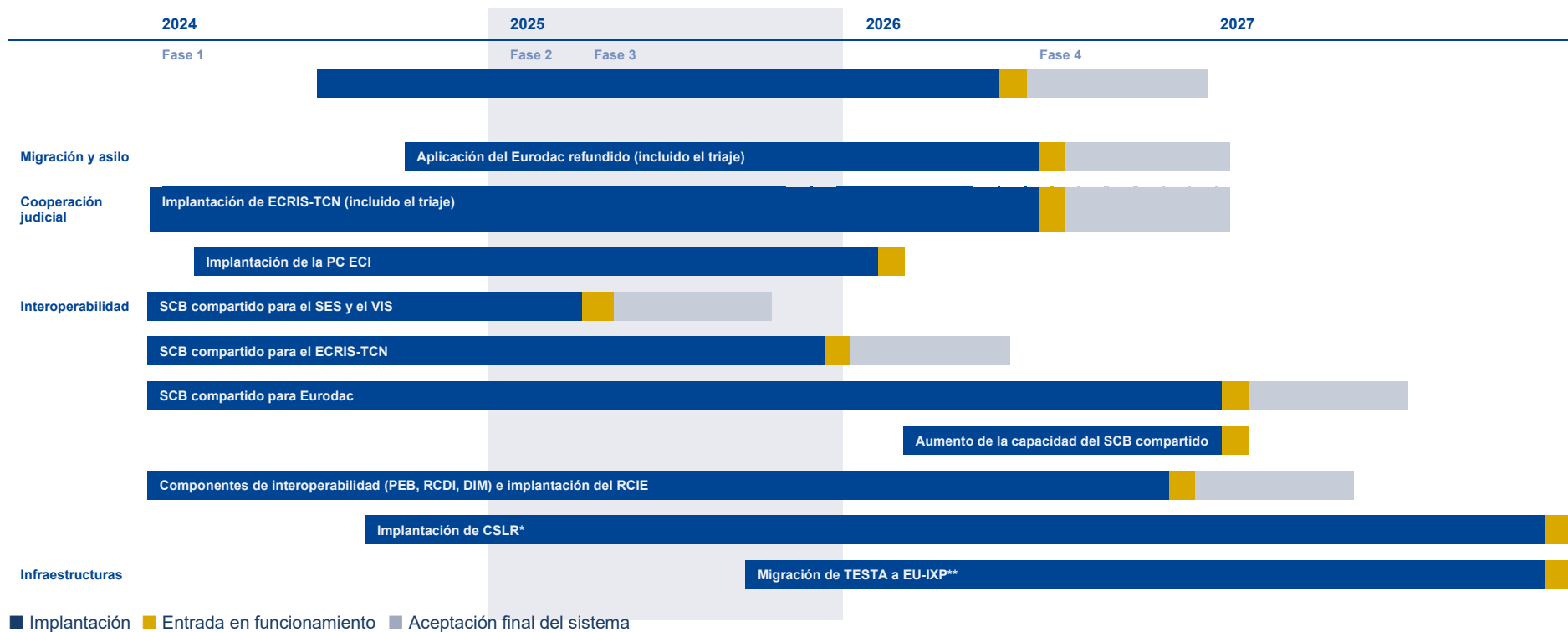
*** No financiadas con cargo al título 3.

1.3. Calendario de ejecución de las principales actividades

Sobre la base de los objetivos plurianuales expuestos en la sección anterior, en el siguiente diagrama de Gantt se presentan las principales iniciativas y sus hitos para los proyectos seleccionados, a fin de ofrecer una descripción concisa del calendario y las interrelaciones entre las actividades clave de la Agencia, tal como se indica en la hoja de ruta para la interoperabilidad adoptada por el Consejo JAI en octubre de 2023. En el momento de la finalización del presente documento, este calendario es provisional y puede modificarse.

■ Implantación ■ Entrada en funcionamiento ■ Aceptación final del sistema





* **CSLR**: Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos

** **EU-IXP**: plataforma de interconexión e intercambio para la UE (nueva red transeuropea)

1.4. Indicadores clave de rendimiento institucionales⁵³

La Agencia lleva a cabo un seguimiento y una evaluación periódicos de la adecuación de sus actividades y la consecución de los objetivos, manteniendo al mismo tiempo informadas periódicamente a sus partes interesadas sobre los últimos acontecimientos, los avances logrados y el rendimiento. El cuadro 4 presenta los indicadores utilizados por la eu-LISA para el seguimiento y la evaluación de los progresos previstos en la consecución de sus objetivos estratégicos. La Agencia también está trabajando en un conjunto de indicadores de rendimiento para mostrar su contribución a la aplicación de las políticas de la UE, que se presentarán al Consejo de Administración en 2024.

Cuadro 4. Indicadores clave de rendimiento institucionales⁵⁴

Indicadores clave de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2023)
Gestión operativa de los sistemas de información JAI		
Disponibilidad de los sistemas⁵⁵		
Disponibilidad del sistema central del SIS	≥ 99,99 %	99,67 %
Disponibilidad del sistema central del VIS	≥ 99,99 %	99,97 %
Disponibilidad del sistema central de Eurodac	≥ 99,99 %	99,47 %
Disponibilidad del sistema de SES	≥ 99,90 %	<i>n. d.</i>
Disponibilidad del sistema central de SEIAV	≥ 99,99 %	<i>n. d.</i>
Disponibilidad del sistema central de ECRIS-TCN	97,6 %	<i>n. d.</i>
Tiempo de respuesta		
Tiempo de respuesta del sistema central del SIS ⁵⁶	≥ 99,5 %,	99,99 %
Tiempo de respuesta del sistema central del VIS ⁵⁷	100 %	99,98 %
Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac ⁵⁸	≥ 99,45 %	99,98 %
Tiempo de respuesta del sistema de SES	≥ 99,55 %	<i>n. d.</i>
Tiempo de respuesta del sistema central de SEIAV	Cumplimiento al 100 % de los ANS pertinentes	<i>n. d.</i>
Tiempo de respuesta del sistema central de ECRIS-TCN	>= 15 seg y <= 60 seg para operaciones atómicas básicas	<i>n. d.</i>
Disponibilidad de la infraestructura de comunicaciones		
Disponibilidad de la red de área amplia (WAN) (Ámbito del SIS y el VIS)	≥ 99,99 %	99,9994 %
Apoyo operativo y formación		
Formación para los Estados miembros	tasa de satisfacción: > 4	5,26
Satisfacción del cliente: porcentaje de usuarios finales satisfechos o muy satisfechos con el funcionamiento general de los sistemas JAI	≥ 80 %	97,33 %
Rendimiento del Servicio de Asistencia de la eu-LISA	≥ 75 %	100 %

⁵³ La última versión de los ICR institucionales de la eu-LISA fue adoptada por el Consejo de Administración el 9 de abril de 2020. Tras la revisión de febrero de 2021, la Agencia aplicó cambios adicionales, que el Consejo de Administración adoptó en marzo de 2021.

⁵⁴ La lista de indicadores clave de rendimiento se modificará en 2025.

⁵⁵ Los objetivos de disponibilidad no se han definido con precisión en los instrumentos jurídicos que regulan los sistemas. Dado que los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA se definen como sistemas de alta disponibilidad, la Agencia ha fijado el objetivo verde en el 99,99 %.

⁵⁶ **Tiempo de respuesta del SIS:** el tiempo de respuesta a las consultas de la categoría 1 como consulta más representativa. La categoría 1 representa todas las consultas únicas y múltiples que se clasifican como «exactas», debido a que se proporciona información exacta en los campos de búsqueda, mientras que se excluyen las consultas «inexactas» o «parciales». El tiempo de respuesta estándar para las consultas «exactas» es de 1 segundo, mientras que para todas las demás es de 3 segundos. El indicador de tiempo de respuesta del SIS es «verde» si más del 99,5 % de las consultas de categoría 1 reciben una respuesta en 1 segundo como máximo.

⁵⁷ **Tiempo de respuesta del VIS:** tiempo total de respuesta dentro de los límites contractuales (pico por hora, incumplimiento de los ANS, registros) para cada grupo operativo (asilo, fronteras, consulados, aplicación de la ley y territorio). El indicador del tiempo de respuesta del VIS es «verde» si el valor es igual al 100 %.

⁵⁸ **Tiempo de respuesta de Eurodac:** las funciones operativas esenciales del sistema se agrupan en dos categorías: a) transacciones de alta prioridad (tiempo de respuesta estándar de 1 hora) y b) transacciones ordinarias (24 horas). El indicador de tiempo de respuesta es la media de estas dos categorías: «verde» si el 99,45 % de las transacciones se encuentran dentro del plazo de respuesta estándar.

Indicadores clave de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2023)
Seguridad y continuidad de las actividades		
Porcentaje de los objetivos de seguridad cumplidos (según se definen en la legislación)	100 %	100 %
Número de simulacros de emergencia, ejercicios relacionados con la seguridad y la continuidad de las actividades realizados anualmente	2	3
Gobernanza y cumplimiento normativo		
Evaluación de proyectos: evaluación de la finalización con respecto a la base de referencia de los parámetros definidos de calidad, coste y tiempo, teniendo en cuenta las tolerancias de los proyectos	< 10 %	9,83 %
Gestión de proyectos: evaluación de la conformidad de los proyectos completados con la metodología de gestión de proyectos de la eu-LISA durante el ciclo de vida del proyecto	pequeños proyectos: > 75 %	n. d.
	proyectos medianos: > 80 %	76 %
	grandes proyectos: > 85 %	75 %
Auditoría: A) Porcentaje de recomendaciones de auditoría aplicadas dentro del plazo estipulado	críticas: 100 % muy importantes: ≥ 90 % importantes: ≥ 80 %	100 % 80 % 93 %
Auditoría: B) Número y antigüedad de las recomendaciones pendientes	pendientes desde hace menos de 6 meses: ≤ 4	0
	pendientes desde hace entre 6 meses y 1 año: ≤ 2	2
	pendientes desde hace más de 1 año: ≤ 1	3
Administración y apoyo general		
Indicador medioambiental: huella de carbono	base de referencia	3 506 teq CO ₂
Tasa de cancelación de los créditos de pago (porcentaje)	< 5 %	5,8 %
Tasa de ejecución de compromisos presupuestarios (porcentaje)	95-99 %	99,9 % (incluida la prórroga no automática)
Tasa de ejecución de pagos (porcentaje)	> 95 %	99,9 %
Relación entre recursos administrativos y recursos operativos en comparación con todos los recursos humanos de la Agencia (personal y ENCS) (porcentaje)	administrativos: 20 %	17,2 %
	operativos: 70 %	74 %
Porcentaje de pagos completados en los plazos legales	> 87,5 %	96,4 %
Eficacia del proceso de contratación	< 25 %	16,7 %
Gestión de las adquisiciones: proyectos de contratación en plazo	> 60 %	80 %
Tasa anual de absentismo	Promedio de días de baja por enfermedad: < 15 días por empleado Porcentaje de empleados de baja por enfermedad de larga duración: < 10 % Porcentaje del personal que no pide la baja por enfermedad: > 15 %	9,7 días 5,3 % 42,7 %
Rotación anual del personal (porcentaje)	≤ 5 %	4,09 %
Tasa de ocupación anual (porcentaje)	> 94 %	94,2 %
Índice de retención del talento	> 0	1,8
Nivel de implicación del personal	≥ 63 %	7,4
Impacto de la comunicación externa	Sitio web: mantener la base de referencia Redes sociales: +200 seguidores por plataforma y año	LinkedIn: +4 013 Twitter: +404 Facebook: +403 YouTube: +89

Indicadores clave de rendimiento	Objetivo	Base de referencia (2023)
Impacto de la comunicación interna (encuesta de satisfacción)	Eventos participativos: tasa de satisfacción > 90 %	86,3 % (debido a eventos en línea) ⁵⁹
	tasa de participación: > 95 %	95,3 % ⁶⁰
	tasa de participación: > 51 %	58 %
	tasa de satisfacción: > 70 % (canales internos y actividades para el personal)	89 %

⁵⁹ Datos de 2022, ya que no hay datos disponibles para 2023.

⁶⁰ Datos de 2022, ya que no hay datos disponibles para 2023.

2. Perspectiva de los recursos humanos y financieros para 2025-2027

En los últimos años, el papel de la Agencia en la gestión de los sistemas de información JAI de la UE se ha ampliado considerablemente, especialmente en lo que se refiere a la asunción de una mayor responsabilidad de gestionar la modernización y la digitalización del intercambio transfronterizo seguro de información y la mejora de la eficiencia de la gestión de las fronteras y la migración.

En los próximos años, la gestión operativa de la eu-LISA se articulará en torno a los siguientes aspectos:

- el marco regulador en constante evolución,
- el elevado número de sistemas informáticos de gran magnitud confiados a la eu-LISA,
- las elevadas expectativas de las partes interesadas de la Agencia, y
- una presión cada vez mayor para obtener resultados con recursos limitados.

En los últimos años, la Agencia ha evaluado periódicamente su asignación de recursos para hacer frente a la creciente demanda, basándose en la reasignación interna de recursos tanto financieros como humanos.

La programación plurianual para 2025-2027 refleja estos retos y los esfuerzos de la Agencia por mantener su compromiso de aumentar, su agilidad y eficiencia operativa aprovechando al máximo los recursos disponibles asignados para este período de programación y los siguientes.

2.1. Perspectiva de la situación en el pasado y en la actualidad

En las secciones que siguen se ofrece una visión general sobre la situación pasada y actual de los recursos humanos y financieros de la Agencia, junto con una perspectiva para el próximo período de programación. En los anexos II a V se ofrece información más detallada.

2.1.1. Recursos humanos

El personal de la eu-LISA está compuesto por funcionarios, agentes temporales (AT) y agentes contractuales (AC)⁶¹. En el cuadro 5 se presenta un resumen del personal de la eu-LISA según la propuesta legislativa autorizado en el presupuesto para 2023, de conformidad con la plantilla de personal.

Cuadro 5. Resumen del personal de la eu-LISA en 2023 (a 31 de diciembre de 2023)

Ámbito de actividad	Autorizado para 2023			Personal en plantilla en 2023		
	AT	AC	ENCS	AT	AC	ENCS
Reglamento de la eu-LISA						
Personal de base (puestos autorizados con cargo al presupuesto 2020)	113	30	9	109	34	8
Personal adicional (Reglamento de la eu-LISA revisado)	23	27	2	22	23	1
Reglamentos específicos de sistemas (adoptados)						
SES	32			29		
SEIAV	7	35		6	27	
ECRIS-TCN		5			5	
e-CODEX	2	3			1	
Apoyo a los transportistas para el SES y el SEIAV ⁶²		21			13	
Interoperabilidad	31	34		26	22	
Refundición del SIS (retorno y fronteras)		4			4	
VIS revisado ⁶³	6	7		6	6	
Puestos de seguridad concedidos en 2023	6					

⁶¹ La plantilla de personal de la eu-LISA no prevé puestos separados para los funcionarios.

⁶² Estos puestos son asignaciones temporales de Frontex a la eu-LISA por un período de tres años, de 2022 a 2024.

⁶³ Las cifras de personal se adelantaron un año debido a la adopción tardía del Reglamento VIS revisado. Esto se refleja en la planificación del personal.

Ámbito de actividad	Autorizado para 2023			Personal en plantilla en 2023		
	AT	AC	ENCS	AT	AC	ENCS
Propuestas legislativas pendientes de adopción⁶⁴						
Eurodac refundido	2			0		
Total ETC	222⁶⁵	166	11	198	135	9

A lo largo de 2024, la eu-LISA contrató activamente personal adicional, aunque en un número inferior al previsto. Dado que las listas de reserva existentes se agotaron por completo, la Agencia puso en marcha varios nuevos procedimientos de selección, que tuvieron un efecto directo en la duración del proceso de contratación. Además, varios candidatos seleccionados eran personal interno, lo que tuvo un efecto neutro en la plantilla total. Esta situación se complicó aún más por el hecho de que muchos candidatos rechazaron ofertas de trabajo debido a su corta duración (entre 1 y 3 años) y optaron por contratos más largos o puestos de grado superior en otros lugares.

De los puestos vacantes, dos puestos de Eurodac seguían sin estar disponibles para contratar personal hasta la aprobación del texto refundido del Reglamento⁶⁶. En la sección 2.3.2, «Programación de recursos humanos», se presenta un resumen de la planificación de puestos adicionales para el período 2025-2027.

2.1.2. Gasto presupuestario total para 2023

El presupuesto de la eu-LISA se financia a través de diversas fuentes. Los ingresos principales proceden de una subvención de la UE, recibida anualmente del presupuesto de la UE (sección de la Comisión, capítulo 11 10 «Gestión de fronteras — Agencias descentralizadas») adoptado por la autoridad presupuestaria, es decir, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. Otras contribuciones proceden de los países asociados a Schengen, como reembolso parcial de los gastos en los que incurre la Agencia.

En 2023, la eu-LISA gestionó un presupuesto de 262,23 millones EUR en créditos de compromiso y 294,18 millones EUR en créditos de pago recibidos en forma de contribución de la UE.

Porcentajes de ejecución presupuestaria de la Agencia al final del ejercicio 2023:

- el 99,9 % de los créditos de compromiso,
- el 99,9 % de los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2024.

Créditos de compromiso: al final del ejercicio 2023, el título 1 alcanzó una tasa de ejecución del 100,0 %, el título 2 alcanzó el 98,8 % y el título 3 alcanzó el 100,0 %.

Créditos de pago: en el título 1 se ejecutó el 97,9 % de los créditos y se prorrogó automáticamente el 2,1 %. En el título 2, la tasa de ejecución alcanzó el 54,4 %, se canceló un 1,2 % y el 44,4 % restante se prorrogó automáticamente a 2024. En el título 3 se ejecutó el 100,0 % de los créditos.

2.2. Perspectivas para 2025-2027

La siguiente sección ofrece una visión general de las próximas actividades de la Agencia, junto con los recursos financieros y humanos correspondientes.

2.2.1. Nuevas tareas

La UE se está preparando para poner en marcha varias iniciativas que implicarán nuevas tareas para la eu-LISA y tendrán un impacto directo en la planificación para el período 2025-2027. En la sección siguiente se ofrece un resumen de las propuestas pertinentes de la Comisión y de su impacto en la planificación de los recursos humanos en el período 2025-2027:

- **Digitalización de visados.** Como se estipula en los reglamentos sobre la digitalización del procedimiento de visado de la UE, adoptados en noviembre de 2023, la eu-LISA será responsable del desarrollo técnico y la gestión operativa de la **plataforma de solicitud de visados en línea de la UE**

⁶⁴ Las cifras de personal indicadas son provisionales y se basan en las fichas de financiación legislativas anexas a las respectivas propuestas legislativas.

⁶⁵ En 2023, el número real de puestos de AT disponibles para la contratación fue de 220 en lugar de 222, como se indica en el cuadro, ya que la refundición de Eurodac se adoptó en mayo de 2024.

⁶⁶ El Reglamento (UE) 2024/1358 relativo al establecimiento de Eurodac se adoptó el 14 de mayo de 2024.

(PSV de la UE)⁶⁷. Está previsto que el desarrollo de la plataforma comience en 2026, con una finalización estimada en 2028. Tras su entrada en funcionamiento, se aplicará un período transitorio para que los Estados miembros utilicen la plataforma. Sin embargo, cuando finalice dicho período transitorio, todas las solicitudes de visados de Schengen se presentarán a través de la plataforma en línea, mientras que el procedimiento en papel solo estará disponible para excepciones. Una vez operativa dicha plataforma, la eu-LISA será responsable de actualizarla y mantenerla periódicamente. Para el desarrollo y la gestión de la plataforma, la eu-LISA recibirá puestos adicionales que aumentarán su plantilla en 1 puesto adicional de AT en 2024 y 1 puesto de AC en 2025; en 2026 se prevén 5 puestos adicionales de AT y 3 puestos de AC, lo que eleva el total a 10 puestos.

- **Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI)** Según el Reglamento adoptado en mayo de 2023, la eu-LISA será responsable del desarrollo y la implantación de la PC ECI a partir de 2024⁶⁸. Para el desarrollo y la gestión de la plataforma, la eu-LISA dispondrá de 8 puestos adicionales de AT en 2025. En 2026, se asignarán 2 puestos de AC adicionales, lo que equivale a un total de 10 puestos para el proyecto de la PC ECI. La contratación oportuna para estos puestos dependerá de la celebración del acuerdo de contribución financiera entre la Comisión y la eu-LISA.
- **Encaminador Prüm II (intercambio automatizado de datos para la cooperación policial)**. Según el Reglamento adoptado en marzo de 2024, la eu-LISA será responsable del desarrollo y la gestión de un encaminador que garantice la transmisión segura de datos para el intercambio de información entre los organismos policiales de los Estados miembros⁶⁹. Para el desarrollo y la gestión del encaminador, la eu-LISA recibirá 6 puestos de AT adicionales en 2024, 1 puesto de AT en 2025 y 3 puestos de AT en 2026, alcanzando un total de 10 puestos de AT. En 2027, la Agencia estimará la planificación de personal para el funcionamiento del encaminador central Prüm II.
- **Encaminador API (recogida y transmisión de información anticipada sobre los pasajeros)**. Según las propuestas de la Comisión publicadas en diciembre de 2022, la eu-LISA será responsable del diseño, el desarrollo, el alojamiento y la gestión técnica del encaminador central que servirá de punto de conexión único entre los Estados miembros y las compañías aéreas para establecer un enfoque de la UE para la recogida y transmisión de datos API, en consonancia con las normas internacionales⁷⁰. Para el desarrollo y la gestión operativa del encaminador central API, y sobre la base de la ficha de financiación legislativa (FFL) revisada anexa a la propuesta, la eu-LISA prevé 12 puestos de AT y 4 puestos de AC adicionales en 2025, 1 puesto de AC adicional en 2026 y 1 puesto adicional en 2027 (1 puesto de AC desde el segundo semestre del año equivalente a 0,5 ETC), lo que eleva el total general a 13 puestos de AT y 4,5 puestos de AC en 2027. El plan de personal para los años siguientes se presentará en el próximo documento único de programación.
- **Ciberseguridad**. Como principal proveedor de servicios informáticos para el ámbito de la JAI de la UE, la eu-LISA prestará más atención a la ciberseguridad y mejorará sus capacidades para combatir las ciberamenazas, guiándose por la legislación pertinente (por ejemplo, el Reglamento sobre la ciberseguridad y el próximo Reglamento sobre seguridad de la información) para aplicar medidas adicionales que garanticen la ciberseguridad y la continuidad de las actividades de todos los sistemas informáticos confiados a la eu-LISA⁷¹. Asimismo, de conformidad con las decisiones de ejecución de la Comisión sobre los procedimientos de cooperación en caso de incidentes de seguridad relacionados con los componentes de interoperabilidad, la eu-LISA debe crear un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de actividad ininterrumpida (24/7) para gestionar los incidentes de seguridad que afecten a los componentes de interoperabilidad que formen parte de infraestructuras esenciales que requieran una capacidad de respuesta ininterrumpida⁷². La aplicación del Reglamento sobre la ciberseguridad requiere la dedicación de hasta el 10 % del personal al trabajo pertinente. Por lo tanto, en los próximos años se planificará un aumento del número de miembros de la plantilla con este fin.

⁶⁷ *Reglamentos (UE) 2023/2667 y 2023/2685*, de 22 de noviembre de 2023, en lo que respecta a la **digitalización del procedimiento de visado**.

⁶⁸ *Reglamento (UE) 2023/969*, de 10 de mayo de 2023, por el que se establece una plataforma de colaboración en apoyo del funcionamiento de los **equipos conjuntos de investigación**.

⁶⁹ *Reglamento (UE) 2024/982* relativo a la búsqueda y al intercambio automatizados de datos para la cooperación policial (**Reglamento Prüm II**).

⁷⁰ La Comisión ha presentado *dos propuestas de Reglamento* sobre la recogida y transmisión de **información anticipada sobre los pasajeros (API)**.

⁷¹ *Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841* por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de **ciberseguridad**, y propuesta de Reglamento sobre **seguridad de la información (COM/2022/119 final)**.

⁷² Decisiones de Ejecución de la Comisión [C (2021) 6663 y C (2021) 6664, de 16 de septiembre de 2021] que establecen las especificaciones del **procedimiento de cooperación en relación con los incidentes de seguridad** que tengan o puedan tener repercusiones en el funcionamiento de los componentes de interoperabilidad o en la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con el artículo 43, apartado 5, de los *Reglamentos (UE) 2019/817 y 2019/818*.

- **Aplicación de viaje digital de la UE (AVD).** Según las propuestas de la Comisión publicadas en octubre de 2024, la eu-LISA será responsable de apoyar a la Comisión en la preparación y el despliegue de la aplicación de viaje digital de la UE.⁷³ La solicitud estará disponible para todos los ciudadanos de la UE y de terceros países que dispongan de un pasaporte biométrico o un documento de identidad de la UE que viajen con origen o destino en el espacio Schengen. Según la ficha de financiación legislativa que acompaña a la propuesta de la Comisión, el personal adicional para este proyecto reforzará los recursos humanos de la Agencia, empezando por 2 puestos de AT en 2027. La planificación futura se incluirá en el próximo documento único de programación.

Además, se podrán asignar a la eu-LISA nuevas tareas potenciales, en función del resultado de la evaluación externa periódica de la Comisión iniciada en 2023 para evaluar el rendimiento de la Agencia, ya que podría dar lugar a una modificación del mandato de la eu-LISA, lo que, a su vez, podría tener implicaciones para la planificación del presupuesto.

En consecuencia, la planificación del personal para el período 2025-2027, tal como se refleja en el cuadro 6, en la sección 2.3.2, «Programación de recursos humanos», incluye las cifras sobre el personal adicional para las tareas derivadas de diversos reglamentos o propuestas de la Comisión para las que los respectivos reglamentos están pendientes de adopción. Estas cifras se refieren principalmente a los puestos operativos directos y a los recursos necesarios para las funciones de coordinación.

2.2.2. Desarrollo de las tareas actuales

Teniendo en cuenta los avances en el momento de la redacción del presente documento y la adopción de nuevas propuestas legislativas, el número de miembros de la plantilla de la Agencia sigue aumentando, en particular en su principal ámbito operativo.

En este ámbito, los puestos a corto plazo existentes serán necesarios a más largo plazo debido al **retraso en la aplicación del SES**, que también está repercutiendo en los plazos de otras actividades. Esto es necesario para garantizar la continuidad del servicio y equilibrar la carga de trabajo total. El sistema central del SES debe adaptarse para cumplir los componentes de interoperabilidad y el VIS revisado. Para lograr este objetivo y superar los problemas de gestión de contratos que retrasan este proyecto, la Agencia ha desplegado la «estrategia de las tres R» y ha adoptado métodos de trabajo ágiles.⁷⁴ Sin embargo, se necesitan puestos adicionales para cumplir todos los objetivos previstos.⁷⁵

En mayo de 2024, los colegisladores adoptaron el **Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la UE**, que establece un sistema común de asilo y nuevas normas para gestionar la migración.⁷⁶ De conformidad con el Reglamento refundido de Eurodac⁷⁷, el Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración (que sustituye al Reglamento de Dublín III)⁷⁸ y los Reglamentos de triaje, la eu-LISA será responsable de desarrollar una versión revisada de Eurodac, actualizar DubliNet a efectos del Reglamento sobre la gestión del asilo y la migración, así como garantizar las conexiones nacionales y el acceso a datos específicos para el triaje de nacionales de terceros países en las fronteras exteriores.

La aplicación de la **refundición de Eurodac** debe culminar antes de finales de 2026. Por consiguiente, se concederá personal adicional a la Agencia para los años 2024-2026 con el fin de desarrollar el sistema. Se prevé un aumento de personal para este sistema de la siguiente manera: 15 puestos de AT y 20 puestos de AC en 2025, con 3 puestos adicionales de AC en 2026. En 2027 se prevé una disminución de 2 puestos de AC.

Para establecer el sistema de conexión y acceso para la aplicación del **Reglamento de triaje**, la eu-LISA prevé 13 puestos adicionales de AT y 6 puestos de AC en 2025 (de los cuales 5 AT y 2 AC podrían estar disponibles a finales de 2024). El número de empleados se mantendrá constante hasta 2028⁷⁹.

El desarrollo de la **infraestructura compartida común** (ICC) requiere más recursos humanos de lo inicialmente previsto. La ICC, puesta en marcha en 2016, pretende centralizar la infraestructura de la eu-LISA

⁷³ *Propuesta de Reglamento* por el que se establece una aplicación de presentación electrónica de datos de viaje («**aplicación de viaje digital de la UE**») y se modifican los Reglamentos (UE) 2016/399 y (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 2252/2004 del Consejo, en lo que respecta al uso de credenciales de viaje digitales [COM(2024) 670 final]; y *propuesta de Reglamento del Consejo* relativo a la expedición y las **normas técnicas de las credenciales de viaje digitales** basadas en documentos de identidad [COM(2024) 671 final].

⁷⁴ La estrategia de las 3 R se refiere a *volver a movilizar* (*remobilise* en inglés), *resolver* y *renovar*.

⁷⁵ En el anexo XIII puede consultarse una lista de puestos de trabajo que incluyen la solicitud de personal adicional.

⁷⁶ Para más información, consulte la página de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG HOME) dedicada al *Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo*.

⁷⁷ *Reglamento (UE) 2024/1358*, de 14 de mayo de 2024, relativo al **establecimiento de Eurodac** (DO L de 22.5.2024).

⁷⁸ *Reglamento (UE) 2024/1351*, de 14 de mayo de 2024, sobre **la gestión del asilo y la migración** (DO L de 22.5.2024).

⁷⁹ *Reglamento (UE) 2024/1356*, de 14 de mayo de 2024, (**Reglamento de triaje**), DO L de 22.5.2024.

para todos los sistemas JAI. Aunque todos los nuevos sistemas se desarrollan y se despliegan en la ICC, los sistemas esenciales (SIS, VIS, Eurodac) todavía no se han migrado plenamente y solo utilizan partes de la ICC. La proporción del trabajo de mantenimiento aumentará con la incorporación de nuevos sistemas a la plataforma. Hasta la fecha, las mejoras de las infraestructuras de los sistemas solo se habían llevado a cabo como parte de las refundiciones. Se espera que las principales sustituciones del sistema se produzcan a partir de 2026 y 2027 (actualización del SES), lo que repercutirá en los recursos humanos y financieros. Dado que solo se puede reasignar un número limitado de empleados del proyecto a las tareas de mantenimiento, serán necesarios puestos adicionales para ejecutar este proyecto. La planificación de los recursos humanos para este proyecto tiene en cuenta la necesidad de la Agencia de desarrollar sus propios conocimientos y su experiencia con los sistemas para estar mejor equipados para gestionar los sistemas de manera eficaz. Estas iniciativas reforzarán el control técnico y la independencia de la Agencia, lo que le permitirá gestionar y dirigir mejor el trabajo de los contratistas. Aunque la solución y el plan de inversión deben prepararse y acordarse con la Comisión debido a su impacto en el marco financiero plurianual, la Agencia ha estimado la necesidad de puestos adicionales. Se trata de 19 ETC para la gestión operativa de la plataforma de infraestructura centralizada y para el mantenimiento adaptativo de la infraestructura centralizada sin tener en cuenta los puestos que deben cubrir el ciclo 24/7 (trabajo por turnos).

Al mismo tiempo, la Agencia necesita más **personal operativo** para gestionar los sistemas JAI nuevos y existentes. Por ejemplo, para garantizar un servicio ininterrumpido (24/7) con un puesto se requieren de 5 ETC para cubrir todos los turnos y ausencias. Además, la carga de trabajo durante los diferentes turnos no es igual, y en la planificación del personal también se deben tener en cuenta los efectos del trabajo a turnos en la salud.

La Agencia ha prorrogado su **acuerdo de transferencia de personal con Frontex** hasta finales de 2027. Este acuerdo cubre la transferencia temporal de 21 puestos de AC y el correspondiente presupuesto de personal de Frontex a la eu-LISA. Esta solución dará respuesta a las carencias de personal en una perspectiva a corto plazo de tres años y permitirá preparar los servicios de apoyo a las compañías aéreas⁸⁰.

Con la aplicación de la estrategia de contratación de la eu-LISA, que define el tipo de recursos humanos que deben contratarse para cada servicio (es decir, personal interno o apoyo externo), existe una necesidad constante de subcontratar servicios relacionados con tareas adicionales en las unidades y sectores respectivos, por ejemplo, una mayor carga de trabajo para la función de contratación que se ocupa de la formalización y gestión de los contratos de apoyo externo.

Para llevar a cabo y ejecutar de manera eficiente estas tareas, la eu-LISA también debe aumentar el número de puestos en las **funciones horizontales de apoyo** que prestan servicios esenciales al resto de la organización, especialmente a medida que el volumen de transacciones, archivos, etc., sigue aumentando. También se necesitan recursos humanos adicionales para garantizar la ejecución de las tareas prioritarias relacionadas con la prevención y gestión de conflictos de intereses, la diversidad y la inclusión, el funcionamiento ecológico y sostenible, la aplicación de la política de organización del espacio de trabajo por actividades (ABW), etc. Por ejemplo, los servicios jurídicos, la contabilidad, la auditoría interna, las TIC institucionales, los recursos humanos y las funciones financieras deben ampliarse para garantizar la continuidad de las actividades y proporcionar la calidad esperada del servicio a la Agencia, que se ha ampliado considerablemente en términos de mandato, presupuesto y recursos humanos. En el DOCUP para el período 2024-2025 se incluyeron puestos para las tareas mencionadas, pero no se concedieron. Por lo tanto, las necesidades siguen siendo válidas también para el período 2025-2027. Además, varias recomendaciones de auditoría han indicado la necesidad de mejorar las funciones de cumplimiento y control interno. Para abordar esta cuestión, la eu-LISA contribuyó a la encuesta de la Red de Agencias de la Unión Europea para la revisión de los límites máximos de planificación financiera plurianual. Estas necesidades no se enumeran en el presente DOCUP y requerirían una reevaluación interna de las tareas para abordar las prioridades reales.

2.3. Programación de recursos para el período 2025-2027

Este documento de programación proporciona estimaciones financieras y relacionadas con el personal para la ejecución de las tareas asignadas a la eu-LISA para el período de planificación 2025-2027.

2.3.1. Programación de recursos financieros

Los recursos financieros para el período 2025-2027 forman parte de la planificación plurianual de la eu-LISA y se han incluido en la previsión para el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027.

El **anexo II** ofrece una síntesis detallada de los gastos operativos de eu-LISA por sistema, según lo previsto en la programación plurianual y anual, y las justificaciones presupuestarias, **mientras que el anexo III**

⁸⁰ Se ha celebrado un acuerdo por un período de tres años, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027.

desglosa el presupuesto con arreglo a la estructura presupuestaria de eu-LISA, que agrupa los gastos operativos de cada sistema por capítulo presupuestario.

Para el período 2025-2027, el ejercicio de planificación de la eu-LISA utilizó la planificación del MFP como base de referencia para las estimaciones financieras:

- **nuevos sistemas confiados a la eu-LISA:** la adopción de Derecho derivado aportó detalles cruciales que no se conocían durante la preparación de las fichas de financiación legislativas correspondientes, lo que dio lugar a un aumento significativo del alcance y la complejidad de los nuevos sistemas, incluida su integración en la arquitectura de interoperabilidad;
- **mayor complejidad de los sistemas:** los costes de mantenimiento de la infraestructura y los programas informáticos superan las estimaciones iniciales. La huella de infraestructura de los nuevos sistemas era mayor de lo inicialmente previsto, a lo que se suman los resultados de los procedimientos de licitación, en los que los costes de mantenimiento del sistema se calcularon sobre la base de la arquitectura existente. Además, la utilización de la plataforma compartida común de la Agencia superó los planes originales debido al aumento de las demandas derivadas de los sistemas nuevos y existentes, lo que afectó en gran medida a sus costes de mantenimiento.

Estas estimaciones se basan en la experiencia anterior de la Agencia, es decir, en las facturas actuales y en los precios extrapolados de los contratos existentes y el mantenimiento en órdenes de trabajo. Por consiguiente, la eu-LISA tendrá que perfeccionar y ajustar estas estimaciones sobre la base de las ofertas recibidas⁸¹.

2.3.2. Programación de recursos humanos

Las estimaciones de personal para la ejecución de las tareas asignadas y previstas por la eu-LISA se basan en los reglamentos adoptados y en las fichas de financiación legislativas, que constituyen una parte integral de las propuestas legislativas de la Comisión para el desarrollo de nuevos sistemas o soluciones digitales⁸².

Los nuevos sistemas desarrollados por la eu-LISA, junto con la nueva arquitectura de interoperabilidad para el ámbito de la JAI, están programados para entrar en funcionamiento de manera gradual, en rondas consecutivas de despliegue, tal como se establece en la hoja de ruta para la interoperabilidad revisada, aprobada por el Consejo JAI en octubre de 2023. Este enfoque requiere formas de trabajar más ágiles e insta a aumentar las capacidades y competencias del personal que se subcontractaba en el pasado.

Las cifras de personal concedidas a la eu-LISA en las propuestas pertinentes de la Comisión se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 6. Estimaciones de personal para el período 2025-2027

	2025				2026				2027			
	AT	AC	ENCS	Total	AT	AC	ENCS	Total	AT	AC	ENCS	Total
Reglamento de la eu-LISA												
Personal de referencia	113	30	9	152	113	30	9	152	113	30	9	152
Reglamento de la eu-LISA revisado	23	27	2	52	23	27	2	52	23	27	2	52
Puestos de ciberseguridad (2023)	6			6	6			6	6			6
Reglamentos específicos de sistemas (adoptados)												
SES	32			32	32			32	32			32
SEIAV	7	35		42	7	35		42	7	35		42
ECRIS		5		5		5		5		5		5
e-CODEX	2	3		5	2	3		5	2	3		5
Interoperabilidad	24	31		55	22	30		52	22	30		52
Refundición del SIS (retorno y		4		4		4		4		4		4

⁸¹ La Agencia ha puesto en marcha una licitación para el marco de operaciones transversal para cubrir el mantenimiento de la totalidad de los sistemas.

⁸² Las fichas de financiación legislativas (FFL) proporcionan una estimación del impacto presupuestario (incluidos los gastos administrativos, de gestión y de apoyo) de las operaciones propuestas por la Comisión, por ejemplo, en las propuestas legislativas.

	2025				2026				2027			
	AT	AC	ENCS	Total	AT	AC	ENCS	Total	AT	AC	ENCS	Total
fronteras)												
Apoyo a los transportistas del SES/SEIAV ⁸³		21		21		21		21		21		21
VIS revisado	6	6		12	3	3		6	2			2
PC ECI	8			8	8	2		10	8	2		10
Digitalización de visados ⁸⁴	1	1		2	6	4		10	7	5		12
Eurodac refundido ⁸⁵	15	20		35	15	23		38	15	21		36
Reglamento de triaje ⁸⁶	13	6		19	13	6		19	13	6		19
Prüm II ⁸⁷	7			7	10			10	9	2		11
Propuestas legislativas pendientes de adopción⁸⁸												
AVD ⁸⁹									2			2
Encaminador API ⁹⁰	12	4		16	13	4		17	13	4,5		17,5
Subtotal según la plantilla de personal	269	193	11	473	273	197	11	481	274	195,5	11	480,5

La evolución de la cuota de personal se presenta en el **anexo IV**, mientras que el **anexo V** proporciona información adicional sobre la política de contratación, la evaluación del rendimiento y la reclasificación, la política de movilidad, el equilibrio geográfico y de género y las opciones de escolarización para los hijos del personal de la eu-LISA.

2.4. Estrategia para lograr una mayor eficiencia

El objetivo de la eu-LISA es convertirse en una organización ágil y eficiente que ofrezca un rendimiento excelente.

Con el fin de mejorar su gobernanza general, la planificación de recursos y la gestión presupuestaria, la Agencia está estudiando una mayor optimización para aumentar aún más su eficiencia y mejorar la utilización de sus recursos, que contribuyen a la aplicación de las políticas de la UE en materia de JAI.

El uso de las funciones de videoconferencia para reuniones (tanto internas como entre agencias, así como con la Comisión) ya se ha traducido en ahorros presupuestarios. Se ha logrado mejorar la eficiencia a través del recurso a la contratación pública conjunta para la publicación de los anuncios de vacantes y mediante el intercambio de listas de reserva de candidatos seleccionados. En la medida de lo posible, la eu-LISA seguirá explorando nuevas posibilidades de lograr sinergias entre sus propios servicios y procesos, así como con otras agencias de la UE, por ejemplo, utilizando procedimientos interinstitucionales de contratación pública, principalmente para servicios y suministros horizontales. Gracias a la puesta en común de recursos y capacidad adquisitiva, estos procedimientos interinstitucionales de contratación pública ya han contribuido a lograr mayores economías de escala. En el futuro, la eu-LISA prevé una mayor cooperación en el seno de de

⁸³ Según el acuerdo con Frontex sobre la transferencia temporal de 21 puestos de AC a la eu-LISA del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

⁸⁴ Las cifras revisadas aprobadas en el marco del presupuesto de la UE adoptado para 2024.

⁸⁵ *Reglamento (UE) 2024/1358*, de 14 de mayo de 2024, relativo al establecimiento de «Eurodac», DO L de 22.5.2024.

⁸⁶ *Reglamento (UE) 2024/1356*, de 14 de mayo de 2024, por el que se introduce el triaje de nacionales de terceros países en las fronteras exteriores (DO L 22.5.2024).

⁸⁷ *Reglamento (UE) 2024/982*, de 13 de marzo de 2024, relativo a la búsqueda y al intercambio automatizados de datos para la cooperación policial (DO L de 5.4.2024).

⁸⁸ Las cifras de personal indicadas son provisionales y se basan en las fichas de financiación legislativas anexas a las respectivas propuestas legislativas.

⁸⁹ *Propuesta de Reglamento* por el que se establece una aplicación de presentación electrónica de datos de viaje («**aplicación de viaje digital de la UE**») y se modifican los Reglamentos (UE) 2016/399 y (UE) 2018/1726 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 2252/2004 del Consejo, en lo que respecta al uso de credenciales de viaje digitales [COM(2024) 670 final]; y *propuesta de Reglamento del Consejo* relativo a la expedición y las **normas técnicas de las credenciales de viaje digitales** basadas en documentos de identidad [COM(2024) 671 final].

⁹⁰ La Comisión ha presentado *dos propuestas de Reglamento* sobre la recogida y transmisión de **información anticipada sobre los pasajeros** (API). Las cifras de personal presentadas se han revisado durante el procedimiento presupuestario en consulta con la Comisión.

la Red de Agencias de la Unión Europea en esta dirección.

Desde 2020 y la pandemia de COVID-19, la eu-LISA ha sustituido la impartición de formación a los Estados miembros en modalidad presencial por una oferta con mayor peso del aprendizaje en línea. En 2023, el 80 % de las actividades de formación se llevaron a cabo en línea (frente al 52 % en 2019), lo que dio lugar a un aumento significativo de la participación en línea (94 %) y a un incremento de casi siete veces en el número total de participantes en la formación: de 623 en 2019 a 4 112 en 2023. Además, la mayoría de los materiales de formación en línea son reutilizables, lo que reduce los costes para la eu-LISA y la carga de trabajo del equipo de formación, al tiempo que ofrece oportunidades de ahorro de costes para los Estados miembros, en términos de reducción del tiempo y el coste de la participación. Se espera que prosiga esta tendencia.

Para ofrecer un rendimiento excelente y alcanzar sus objetivos, la Agencia debe tener en cuenta las limitaciones relacionadas con los recursos humanos disponibles. En 2022 se aprobó una estrategia de contratación para aclarar las capacidades necesarias para prestar los servicios de la eu-LISA y comprender cuál es la mejor manera de contratarlos. Para ello, la estrategia de contratación indica qué tipo de recursos humanos pueden asignarse para realizar las distintas tareas, por ejemplo, utilizar personal interno para los servicios esenciales que no se pueden externalizar, contratistas externos para otros servicios, o aplicar un modelo mixto. La estrategia de contratación es un elemento importante para orientar la planificación de los recursos humanos en el DOCUP de un modo más transparente e identificar la necesidad de recursos adicionales que no pueden externalizarse. Actualmente se está llevando a cabo una revisión de la estrategia de contratación con el fin de reforzar aún más su pertinencia.

De manera paralela, la Agencia está estableciendo un nuevo contrato marco para la contratación de apoyo externo con carácter interino, es decir, para externalizar las tareas y trabajos para los que la eu-LISA no tiene asignado un número suficiente de puestos internos.

Para sus operaciones, la eu-LISA está invirtiendo importantes esfuerzos en implantar formas más ágiles de trabajar a gran escala, potenciar la transversalidad reuniendo a distintos equipos de forma temporal para ejecutar nuevos proyectos de desarrollo informático y estudiar formas de modernizar su modelo operativo hacia una menor dependencia de contratistas externos. También se está evaluando la posibilidad de poner en común algunos recursos de personal interno, con el fin de ofrecer una mayor flexibilidad entre los diferentes proyectos. Para reducir la presión sobre los costes de infraestructura, la Agencia está estudiando soluciones y métodos de tecnología en la nube para normalizar el mantenimiento del sistema. Está previsto que la Agencia adopte una estrategia en la nube a más tardar a finales de 2024.

Con el fin de mejorar la eficiencia en los ámbitos de la planificación interna y la asignación de recursos para mejorar la rentabilidad, la eu-LISA introdujo en 2023 una nueva herramienta informática (Anaplan) para racionalizar los esfuerzos de planificación en toda la Agencia, utilizando un conjunto común de datos como punto único de veracidad, reduciendo la carga de trabajo y evitando los esfuerzos repetitivos y los solapamientos, lo que dio lugar a mejoras de la eficiencia. Anaplan se utiliza para apoyar la preparación del programa de trabajo anual, incluida la asignación presupuestaria y de recursos humanos. La herramienta se utilizó para la preparación de los DOCUP para 2024 y 2025, así como para la redacción del DOCUP para 2026, y en 2025 contará con el apoyo de un amplio conjunto de informes en Power BI accesibles a toda la organización. También está previsto, entre otras funcionalidades, ampliar la herramienta en 2025 para apoyar el seguimiento de la ejecución del programa de trabajo anual.

La Agencia ha desarrollado y documentado un amplio conjunto de 69 procesos que abarcan tanto sus actividades operativas como corporativas con el fin de apoyar al personal en sus tareas y facilitar las interacciones entre equipos. Todos los procesos se miden a través de los ICR para garantizar su pertinencia, y se revisan y actualizan periódicamente con el objetivo de lograr una mayor optimización y generar más sinergias. También se prevé simplificar algunos de los procesos. En 2024, la Agencia puso en marcha un estudio para evaluar el modo en que la digitalización podría apoyar y gestionar sus procesos internos de manera más eficiente, facilitando su acceso y reforzando su cumplimiento normativo.

Todas estas actividades se apoyarán en la labor y la inversión continuas para digitalizar aún más los flujos de trabajo internos y utilizar las herramientas informáticas para facilitar el trabajo diario del personal de la eu-LISA.

En 2024, la Agencia realizó un estudio interno de casos de uso en los que la inteligencia artificial (en particular la IA generativa) podría mejorar o apoyar la eficiencia de las actividades corporativas y operativas, con vistas a optimizar las tareas repetitivas o de escaso valor, permitiendo al personal centrarse en actividades de mayor valor. En el periodo 2024-2025 se pondrá en marcha un par de proyectos piloto y, si tienen éxito, se ampliarán gradualmente a otros ámbitos.

La Agencia también revisa periódicamente su gobernanza interna y sus estructuras organizativas con vistas a su optimización. Además, la eu-LISA está utilizando herramientas para optimizar su trabajo o planificando

su adquisición. En 2025, tenemos previsto ampliar el número de herramientas con:

- una nueva herramienta para sustituir a la actual herramienta GSTI, que ayudará a aumentar la eficiencia gracias a la automatización de procesos y la racionalización de los flujos de trabajo para mejorar el servicio al cliente, reducir costes gracias a la optimización de procesos y aumentar la agilidad para adaptarse a las cambiantes necesidades operativas;
- un sistema de gestión de incidentes que aportará un verdadero panel único de observación de todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA (tanto a nivel de aplicaciones como de infraestructura), proporcionando eventos desduplicados y correlacionados de los sistemas de seguimiento subyacentes y automatizando los procesos de gestión de incidentes y problemas, minimizando así el tiempo necesario para la recuperación;
- un nuevo Manual del operador electrónico (eOPM) como evolución del actual eOPM del SIS, que se desplegará para todos los sistemas JAI con el fin de apoyar al servicio de asistencia técnica mediante la aplicación de los flujos de trabajo del Manual del operador en una herramienta que agregará tareas para todos los sistemas, proporcionará un estado claro de cada flujo de trabajo a los Estados miembros y al servicio de asistencia técnica, activará recordatorios sobre las tareas planificadas y automatizará algunas tareas básicas;
- una herramienta para proporcionar eficiencia a través de una configuración de extremo a extremo como piedra angular del ciclo de vida del producto;
- una herramienta para gestionar los requisitos de los usuarios;
- una herramienta genérica de gestión de las partes interesadas;
- una herramienta de análisis operativo.

2.5. Prioridades negativas o reducción de las tareas existentes

En el contexto de la planificación de recursos para 2025 y años posteriores, las prioridades negativas están vinculadas a la distribución prevista de nuevos sistemas en 2025, junto con el desplazamiento y la reasignación de recursos para la implantación gradual de los sistemas y componentes restantes incluidos en la hoja de ruta para la interoperabilidad aprobada por el Consejo JAI en octubre de 2023, y de conformidad con la normativa pertinente.

Presupuesto: el 30 de septiembre de 2024, la eu-LISA envió una carta a la Comisión en la que destacaba las necesidades estructurales de recursos presupuestarios adicionales para 2025 y años posteriores. En la carta se enumeran las siguientes áreas en las que el presupuesto es insuficiente y se destaca la necesidad de contar con recursos adicionales para la infraestructura de interoperabilidad y el mantenimiento de las aplicaciones (incluido el Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos, CSLR), la inversión adicional necesaria para los servicios web del SES/SEIAV y la ampliación de la capacidad de la unidad central de respaldo (UCR) en Austria. Sin recursos adicionales, es posible que la Agencia tenga que volver a priorizar las actividades en función de los recursos disponibles.

Además, debido a la insuficiente asignación de recursos, por el momento no es posible planificar varias actividades importantes que serán necesarias para el futuro, por ejemplo, la ampliación del SCB compartido a su plena capacidad (actualmente solo está disponible el 50 %), la actualización del hardware de los sistemas y los componentes técnicos del hardware (por ejemplo, interfaces nacionales uniformes, INU), que representan costes adicionales significativos y pasarán a ser esenciales en un momento determinado.

Recursos humanos: en términos generales, algunas de las mejoras de eficiencia descritas anteriormente podrían ayudar a reducir parte de la carga de trabajo, y el tiempo ahorrado podría reasignarse a tareas de mayor prioridad o que ofrezcan mayor valor añadido. Las evoluciones esperadas, como la agilidad a gran escala, la puesta en común de recursos, el uso de IA generativa, las reuniones y acciones de formación en línea y el uso de herramientas informáticas mejoradas, pueden contribuir a esta reasignación. Además, algunas de las actividades llevadas a cabo en 2024, como las responsabilidades vinculadas a la presidencia de la JHAAN desempeñadas por la eu-LISA, finalizarán en 2025, lo que liberará recursos para otras tareas.

Por lo tanto, debido a los limitados recursos actualmente disponibles, y sobre la base de un análisis caso por caso, es posible que la eu-LISA tenga que volver a priorizar algunas actividades de menor prioridad o no esenciales o bien buscar formas de optimizar la realización de tareas o proyectos más esenciales (por ejemplo, limitar el número de representantes de la eu-LISA en reuniones externas, limitar la contribución de la Agencia a las evaluaciones de Schengen, etc.). En el futuro, la Agencia también examinará de forma más crítica la viabilidad de las tareas adicionales asignadas que no cuenten con los recursos necesarios. No obstante, cabe señalar que, en los últimos meses, la Comisión ha consultado sistemáticamente a la eu-LISA sobre los aspectos técnicos y financieros relacionados con las nuevas iniciativas, a fin de realizar aportaciones y garantizar una evaluación exhaustiva de las necesidades de recursos.

PLANIFICACIÓN ANUAL



3

1. Resumen

En el programa de trabajo anual se describen los objetivos clave de la eu-LISA para 2025 y se ofrece una visión general de las actividades que la Agencia tiene intención de llevar a cabo para alcanzar sus objetivos estratégicos.

El gran número de sistemas informáticos confiados a la Agencia, junto con el marco normativo en permanente evolución, configuran un escenario muy exigente para la eu-LISA en la próxima década, especialmente teniendo en cuenta la presión cada vez mayor para obtener resultados con recursos limitados frente a las elevadas expectativas de nuestras partes interesadas. Este programa de trabajo anual refleja los esfuerzos constantes de la eu-LISA por mantener y mejorar su eficiencia operativa y su agilidad para hacer frente a estos retos.

Prioridades de la eu-LISA para 2025

▢ **Prioridad 1: Garantizar el funcionamiento y la implantación eficientes de los sistemas de información JAI de la UE encomendados a la eu-LISA**

- **Garantizar el funcionamiento estable de los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA: SIS, VIS, Eurodac, e-CODEX y ECRIS RI**

La prioridad fundamental de la Agencia para 2025 será garantizar el funcionamiento estable e ininterrumpido y la evolución constante de los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA: SIS, VIS, Eurodac, e-CODEX y ECRIS RI. Para garantizar su disponibilidad continua, la eu-LISA proporcionará el mantenimiento de todos estos sistemas y sus respectivas infraestructuras de comunicación, junto con un apoyo proactivo y de alta calidad a los usuarios finales de la comunidad JAI de la UE, es decir, las autoridades nacionales y las agencias de la UE.

Además, la Agencia centrará sus esfuerzos en mejorar el rendimiento general del servicio de todos estos sistemas, mejorando y garantizando un nivel adecuado de seguridad, resiliencia y disponibilidad de cada sistema.

La Agencia también seguirá ampliando su cartera de servicios digitales en consonancia con los planes de la UE para la digitalización de la justicia, asumiendo la gestión operativa de e-CODEX y su desarrollo ulterior.

- **Proceder a la aplicación de la hoja de ruta para la interoperabilidad en sucesivas fases de despliegue: SES, SEIAV y ECRIS-TCN, junto con los componentes de interoperabilidad; y el desarrollo de otros (posibles) nuevos sistemas JAI que se confiarán a la eu-LISA (PC ECI, API y el paquete de justicia electrónica).**

En 2025, la Agencia proseguirá con la implantación y distribución técnica del SES, el SEIAV, el ECRIS-TCN, el VIS revisado y los componentes de interoperabilidad, que se irán entregando de manera gradual en fases de despliegue consecutivas hasta 2026⁹¹.

En 2025, la Agencia también continuará con el desarrollo de la plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación, que aumentará el compromiso general de la eu-LISA con la comunidad judicial de la UE, estableciendo asociaciones más estrechas. Además, la eu-LISA iniciará los preparativos para la digitalización del procedimiento de visado de la UE.

- **Continuación de la aplicación de nuevas iniciativas legislativas (Prüm II, VIS revisado, refundición de Eurodac) y su integración en la arquitectura de interoperabilidad.**

En las nuevas tareas, la Agencia iniciará asimismo el desarrollo del nuevo encaminador central Prüm y continuará desarrollando la plataforma de colaboración para los ECI. Asimismo, continuarán los trabajos dirigidos a aplicar el VIS revisado y la refundición de Eurodac (incluida la actualización de DubliNet según la refundición del Reglamento de Dublín), ultimando las conexiones con los componentes de interoperabilidad. Para garantizar el intercambio de información entre SIS, VIS y SEIAV, así como los componentes de interoperabilidad, la Agencia continuará actualizando las funcionalidades de SIS y VIS para garantizar la interconexión con el SEIAV, permitiendo al SEIAV realizar búsquedas tanto en SIS como en VIS.

- **Implantación del concepto de fábrica de software (SoFa) y adopción de Agile a gran escala**

La Agencia también definirá su estrategia de fábrica de software y la aplicará a través de un proyecto piloto

⁹¹ Calendario pendiente de confirmar.

para Eurodac, antes de generalizarla a todos los demás proyectos. La Agencia seguirá extendiendo Agile a gran escala y consolidando el trabajo de los equipos interfuncionales para optimizar el desarrollo de nuevos sistemas.

- **Refuerzo de las capacidades de la Agencia para la realización de pruebas**

La Agencia mejorará sus prácticas actuales de realización de pruebas orientándola en mayor medida hacia el apoyo a las pruebas operativas para los Estados miembros.

➤ **Prioridad 2: Aumentar el desempeño de la eu-LISA en términos de cumplimiento normativo**

- **Seguir reforzando el sistema de control interno de la Agencia, haciendo especial hincapié en la gestión de los contratos**

La Agencia seguirá mejorando y reforzando su sistema de control interno, además de aplicar el plan de acción derivado del marco común de evaluación (CAF), tal como se acordó en 2022. Los controles internos, incluida la estrategia de control interno de la eu-LISA, se centrarán en los ámbitos en los que se producen las principales deficiencias, en particular en la mejora de los procesos y actividades de gestión de contratos.

- **Seguir garantizando la seguridad y la protección de los datos en pleno cumplimiento de la normativa pertinentes**

La Agencia continuará aplicando a los datos y la información que aloja los más altos niveles de seguridad de la información y de protección de datos, garantizando al mismo tiempo que el tratamiento de la información personal siga siendo justo y lícito, de plena conformidad con los principios y las normas de protección de datos más estrictos. La elaboración de informes sobre la protección de datos y la estrecha cooperación con el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) siguen siendo un elemento clave de la rendición de cuentas de la eu-LISA, al tiempo que la colaboración con otras agencias de la UE promueve las buenas prácticas.

➤ **Prioridad 3: Fomentar la participación del personal haciendo de la Agencia un gran lugar de trabajo para atraer y retener a nuevo talento**

- **Mejorar la tasa de ocupación del personal**

La Agencia se esforzará por mejorar su tasa de ocupación, en particular llevando a cabo procedimientos de contratación más rápidos, utilizando las redes sociales para apoyar la contratación y maximizando el uso de las listas de reserva internas existentes, así como de las compartidas con otras agencias.

- **Potenciar y mejorar la capacidad de la eu-LISA para atraer, desarrollar y retener el talento**

La Agencia seguirá trabajando para aprovechar y aumentar su capacidad para garantizar que cuenta con las personas adecuadas en los puestos adecuados mediante la atracción, el desarrollo y la retención de profesionales cualificados que compartan los valores de la eu-LISA y estén altamente motivados y comprometidos con el cumplimiento de su misión y sus objetivos.

- **Fomentar los valores y la cultura de la Agencia para que sea un gran lugar de trabajo, transparente, inclusivo y ético**

El objetivo de la Agencia es convertirse en una organización en la que a las personas realmente les entusiasme trabajar y realizarse profesionalmente. La eu-LISA aspira a convertirse en un gran lugar de trabajo que fomente el esfuerzo colaborativo y capacite a cada empleado para marcar la diferencia. Al acoger el potencial, la perspectiva y las experiencias únicas de cada persona, la Agencia aspira a aprovechar mejor las diferentes capacidades disponibles en la organización y a obtener mejores resultados mediante la adopción de soluciones innovadoras. Se hará especial hincapié en el equilibrio de género, la diversidad y la inclusión. La Agencia seguirá fomentando el bienestar de los empleados y apoyando la creación de equipos más saludables.

➤ **Prioridad 4: Estar preparados para el futuro, potenciando las tecnologías y la innovación**

- **Aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación periódica externa independiente de la Agencia llevada a cabo de conformidad con el artículo 39 del Reglamento por el que se crea la eu-LISA**

Sobre la base de las conclusiones de la evaluación, la Agencia aplicará el plan de acción aprobado por el Consejo de Administración.

- **Avanzar en el programa de aumento de la capacidad, en particular el centro de datos modular, para apoyar las necesidades de los sistemas existentes y nuevos**

La Agencia seguirá avanzando en el programa de aumento de la capacidad para garantizar la resiliencia y la disponibilidad de todos los sistemas operativos esenciales mediante la mejora de la potencia y la capacidad de refrigeración del centro de datos de Estrasburgo, con el fin de satisfacer las crecientes necesidades operativas derivadas de la ampliación de su mandato y del aumento del número de nuevos sistemas y de los volúmenes de datos.

- **Avanzar en la modernización de la infraestructura y las capacidades de alojamiento de eu-LISA (alojamiento inteligente)**

La Agencia seguirá migrando su infraestructura y sus aplicaciones de TI institucionales a la nube alojada en la Dirección General de Servicios Digitales (DIGIT) de la Comisión para reducir costes, mejorar la eficacia de los procesos informáticos y proporcionar un entorno dinámico y bajo demanda con el objetivo de satisfacer mejor las necesidades de los usuarios. La Agencia también aplicará su estrategia en la nube para apoyar los sistemas operativos esenciales y abordar retos específicos.

- **Aprovechar las enseñanzas de los nuevos métodos de trabajo ágiles y las mejores prácticas probadas a través del enfoque de fases**

La Agencia seguirá ampliando las nuevas formas de trabajar probadas con éxito a través del enfoque de fases adaptando sus métodos de trabajo hacia prácticas más ágiles y una organización más transversal de las funciones en el seno de la Agencia, y trabajando de forma más integrada con contratistas y proveedores de servicios.

- **Garantizar que la eu-LISA se mantenga a la vanguardia de la tecnología y las soluciones innovadoras para apoyar a los Estados miembros, en particular en los ámbitos de la biometría, la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la ciberresiliencia**

En 2025, la Agencia seguirá mejorando sus capacidades de investigación e innovación centrándose en el seguimiento de las investigaciones y las innovaciones pertinentes que podría aplicar eu-LISA, así como prestando apoyo especializado al Programa Europeo de Investigación y a los Estados miembros, en consonancia con la estrategia de investigación aprobada en 2024. La Agencia también seguirá apoyando de forma proactiva al Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior.

Con el propósito de gestionar mejor el aumento de los ciberataques e incidentes, la Agencia se centrará en reforzar su ciberresiliencia y sus capacidades de respuesta. A tal fin, la eu-LISA seguirá desarrollando y mejorando la organización, los procesos, las competencias, los marcos, las herramientas y las tecnologías para proteger, detectar, identificar, disuadir y responder a estas acciones y agentes.

Además, la eu-LISA tomará las medidas necesarias para garantizar que los sistemas informáticos bajo su gestión cumplan el Reglamento de Inteligencia Artificial.⁹²

- **Seguir mejorando la eficiencia, en particular mediante la implantación de herramientas de gestión automatizada de procesos**

La Agencia se esforzará por seguir mejorando su eficiencia, en particular utilizando herramientas y tecnologías que apoyen sus procesos operativos e institucionales. Esto incluirá la automatización de procesos y servicios (incluida la implantación del aprendizaje automático y la IA) en áreas relevantes a nivel institucional o para apoyar actividades operativas, como el servicio de asistencia técnica, la infraestructura, la ciberseguridad, etc.

⁹² *Reglamento (UE) 2024/1689* del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 300/2008, (UE) n.º 167/2013, (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828 (*Reglamento de Inteligencia Artificial*) (DO L 2024/1689 de 12.7.2024). Julio de 2024.

✎ **Prioridad 5: Consolidar la gobernanza y las relaciones de la Agencia con sus principales partes interesadas**

● **Consolidación de la gobernanza de la Agencia**

Teniendo en cuenta que las responsabilidades de la eu-LISA se han ido ampliando de manera sustancialmente y seguirán creciendo, existe una clara necesidad de identificar posibles modelos de referencia de gobernanza aplicables a una posible futura agencia de TI intersectorial de la UE, que se establecería a través de la próxima ampliación del mandato de la eu-LISA. La Agencia seguirá apoyando a la Comisión en su obligación de llevar a cabo evaluaciones periódicas de la eu-LISA.

Reforzar las asociaciones y alianzas con las instituciones y agencias de la UE, así como con los Estados miembros, los países anfitriones, el mundo académico y la industria. La Agencia seguirá colaborando estrechamente con sus partes interesadas, en particular los Estados miembros, la Comisión, las agencias asociadas y el Parlamento Europeo. También reforzará las asociaciones con los países y ciudades anfitriones —Tallin (Estonia) y Estrasburgo (Francia)— para garantizar una mayor visibilidad para la UE y una mejor concienciación sobre el papel de la eu-LISA a escala local. También se seguirán reforzando las asociaciones con el sector industrial y el mundo académico.

● **Evolucionar de ser un proveedor de servicios a un socio comercial**

La Agencia mejorará su ciclo de vida de gestión de requisitos para los sistemas existentes y nuevos. En cuanto al desarrollo de nuevos sistemas, la Agencia desarrollará de forma proactiva productos mínimos viables (PMV) y maquetas para captar mejor las opiniones de los usuarios y adquirir la información necesaria para el producto final.

2. Programa de trabajo anual para 2025

En el siguiente programa de trabajo se describen las prioridades clave de la eu-LISA para 2025 y se ofrece una visión general de las actividades que la Agencia tiene intención de llevar a cabo para alcanzar sus objetivos estratégicos establecidos en este documento de programación en el marco de cada prioridad.

Las estimaciones presupuestarias y los recursos humanos necesarios para todas las tareas se presentan en el anexo II.

2.1. Seguridad interna y cooperación policial

La Agencia apoya el cumplimiento de los objetivos de la **Estrategia de la Unión Europea en materia de Seguridad**, en particular la construcción de un **ecosistema europeo de seguridad robusto**. Con la renovación del SIS y los próximos encaminadores Prüm II y API, la eu-LISA contribuye a la seguridad interior de la UE proporcionando un sistema de intercambio de información fiable y seguro que facilita la cooperación entre las autoridades policiales europeas en la lucha contra los delitos transfronterizos y el terrorismo.

2.1.1. Sistema de Información de Schengen (SIS)

El SIS es una de las piedras angulares de la arquitectura de Schengen y, como tal, contribuye directamente a la gestión de las fronteras exteriores del espacio Schengen facilitando el intercambio de información entre las autoridades nacionales designadas de toda Europa, incluidas las fuerzas y cuerpos de seguridad, el control fronterizo, los controles aduaneros, la tramitación de visados y las autoridades judiciales. El SIS permite compartir y consultar las alertas sobre personas (por ejemplo, buscadas para su detención o investigación, desaparecidas o vulnerables) y nacionales de terceros países (por ejemplo, denegación de entrada o estancia) en el espacio Schengen. Además, el SIS permite la puesta en común de alertas sobre objetos (por ejemplo, documentos de identidad, vehículos u objetos utilizados como pruebas en procesos penales). El SIS se apoya en su función de búsqueda biométrica (el Sistema Automático de Identificación Dactilar, SAID), que permite identificar a personas de interés a partir de sus huellas dactilares, palmares y marcas.

Objetivos clave para 2025

Gestión operativa del SIS

- Garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central del SIS (incluida la funcionalidad de búsqueda biométrica SAID hasta 2026, cuando el SCB compartido entrará en funcionamiento para el SIS) manteniendo actualizados la infraestructura de hardware y el software y apoyando a los Estados miembros en la gestión de los sistemas SIS nacionales.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un rendimiento eficiente del sistema central del SIS (incluida la funcionalidad de búsqueda biométrica SAID), de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio, incluida la continuación de las comprobaciones periódicas de coherencia de los datos.

Actualización y evolución del SIS

- Introducir los cambios necesarios para la mejora continua del sistema mediante la finalización de la implantación de la nueva alerta de información del SIS que utilizarán los Estados miembros, a propuesta de Europol, sobre sospechosos de terrorismo u otros delitos graves y la aplicación de objetos de alto valor.
- Aumentar la capacidad del sistema central del SIS para dar cabida al tráfico adicional tras la integración con los componentes de interoperabilidad.

Interoperabilidad del SIS

- Finalizar la implantación de las interfaces de interoperabilidad necesarias para la conexión con los componentes de interoperabilidad (PEB y DIM) para la búsqueda y comprobación cruzada de identidades en todos los sistemas de información JAI basados en datos biométricos y alfanuméricos.
- Ultime la conexión con el SEIAV para permitir búsquedas automatizadas a fin de evaluar el derecho de entrada del solicitante y ofrecer servicios más ágiles a los usuarios finales del sistema.
- Completar el diseño para ejecutar la interconexión del SIS con el VIS para mejorar la eficiencia del proceso de aprobación de visados permitiendo la búsqueda de posibles respuestas positivas en el SIS.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
Disponibilidad del sistema central del SIS ⁹³	≥ 99,99 %	99,94 %
Tiempo de respuesta del sistema central del SIS ⁹⁴	≥ 99,5 %	98,98 %

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado	Descripción y resultados
Gestión operativa del SIS		
Mantenimiento del SIS y del SAID Actividad normal	Rendimiento del sistema conforme a los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento; eventos gestionados según los acuerdos de nivel de servicio.	Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema (incluido el SAID). Integración con el Sistema de Gestión de Incidentes.
Apoyo del SIS a los Estados miembros Actividad normal	Disponibilidad operativa de los sistemas nacionales y compatibilidad con el sistema central del SIS.	Prestar apoyo operativo a los Estados miembros durante el despliegue de nuevas versiones, pruebas y campañas de cualificación.
Evolución del SIS		
Herramienta de gestión y análisis de aplicaciones del SIS Ejecución del proyecto en 2025	Gestión mejorada de las aplicaciones, la seguridad, el seguimiento del rendimiento y el análisis del sistema.	Introducir una nueva herramienta para gestionar las aplicaciones, la seguridad, el seguimiento del rendimiento y el análisis del sistema, incluida la armonización con los requisitos de seguridad de la eu-LISA.
Migración del sistema central del SIS a la PCC Ejecución del proyecto en 2026	Sistema central del SIS en funcionamiento en la plataforma compartida común (PCC).	Continuación de la migración del sistema central del SIS a la PCC, incluida la armonización de las normas de hardware y software y las capacidades activo-activo.
Continuación de la refundición del SIS Ejecución del proyecto por determinar	SIS modernizado según las decisiones de ejecución derivadas de la refundición del SIS.	Aplicación de mejoras con arreglo a las decisiones de ejecución de la refundición del SIS, incluidos los objetos de alto valor y las nuevas alertas.
Aumento de la capacidad del SIS Ejecución del proyecto en 2027	Rendimiento continuo de alto nivel y una disponibilidad ininterrumpida en el contexto del tráfico adicional derivado de la interoperabilidad y las nuevas alertas.	Definir los requisitos y diseño detallado para desarrollar cambios funcionales y no funcionales en el núcleo/sistema central, incluido el tamaño de los binarios para gestionar huellas dactilares con mayor definición y transacciones de alertas.
Evolución del SIS Ejecución del proyecto en 2025-2026	Actualización del SIS para apoyar los objetivos del Reglamento de triaje.	Aplicación de los requisitos del Reglamento de triaje, incluido el aumento del número de impresiones dactilares y el tamaño del archivo NIST.
Interoperabilidad del SIS		
Conexión del SIS con los componentes de interoperabilidad: Ejecución del proyecto en 2025	Mejora del rendimiento del SIS y de la prestación de servicios mediante el establecimiento de conexiones de interoperabilidad para optimizar los servicios prestados a los usuarios finales de la comunidad JAI de la UE.	Establecer conexiones con los componentes de interoperabilidad, es decir, PEB, SCB compartido, DIM, RCIE; poner en marcha el proceso y los enlaces del DIM.
Conexión del SIS con el SEIAV Ejecución del proyecto en 2025	Establecimiento de la interoperabilidad entre sistemas para ofrecer servicios más ágiles, incluidas búsquedas automatizadas para la evaluación de solicitudes.	Establecimiento de la interoperabilidad entre sistemas mediante la creación de una solución de bus de servicios empresariales entre el SIS y el ETIAS para el intercambio de datos.

⁹³ **Disponibilidad del sistema central del SIS:** fracción de tiempo en que las funciones operativas esenciales del sistema están disponibles para los usuarios finales, expresada en porcentaje. Las funciones operativas del SIS se agrupan en tres categorías: 1) manipulación de datos, 2) búsquedas de datos (consultas) y 3) recuperación de datos (consultas). El porcentaje representa la disponibilidad global del sistema, incluida la infraestructura de comunicación.

⁹⁴ **Tiempo de respuesta del sistema central del SIS:** las consultas de categoría 1 se utilizan como indicador básico porque es la consulta más representativa. La categoría 1 representa todas las consultas únicas y múltiples que se clasifican como «exactas», debido a que se proporciona información exacta en los campos de búsqueda, mientras que se excluyen las consultas «inexactas» o «parciales». El tiempo de respuesta estándar para las consultas «exactas» es de 1 segundo, mientras que para todas las demás es de 3 segundos. El indicador de tiempo de respuesta del SIS (ICR 7) es «verde» si más del 99,5 % de las consultas de la categoría 1 reciben una respuesta en un segundo, «ámbar» si oscila entre el 99,5 % y el 99 %, y «rojo» si es inferior al 99 %.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultado esperado	Descripción y resultados
Conexión del SIS con el VIS Ejecución del proyecto en 2027	Establecimiento de la interoperabilidad entre los sistemas para mejorar la eficiencia del proceso de aprobación de visados permitiendo búsquedas sobre posibles respuestas positivas en el SIS.	Establecimiento de la interoperabilidad entre sistemas mediante la definición de los requisitos y la finalización del diseño detallado para comenzar a desarrollar la interconexión entre el núcleo del SIS y el VIS.

2.1.2. Encaminador central Prüm II (intercambio automatizado de datos para la cooperación policial)

El nuevo encaminador central Prüm II para el intercambio automatizado de datos para la cooperación policial reforzará y modernizará el marco Prüm existente y permitirá la interoperabilidad con los sistemas de información JAI pertinentes⁹⁵. El nuevo encaminador racionalizará y facilitará un intercambio de datos más fácil, rápido y sistemático entre los Estados miembros para luchar más eficazmente contra la delincuencia transfronteriza, garantizando al mismo tiempo un alto nivel de protección de los derechos fundamentales. El nuevo encaminador sustituirá a las actuales conexiones individuales entre las bases de datos nacionales de cada Estado miembro y sentará las bases de una nueva arquitectura que ampliará los datos disponibles desde el ADN, las huellas dactilares y la matriculación de vehículos, incluyendo también imágenes faciales y antecedentes policiales.

Objetivo clave para 2025

Implantación del encaminador central Prüm II

- Comenzar a desarrollar el encaminador central Prüm para racionalizar el intercambio de información entre las autoridades policiales de los Estados miembros y Europol ampliando la cantidad de información compartida y proporcionando a los usuarios una única conexión a todas las bases de datos de los Estados miembros y a los datos de Europol para consultas biométricas, y ampliar el Sistema Europeo de Índice de Antecedentes Policiales (EPRIS) para consultar los registros policiales.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
Coste del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	No aplicable
Calendario del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	
Objeto del proyecto	Sin desviación	

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Implantación del encaminador central Prüm II		
Implantación del encaminador central Prüm Ejecución del proyecto en 2027	Racionalización del intercambio de información entre las autoridades policiales de los Estados miembros y Europol para prevenir, detectar e investigar los delitos transfronterizos y los delitos de terrorismo.	Definición de requisitos y diseño detallado del nuevo encaminador central Prüm II.

2.1.3. Encaminador API (información anticipada sobre los pasajeros)

El encaminador API para la recogida y transmisión de información anticipada sobre los pasajeros, es decir, los datos de los viajeros y la información de vuelo antes de la llegada de estos, facilitará la identificación y la autorización de los viajeros durante el proceso de cruce de fronteras en las fronteras exteriores. El encaminador único API proporcionará un intercambio de datos más fácil, rápido y sistemático entre las compañías aéreas y las autoridades fronterizas competentes mediante la recogida automatizada de datos a través de datos de documentos de viaje de lectura mecanizada. La transmisión de los datos API a través del encaminador reducirá la probabilidad de que el transportista incumpla la obligación de comunicar los datos API y, al mismo tiempo, reducirá el riesgo de cometer errores y abusos. Como resultado de ello, el refuerzo de los controles fronterizos permitirá luchar más eficazmente contra la inmigración ilegal y contribuirá a

⁹⁵ *Reglamento (UE) 2024/982* relativo a la búsqueda y el intercambio automatizados de datos para la cooperación policial (**Reglamento Prüm II**), mientras que el anterior marco Prüm se basaba en las Decisiones y *2018/615/JAI 2008/616/JAI* del Consejo. Para obtener más información, visite la página específica de la Comisión sobre el *paquete de medidas de la UE sobre la cooperación policial*.

prevenir las amenazas a la seguridad interior de los Estados miembros, garantizando simultáneamente la protección de los derechos fundamentales.

Objetivo clave para 2025

Implantación de la API

- Iniciar el desarrollo del encaminador API para establecer un encaminador único que recopilará los datos API enviados por las compañías aéreas a través de la interfaz para las compañías aéreas y transmitirá los datos recogidos a las autoridades policiales y fronteras nacionales.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
Coste del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	No aplicable
Calendario del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	
Objeto del proyecto	Sin desviación	

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Implantación del enrutador API		
Implantación de la API Ejecución del proyecto en 2028	Mejora y racionalización del proceso de gestión de las fronteras para permitir una prevención más eficaz de la inmigración ilegal y reforzar la seguridad interior de los Estados miembros mediante la lucha contra las amenazas.	Definición de los requisitos y diseño detallado de los requisitos funcionales y no funcionales del encaminador API y ampliación de la interfaz del SES/SEIAV destinada a los transportistas para la API, siempre que el Reglamento se adopte en 2024.

2.2. Schengen, fronteras y visados

La Agencia contribuye a gestionar de forma moderna, inteligente y eficiente las fronteras exteriores de la UE con el fin de **mantener la integridad del espacio Schengen**. A través del Sistema de Información de Visados (VIS), el Sistema de Entradas y Salidas (SES) y el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), la Agencia garantiza que todo el personal autorizado, como los guardias de fronteras, los agentes de policía y los funcionarios de inmigración, tengan un acceso rápido, fluido y sistemático a la información sobre los viajeros.

2.2.1. Sistema de Información de Visados (VIS)

El VIS, uno de los elementos esenciales de la arquitectura Schengen, conecta los pasos fronterizos exteriores de la UE con los consulados de los Estados miembros en terceros países y ayuda a las autoridades a gestionar los visados de corta duración para nacionales de terceros países que se desplazan al espacio Schengen o que transitan por él. El sistema comprende un sistema de correspondencia biométrica (BMS) que permite verificar la identidad en las fronteras. Además, el VIS ayuda a luchar contra el fraude en los visados identificando a personas que puedan no cumplir o hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia en el espacio Schengen. Asimismo, el VIS facilita la identificación del Estado miembro responsable de examinar una solicitud de asilo y contribuye a prevenir las amenazas para la seguridad interior.

Objetivos clave para 2025

Gestión operativa del VIS

- Garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central del VIS manteniendo al día la infraestructura de hardware y los programas informáticos y apoyando a los Estados miembros en la gestión de sus sistemas nacionales.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros una disponibilidad ininterrumpida y un rendimiento eficiente del sistema central del VIS de conformidad con la normativa aplicable y los acuerdos de nivel de servicio.

Actualización y evolución del VIS

- Introducir los cambios necesarios para la mejora continua del sistema, junto con la solución horizontal activo-activo para garantizar la disponibilidad ininterrumpida de este.

- Iniciar los preparativos para el desarrollo de la plataforma de solicitud de visados (PSV) de la UE tras el acuerdo alcanzado en junio de 2023 sobre las normas para digitalizar el procedimiento de visado Schengen.

Interoperabilidad del VIS

- Tras la adopción del Reglamento VIS revisado en julio de 2021, seguir introduciendo los cambios necesarios para facilitar otras funcionalidades del sistema, principalmente la integración de los visados de larga duración y los permisos de residencia⁹⁶.
- Ultime la implantación de las interfaces necesarias para establecer conexiones con los componentes de interoperabilidad (PEB y DIM) a fin de permitir consultas automatizadas de otros sistemas, en particular para establecer la conexión entre el VIS y el PEB para la consulta simultánea del VIS y el SEIAV.
- Establecer un canal de comunicación directa entre el VIS y el SES para permitir la recuperación automatizada de datos relacionados con los visados a partir del VIS (por ejemplo, la validez del visado y la verificación de la identidad) y permitir a las autoridades responsables de los visados consultar el SES al tramitar solicitudes de visado.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Disponibilidad del sistema central del VIS	≥ 99,99 %	99,80 %
Tiempo de respuesta del sistema central del VIS ⁹⁷	100 %	99,99 %

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión operativa del VIS		
Mantenimiento del VIS Actividad normal	Rendimiento del sistema conforme a los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento; eventos gestionados según los acuerdos de nivel de servicio.	Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema.
Evolución del VIS		
Implantación del VIS revisado Ejecución del proyecto en 2027	Actualización del sistema central del VIS para adaptarlo a las nuevas funciones previstas en el Reglamento VIS revisado y garantizar una disponibilidad ininterrumpida (incluida la configuración activo-activo).	Desarrollar y comprobar cambios funcionales y no funcionales integrados en el sistema central y los sistemas nacionales, incluida la configuración activo-activo para evitar el tiempo de inactividad y la pérdida de datos.
Interoperabilidad del VIS		
Conexión del VIS con el SEIAV y los componentes de interoperabilidad Ejecución del proyecto en 2027	Preparación del VIS para la interoperabilidad de los sistemas a fin de prestar servicios más ágiles a los usuarios finales, de conformidad con las modificaciones consiguientes del SEIAV y los Reglamentos de interoperabilidad.	Establecimiento de conexiones con los componentes de interoperabilidad del PEB el RCDI y el RCIE, y conexión directa de sistema a sistema con el SEIAV. Esta actividad también incluye la refactorización del VIS en la infraestructura compartida común.
Conexión del VIS con el SES Ejecución del proyecto en 2025	Preparación del VIS para el intercambio directo de información entre sistemas con el SES y el SCB compartido a fin de prestar servicios más ágiles a los usuarios finales del sistema en la comunidad JAI de la UE.	Continuar con la migración al SCB compartido y establecer una conexión directa con el SES para el intercambio directo de información entre sistemas según los requisitos reglamentarios aplicables.

2.2.2. Sistema de Entradas y Salidas (SES)

El SES es uno de los dos sistemas informáticos que permitirá modernizar la gestión de las fronteras exteriores

⁹⁶ Reglamento (UE) 2021/1134, de 7 de julio de 2021, a fin de reformar el Sistema de Información de Visados (DO L 248 de 13.7.2021).

⁹⁷ El valor del indicador del tiempo de respuesta del VIS es la proporción del tiempo total de respuesta dentro de los límites contractuales (pico por hora, incumplimiento de los ANS, registros) para cada grupo operativo (asilo, fronteras, consulados, aplicación de la ley y territorio). El indicador de tiempo de respuesta del VIS (ICR 9) es «verde» si el valor es igual al 100 %, «ámbar» si se sitúa entre el 90 y el 100 %, y «rojo» si el valor es inferior al 90 %.

de la UE mediante la sustitución de la práctica actual de sellado manual de pasaportes por la del **registro electrónico de todos los nacionales de terceros países** que entran y salen del espacio Schengen, incluidos los datos relacionados con las denegaciones de entrada. El SES también permitirá el seguimiento de las estancias de corta duración autorizadas (para visitas de hasta 90 días, en cualquier período de 180 días) y la identificación de posibles personas que hayan sobrepasado el período de estancia autorizado calculando automáticamente la duración de la estancia autorizada y generando descripciones de expiración. Por lo tanto, el sistema presta apoyo para prevenir la migración irregular y reforzar la seguridad interior ayudando a combatir la delincuencia organizada y el terrorismo. Una vez operativo, la automatización de los controles fronterizos ayudará a los Estados miembros a gestionar el aumento de los flujos de viajeros, al tiempo que ayudará a optimizar el número de guardias de fronteras en los pasos fronterizos.

Para facilitar el tratamiento integrado y optimizado de los viajeros nacionales de terceros países en las fronteras Schengen, el SES dispondrá de un servicio web conjunto con el SEIAV. Estos servicios web conjuntos comprenden varios módulos de cara al público, en particular **interfaces web específicas y aplicaciones móviles para viajeros y transportistas** (transporte por aire, mar y tierra).

NOTA: las fechas de entrega que se presentan a continuación corresponden a la planificación actual, es decir, son las previstas en la hoja de ruta para la interoperabilidad adoptada por el Consejo JAI en octubre de 2023. Está previsto que el desarrollo del SES continúe en 2025 y, en función de las decisiones relacionadas con la revisión de la hoja de ruta para interoperabilidad, podrán revisarse las fechas pertinentes.

Objetivos clave para 2025

Implantación del SES y de los servicios web

- Finalizar la implantación del SES y los servicios web relacionados (aceptación final del sistema) de conformidad con la hoja de ruta para la interoperabilidad aprobada por el Consejo JAI el 19 de octubre de 2023, en el que se aprobó el calendario revisado para las fronteras inteligentes y la interoperabilidad.
- Finalizar el establecimiento de conexiones entre el SES y todos los componentes de interoperabilidad de conformidad con la hoja de ruta para la interoperabilidad revisada aprobada por el Consejo JAI en octubre de 2023.

Gestión operativa del SES

- Garantizar la gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central del SES y de los servicios web asociados para los nacionales de terceros países y los transportistas de viajeros, desplegando al mismo tiempo las modificaciones necesarias y apoyando a los Estados miembros en la gestión de sus unidades nacionales.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un funcionamiento eficiente del sistema central del SES y de los servicios web asociados, de conformidad con los Reglamentos pertinentes y los acuerdos de nivel de servicio aplicables, incluido el apoyo a los transportistas.

Interoperabilidad del SES

- Establecer conexiones con todos los componentes de interoperabilidad, en particular entre el SES y el PEB para permitir la consulta simultánea del SES y del SEIAV con el fin de mejorar y agilizar la eficiencia de los controles fronterizos, así como con el RCIE para elaborar informes y estadísticas.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
Disponibilidad del sistema central del SES	≥ 99,99 %	No aplicable
Tiempo de respuesta del sistema central del SES	≥ 99,55 %	No aplicable
Coste del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	Conforme al objetivo
Calendario del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	Por debajo del objetivo
Objeto del proyecto	Sin desviación	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión operativa del SES y de los servicios web		
Desarrollo y mantenimiento del SES	Finalización del desarrollo del SES	Finalización del desarrollo del SES. Prestar

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Actividad normal	Rendimiento del sistema en cumplimiento de los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento; eventos gestionados de conformidad con los ANS.	servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema.
Mantenimiento de los servicios web del SES/SEIAV	Rendimiento de los servicios web del SES y el SEIAV de conformidad con los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, según los ANS.	Proporcionar un mantenimiento adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento necesario del sistema, incluida la actualización de la infraestructura de servicios web.
Hardware del SES y de los servicios web, soporte COTS y mantenimiento de licencias	Apoyo y servicios ininterrumpidos.	Garantizar la renovación oportuna de la asistencia y las licencias.
Transición del SES al MIT/MOT	Continuidad de la subcontratación de servicios de ingeniería y operativos para el SES, cuya prestación correrá a cargo de nuevos contratistas.	Celebración de un nuevo contrato para los servicios de ingeniería y operativos subcontratados, incluida la formación de nuevos contratistas, la supervisión de la configuración de su entorno y sus equipos de desarrollo y la revisión de los informes de los contratistas anteriores tras el traspaso.
Implantación del SES y de los servicios web		
Transición del SES a su entrada en funcionamiento	Puesta en funcionamiento correcta del SES.	Garantizar la transición del SES a su entrada en funcionamiento (aceptación final del sistema).
Ejecución del proyecto en 2024; entrada en funcionamiento en 2025 según la planificación actual (sujeto a revisión)		
Transición de los servicios web a su entrada en funcionamiento	Puesta en funcionamiento correcta de los servicios web del SES y el SEIAV.	Garantizar el éxito de la transición a la entrada en funcionamiento, incluida la provisión de formación sobre la gestión operativa de los servicios web del SES.
Ejecución del proyecto en 2025; entrada en funcionamiento en 2025 según la planificación actual (sujeto a revisión)		
Servicios de apoyo de MIT	Ejecución de las actividades de ensayo realizadas en el ámbito de evolución del SES.	Apoyo al contratista del MIT con análisis operativos, aseguramiento de la calidad y asesoramiento para todas las actividades relacionadas con el SES y los servicios web.
Ejecución del proyecto en 2027		
Evolución de los servicios web del SES/SEIAV		
Evolución de los servicios web del SES/SEIAV para el VIS revisado	Evolución de las funciones de los servicios web del SES/SEIAV para garantizar el cumplimiento del Reglamento VIS revisado.	Evolución de los servicios web del SES/SEIAV según los requisitos derivados del Reglamento VIS revisado.
Ejecución del proyecto en 2026		
Interoperabilidad del SES		
Conexión del SES con componentes de interoperabilidad	Preparación del SES para la interoperabilidad de los sistemas a fin de prestar servicios más ágiles a los usuarios finales de la comunidad JAI de la UE.	Establecimiento de conexiones entre el SES y los componentes de interoperabilidad conforme a los Reglamentos sobre el SES y la interoperabilidad.
Ejecución del proyecto en 2027		

2.2.3. Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)

El SEIAV es el sistema en línea de autorización previa al viaje para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, que introduce la autorización de viaje como **nueva condición para entrar en el espacio Schengen** para una estancia de corta duración. Además de racionalizar los procedimientos de cruce de fronteras para los nacionales de terceros países, el SEIAV contribuirá a la seguridad interior de la UE facilitando la identificación de posibles riesgos para la seguridad, la migración y la salud pública. Las autorizaciones de viaje del SEIAV serán verificadas por los transportistas aéreos, marítimos y terrestres antes del embarque y, posteriormente, también por los guardias de fronteras, que tomarán la decisión final de conceder o denegar la entrada en los pasos fronterizos exteriores de la UE. Además, los servicios de seguridad nacionales y Europol también dispondrán de acceso a la base de datos del SEIAV para prevenir, detectar o investigar amenazas terroristas u otros delitos graves.

Objetivos clave para 2025

Implantación del SEIAV

- finalizar la implantación del SES y los servicios web relacionados de conformidad con la hoja de ruta para la interoperabilidad aprobada por el Consejo JAI el 19 de octubre de 2023, en el que se aprobó el calendario revisado para las fronteras inteligentes y la interoperabilidad.
- Finalizar el establecimiento de conexiones entre el SEIAV y todos los componentes de interoperabilidad de conformidad con la hoja de ruta para la interoperabilidad revisada aprobada por el Consejo JAI el 19 de octubre de 2023.

Gestión operativa del SEIAV

- Garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central del SEIAV, desplegando al mismo tiempo las modificaciones necesarias y apoyando a los Estados miembros en la gestión de sus unidades nacionales.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros disponibilidad ininterrumpida y un funcionamiento eficiente del sistema central del SEIAV y de los servicios web asociados, de conformidad con los Reglamentos pertinentes y el acuerdo de nivel de servicio aplicable.

Interoperabilidad del SEIAV

- Establecer conexiones con todos los componentes de interoperabilidad, en particular para facilitar el intercambio de información entre sistemas con el VIS a través del PEB, y proporcionar una solución para la gestión de enlaces de los detectores de identidades múltiples (DIM) para apoyar a las unidades nacionales del SEIAV.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Disponibilidad del sistema central de SEIAV	≥ 99,99 %	No aplicable
Tiempo de respuesta del sistema central de SEIAV	Cumplimiento al 100 % de los ANS pertinentes.	No aplicable
Coste del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	Conforme al objetivo
Calendario del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	Por debajo del objetivo
Objeto del proyecto	Sin desviación	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión operativa del SEIAV		
Mantenimiento del SEIAV Actividad normal	Rendimiento del sistema conforme a los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento; eventos gestionados según los acuerdos de nivel de servicio.	Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema.
SEIAV: Observatorio de nuevas tecnologías Actividad normal	Llevar a cabo un seguimiento de los nuevos avances tecnológicos para mejorar el rendimiento de los sistemas y asesorar a los Estados miembros.	Supervisar los nuevos avances tecnológicos y la realización de estudios de mercado para identificar soluciones técnicas adecuadas para la búsqueda de datos cifrados en modo inexacto, así como herramientas de audio y vídeo para mejorar el rendimiento del sistema, incluida la presentación periódica de informes y la propuesta de actualizaciones técnicas a las partes interesadas tras el éxito de las pruebas.
Transición de SEIAV a TEF/TOF Ejecución del proyecto en 2025	Continuidad de la subcontratación de servicios de ingeniería y operativos relacionados con el SEIAV, cuya prestación correrá a cargo de nuevos contratistas.	Celebración de un nuevo contrato para los servicios operativos y de ingeniería subcontratados, incluida la formación de nuevos contratistas, la supervisión de la configuración de su entorno de desarrollo y la revisión de los informes de diligencia debida del contratista anterior tras el traspaso.
Implantación del SEIAV		
Transición del SEIAV a su entrada en funcionamiento Ejecución del proyecto en 2025	Puesta en funcionamiento correcta del SEIAV	Garantizar la transición del SEIAV a la puesta en funcionamiento.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Interoperabilidad del SEIAV		
Conexión del SEIAV con el VIS y el componente de interoperabilidad DIM Ejecución del proyecto en 2026	Preparación del SEIAV para la interoperabilidad a fin de prestar servicios más ágiles a los usuarios finales de la comunidad JAI de la UE.	Desarrollar cambios funcionales y no funcionales necesarios para el intercambio de información entre sistemas con el VIS. Proporcionar una solución de gestión de enlaces de detectores de identidades múltiples (DIM) para apoyar a las unidades nacionales del SEIAV, incluida la gestión de la demanda, y probar la solución diseñada con los Estados miembros.

2.3. Migración y asilo

La Agencia también apoya la implantación del **Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)**⁹⁸ mediante la aplicación del **Reglamento de Dublín**⁹⁹ a través de Eurodac, uno de los instrumentos centrales para racionalizar la tramitación de las solicitudes de asilo. Tras la adopción del Nuevo **Pacto sobre Migración y Asilo de la UE** en mayo de 2024, el **Reglamento Eurodac refundido**, que permite un intercambio de información aún más exhaustivo sobre asuntos relacionados con el asilo y la migración irregular, facilitará una gestión aún más eficaz del asilo y la migración en toda la UE¹⁰⁰.

2.3.1. Eurodac (sistema europeo de comparación de impresiones dactilares de los solicitantes de asilo)

Eurodac apoya la aplicación del Reglamento de Dublín, uno de los instrumentos utilizados para aplicar el Sistema Europeo Común de Asilo (**SECA**), ayudando a los Estados miembros a determinar el país responsable del examen de una solicitud de asilo. Para ello, se comparan las impresiones dactilares de los nuevos solicitantes con las ya registradas en la base de datos. Eurodac también se utiliza para determinar la identidad de las personas detenidas en relación con el cruce ilegal de fronteras y de las que se encuentran en situación irregular en el espacio Schengen. Para prevenir, detectar o investigar delitos terroristas o delitos graves, también se ha concedido acceso a Eurodac a las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales y a Europol, pero solo en condiciones estrictas y como último recurso.

Con la adopción del **Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la UE** en mayo de 2024, la Agencia se dispone a reformar Eurodac. El **Reglamento Eurodac refundido**, que entró en vigor el 11 de junio de 2024, ampliará considerablemente el ámbito de aplicación del sistema, transformando la base de datos de huellas dactilares existente en un sistema integral de gestión del asilo y la migración¹⁰¹. Al igual que con todos los demás sistemas JAI, Eurodac se ajustará a la interoperabilidad para posibilitar búsquedas en todos los sistemas JAI interoperables gestionados por la eu-LISA.

Objetivos clave para 2025

Gestión operativa de Eurodac

- Proporcionar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central de Eurodac y su red de comunicación DubliNet manteniendo al día la infraestructura de hardware y los programas informáticos y apoyando a los Estados miembros en la gestión de sus sistemas nacionales.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros una disponibilidad ininterrumpida y un rendimiento eficiente del sistema central de Eurodac y de DubliNet de conformidad con la normativa aplicable y los acuerdos de nivel de servicio.

Actualización y evolución de Eurodac

- Introducción de los cambios necesarios para garantizar la mejora continua del sistema, incluida la actualización de DubliNet tras la refundición del Reglamento de Dublín.

⁹⁸ Para más información, visite la página específica de la DG Migración y Asuntos de Interior sobre el *Sistema Europeo Común de Asilo*.

⁹⁹ *Reglamento (UE) N.º 604/2013* por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional [...] (refundición) [DO L 180 de 29.6.2013 (**Reglamento de Dublín**)].

¹⁰⁰ Para más información, consulte la página de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG HOME) dedicada al *Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo*.

¹⁰¹ *Reglamento (UE) 2024/1358*, de 14 de mayo de 2024, relativo al **establecimiento de Eurodac** (DO L de 22.5.2024).

- Aplicar el Reglamento refundido de Eurodac, adoptado en mayo de 2024.

Reglamento de triaje

- Tras su adopción en mayo de 2024, la Agencia seguirá aplicando los requisitos derivados del Reglamento de triaje, con vistas a su entrega en 2026.¹⁰²

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
Disponibilidad del sistema central de Eurodac ¹⁰³	99,99 %	99,45 %
Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac ¹⁰⁴	99,45 %	99,98 %

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Mantenimiento operativo de Eurodac		
Mantenimiento de Eurodac y de DubliNet Actividad normal	Rendimiento del sistema en cumplimiento de los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento; eventos gestionados de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio.	Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, también para DubliNet.
Mejoras y evolución de Eurodac		
Actualizaciones de Eurodac Ejecución del proyecto en 2026	Optimización de la capacidad de Eurodac en previsión del Reglamento de refundición, para dar cabida a cualquier tráfico adicional resultante de las nuevas necesidades operativas derivadas de los Reglamentos de refundición e interoperabilidad.	Continuación de los proyectos de mejora de Eurodac en preparación de la refundición, para aumentar la capacidad de la base de datos y la ejecución de transacciones, incluida la renovación de la infraestructura para sustituir el hardware existente y actualizar el software.
Refundición de Eurodac y conexión con componentes de interoperabilidad Ejecución del proyecto en 2026	Adaptación de Eurodac a los requisitos establecidos en el Reglamento refundido y en la normativa de interoperabilidad.	Diseño y despliegue de la nueva arquitectura del sistema (incluidas nuevas categorías, imágenes faciales, etc.), creando una interfaz con los componentes de interoperabilidad (RCDI y RCIE), y también con el VIS revisado y el SEIAV. Migración de datos biométricos a SCB compartido y de la infraestructura a la PCC.
Rediseño/actualización de DubliNet tras la refundición de Eurodac Ejecución del proyecto en 2027	Adaptación de DubliNet a los requisitos (nuevas funcionalidades) establecidos en el Reglamento refundido de Dublín, y optimización de la capacidad para soportar el aumento de carga derivado de las nuevas necesidades operativas.	Obtención de los requisitos del nuevo Reglamento de Dublín y adaptación a las normas tecnológicas más recientes para garantizar un alto nivel de seguridad del intercambio de datos, incluida la redacción de documentación técnica y operativa, así como impartición de formación al personal y a los Estados miembros.
Aplicación del Reglamento de triaje Ejecución del proyecto en 2026	Aplicación de todos los requisitos derivados del Reglamento de triaje conforme a la base jurídica.	Aplicación de las disposiciones y los requisitos del Reglamento de triaje con el fin de facilitar el acceso a las autoridades de triaje de los Estados miembros para realizar búsquedas en todos los sistemas JAI interoperables.

¹⁰² Reglamento (UE) 2024/1356, de 14 de mayo de 2024, DO L de 22.5.2024.

¹⁰³ Los objetivos de disponibilidad no se han definido con precisión en los instrumentos jurídicos que regulan los sistemas. Dado que los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA se definen como sistemas de alta disponibilidad, la Agencia ha fijado el objetivo verde en el 99,99 %.

¹⁰⁴ Las funciones operativas esenciales de Eurodac se agrupan en dos categorías: a) transacciones de alta prioridad (tiempo de respuesta estándar de 1 hora) y

b) transacciones ordinarias (24 horas). El indicador de tiempo de respuesta (ICR 4) es la media de estas dos categorías: «verde» si el 99,45 % de las transacciones se encuentran dentro del plazo de respuesta estándar, «ámbar» si se encuentran entre el 90 y el 99,45 %, y «rojo» si el tiempo de respuesta es inferior al 90 %.

2.4. Cooperación judicial

En el ámbito de la justicia, la Agencia apuesta por contribuir más a la **digitalización de la justicia** a través del desarrollo y la gestión operativa de nuevas soluciones digitales que contribuyan a la modernización y digitalización en curso de los sistemas nacionales en toda Europa con vistas a mejorar la cooperación entre las autoridades judiciales europeas, al tiempo que permite mejorar el acceso de la ciudadanía y las empresas de la UE a la justicia¹⁰⁵.

2.4.1. Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS)

De conformidad con el Derecho de la UE, los órganos jurisdiccionales nacionales deben tener en cuenta las condenas anteriores al dictar sentencia en asuntos penales. A tal fin, se creó el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) para facilitar el intercambio de información sobre antecedentes penales entre las autoridades judiciales europeas. La implantación de referencia de ECRIS (ECRIS RI) proporciona una interfaz de integración que permite interconectar los registros nacionales de antecedentes penales a efectos del intercambio de información sobre antecedentes penales a través de ECRIS. El ECRIS-TCN es un sistema centralizado de respuesta positiva o negativa que complementa el ECRIS con información sobre los antecedentes penales de nacionales de terceros países sujetos a resoluciones condenatorias en la UE.

Conjuntamente, estos dos sistemas –ECRIS RI y ECRIS-TCN– ayudarán a jueces, fiscales y otras autoridades pertinentes a obtener información exhaustiva sobre el historial penal de nacionales de terceros países, sea cual sea el Estado miembro en el que fueran condenados anteriormente. Por tanto, el ECRIS-TCN también contribuirá a aplicar el principio de reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones judiciales en la UE.

Objetivos clave para 2025

Gestión operativa del ECRIS

- Garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del sistema central ECRIS-TCN y de la ECRIS RI, manteniendo actualizada la infraestructura de hardware y los programas informáticos y apoyando a los Estados miembros en su gestión de los sistemas nacionales, proporcionando al mismo tiempo las modificaciones necesarias para adaptarse a las nuevas tecnologías y a la evolución de las necesidades y los requisitos operativos, incluido el seguimiento de la exactitud biométrica en el ECRIS-TCN, es decir, índices de identificación de falsos positivos o falsos negativos.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros una disponibilidad ininterrumpida y un rendimiento eficiente del sistema central del ECRIS-TCN y de la ECRIS RI, de conformidad con la normativa aplicable y los acuerdos de nivel de servicio.

Implantación del ECRIS-TCN

- Finalizar la implantación del ECRIS-TCN de conformidad con el calendario revisado de la hoja de ruta para la interoperabilidad aprobado por el Consejo JAI el 19 de octubre de 2023¹⁰⁶.
- Evolución del ECRIS RI y del ECRIS-TCN.
- Adaptación del ECRIS-TCN a la normativa de interoperabilidad y al Reglamento de triaje¹⁰⁷.
- Renovación de la solución ECRIS RI con un mayor nivel de seguridad.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
Cumplimiento del ANS por parte de la ECRIS RI	Cumplimiento al 100 % de los ICR	Conforme al objetivo: todos los tickets gestionados con arreglo al ANS
Disponibilidad del sistema central de ECRIS	97,6 %	No aplicable
Tiempo de respuesta del sistema central de ECRIS-TCN	>= 15 seg y <= 60 seg para operaciones atómicas básicas (conformidad con los ANS pertinentes)	No aplicable

¹⁰⁵ *La digitalización de la justicia en la Unión Europea*: Un abanico de oportunidades, COM(2020) 710 final.

¹⁰⁶ Calendario sujeto a revisión.

¹⁰⁷ *Reglamento (UE) 2024/1352*, de 14 de mayo de 2024, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2019/816 y (UE) 2019/818 a efectos de la introducción del triaje de los nacionales de terceros países en las fronteras exteriores (DO L de 22.5.2024).

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
Coste del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	Parcialmente conforme al objetivo
Calendario del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	Por debajo del objetivo
Objeto del proyecto	Sin desviación	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Mantenimiento operativo		
Mantenimiento de ECRIS RI Actividad normal	Rendimiento del sistema en cumplimiento de los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento; eventos gestionados de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio.	Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema, incluido el apoyo a los Estados miembros.
Mantenimiento de ECRIS-TCN Actividad normal	Rendimiento del sistema en cumplimiento de los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento; eventos gestionados de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio.	Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema.
Implantación del ECRIS-TCN		
Transición del ECRIS-TCN a su entrada en funcionamiento Ejecución del proyecto en 2025 ¹⁰⁸	Puesta en funcionamiento correcta del ECRIS-TCN.	Garantizar la transición del ECRIS-TCN a su entrada en funcionamiento, incluida la aceptación final del sistema.
Evolución del ECRIS-TCN		
Adaptación del ECRIS-TCN a la interoperabilidad Ejecución del proyecto en 2025	Adaptación correcta del ECRIS-TCN a la interoperabilidad.	Garantizar que el ECRIS-TCN se adapta a los requisitos de interoperabilidad.
Adaptación del ECRIS-TCN al Reglamento de triaje Ejecución del proyecto en 2025	Adaptación correcta del ECRIS-TCN al Reglamento de triaje.	Garantizar que el ECRIS-TCN se adapta al Reglamento de triaje.
Renovación de la ECRIS RI		
Renovación de la ECRIS-RI Ejecución del proyecto en 2025	Renovación de la ECRIS-RI.	Renovación de todo el sistema con el fin de mejorar la aplicación y reducir los riesgos.

2.4.2. e-CODEX (sistema de comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea)

El sistema e-CODEX proporciona la infraestructura digital para una comunicación segura y el intercambio de datos entre las autoridades judiciales europeas y, así, se perfila como el facilitador tecnológico clave para modernizar la cooperación en los procesos civiles y penales transfronterizos¹⁰⁹.

Objetivos clave para 2025

Gestión operativa de e-CODEX

- Proporcionar una gestión operativa eficaz y eficiente de e-CODEX, incluida la gestión de las normas de procedimientos digitales, al tiempo que se realizan las modificaciones necesarias.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros una disponibilidad ininterrumpida y un rendimiento eficiente del sistema e-CODEX de conformidad con la normativa aplicable y los acuerdos de nivel de servicio, incluida la provisión de un entorno de alojamiento seguro conectado a internet.

¹⁰⁸ Calendario sujeto a revisión.

¹⁰⁹ Para más información, visite el sitio web oficial de e-CODEX.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Disponibilidad y rendimiento de e-CODEX ¹¹⁰	Cumplimiento al 100 % del ANS	No aplicable

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Mantenimiento operativo de e-CODEX		
Mantenimiento de e-CODEX Actividad normal	Rendimiento del sistema en cumplimiento de los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento; eventos gestionados de conformidad con los ANS.	Prestación de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema; apoyo y coordinación de las actividades de prueba, y apoyo a los puntos de acceso.
Gestión de las normas de procedimiento digitales de e-CODEX Actividad normal	Gestión eficiente de las normas procesales digitales de e-CODEX y del vocabulario básico de la justicia electrónica de la UE.	Gestión de las normas procesales digitales (incluido el vocabulario básico de la justicia electrónica de la UE), desde el desarrollo y el despliegue hasta el mantenimiento y las actualizaciones; apoyo técnico a la Comisión en la preparación de los actos de ejecución del Reglamento (UE) 2023/2844 ¹¹¹ .

2.4.3. Plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (PC ECI)

La plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (ECI) facilita la digitalización del ámbito de la justicia de la UE. Esta plataforma de comunicación específica mejorará la eficiencia y la eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos transfronterizos al facilitar la cooperación entre las autoridades judiciales y policiales nacionales y las agencias pertinentes de la UE, como Europol, Eurojust, la Fiscalía Europea (EPPO) y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Objetivo clave para 2025

Implantación de la PC ECI

- Implantación de la plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación con el fin de facilitar las investigaciones y los procedimientos penales transfronterizos.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Coste del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	No aplicable
Calendario del proyecto	Desviación total ≤ 5 %	
Objeto del proyecto	Sin desviación	

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Implantación de la PC ECI		
Implantación de la plataforma de colaboración para los ECI Ejecución del proyecto en 2025	Desarrollo de la plataforma de colaboración para facilitar la cooperación entre las autoridades judiciales y policiales nacionales y los organismos pertinentes de la UE en investigaciones y procedimientos penales transfronterizos.	Diseño y desarrollo de requisitos funcionales y no funcionales para la plataforma de colaboración para los ECI a fin de facilitar las investigaciones y los procedimientos penales transfronterizos, de conformidad con el Reglamento (CE)

¹¹⁰ *Decisión de Ejecución (UE) 2023/117 de la Comisión*, de 13 de enero de 2023, relativa a los requisitos de nivel de servicio para las actividades que debe llevar a cabo eu-LISA en relación con el sistema e-CODEX, C/2023/197 (DO L 15 de 17.1.2023, p. 17).

¹¹¹ *Reglamento (UE) 2023/2844 del Parlamento Europeo y del Consejo*, de 13 de diciembre de 2023, sobre la **digitalización de la cooperación judicial** y del acceso a la justicia en los asuntos transfronterizos civiles, mercantiles y penales, y por el que se modifican determinados actos legislativos en el ámbito de la cooperación judicial (DO L, 2023/2844, 27.12.2023).

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
		n.º 2023/969 ¹¹² .

2.5. Interoperabilidad

La gestión eficiente de la seguridad interior y de las fronteras exteriores de Europa depende de la capacidad de los sistemas informáticos para intercambiar datos e información. Para facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales de toda Europa, se ha encargado a eu-LISA que desarrolle la **arquitectura general de interoperabilidad** para todos los sistemas JAI cuya gestión tiene encomendada: SIS, VIS, Eurodac, SES, SEIAV y ECRIS-TCN. Una vez operativa, esta interoperabilidad de los sistemas permitirá prestar servicios más ágiles y eficaces a la comunidad JAI, al tiempo que reforzará la seguridad interior de la UE.

La arquitectura de interoperabilidad JAI de la UE comprenderá los siguientes componentes:

- el **portal europeo de búsqueda** (PEB), que permite a los usuarios realizar una única búsqueda en todos los sistemas de información JAI para los que tienen autorización de acceso;
- el **registro común de datos de identidad (RCDI)**, una base de datos de información biográfica sobre nacionales de terceros países a fin de garantizar una identificación fiable;
- el **detector de identidades múltiples** (DIM) para garantizar la correcta identificación de los viajeros de buena fe, contribuyendo al mismo tiempo a la prevención de la usurpación de identidad;
- el **servicio de correspondencia biométrica compartido** (SCB compartido) para cotejar los datos de identidad con identificadores biométricos en todos los sistemas JAI.

Además, la eu-LISA trabaja en el desarrollo del **repositorio central de informes y estadísticas** (RCIE) con el fin de proporcionar datos estadísticos de distintos sistemas e informes analíticos en todos los sistemas JAI con fines estratégicos, operativos y de calidad de los datos.

2.5.1. Servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido)

El servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido), que almacena plantillas biométricas generadas a partir de datos almacenados en el repositorio común de datos de identidad (RCDI) y el SIS, apoyará la realización de consultas de datos biométricos en todos los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA, lo que lo convertirá en uno de los mayores sistemas biométricos del mundo. Como tal, constituye una de las piedras angulares del sistema de seguridad interior y gestión de fronteras de la UE.

Objetivos clave para 2025

Gestión operativa del SCB compartido

- Garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente del SCB compartido, desplegando asimismo las modificaciones necesarias.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros una disponibilidad ininterrumpida y un rendimiento eficiente del SCB compartido de conformidad con la normativa aplicable y los acuerdos de nivel de servicio.
- Mejorar la cartera de productos biométricos de la Agencia invirtiendo en actividades de investigación y nuevas soluciones con el fin de aumentar la calidad global de los datos biométricos utilizados en los sistemas de información JAI, ofreciendo al mismo tiempo un apoyo rápido, especializado y de alta calidad a sus partes interesadas.
- Contribuir activamente a la labor del subcomité de biometría de la ISO y seguir los debates y el desarrollo de las normas pertinentes en todo el mundo.

Implantación del SCB compartido

- Completar la migración de datos al SCB compartido de conformidad con la hoja de ruta para la

¹¹² *Reglamento (UE) 2023/969*, de 10 de mayo de 2023, por el que se establece una plataforma de colaboración en apoyo del funcionamiento de los **equipos conjuntos de investigación** y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (DO L 132 de 17.5.2023, p. 1).

interoperabilidad revisada aprobada por el Consejo JAI el 19 de octubre de 2023, en el que se aprobó el calendario revisado para las fronteras inteligentes y la interoperabilidad.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Cumplimiento del ANS del SCB compartido y de los ICR institucionales relacionados	Cumplimiento al 100 % de los indicadores clave de rendimiento en los acuerdos de nivel de servicio	No aplicable

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión operativa del SCB compartido		
Mantenimiento del SCB compartido Actividad normal	Rendimiento del sistema conforme a los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, según los ANS.	Prestar servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido del sistema (incluido el kit de software de usuario).
Cartera de productos biométricos Actividad normal	Mejora de la calidad de los productos biométricos actuales y futuros de la eu-LISA, junto con la mejora de las capacidades internas para facilitar la innovación biométrica.	Inversión en investigación específica y soluciones biométricas para mejorar la calidad de los productos biométricos existentes y futuros, mejorar la experiencia y la reputación de la eu-LISA en este ámbito y lograr la independencia de los proveedores externos.
Implantación del SCB compartido		
Implantación del SCB compartido Ejecución del proyecto en 2026	Finalización de la migración de datos del SIS, el VIS, Eurodac, el SES y el ECRIS-TCN, posibilitando así las operaciones biométricas previstas en los Reglamentos de interoperabilidad. Capacidad de producción suficiente para gestionar el aumento de las transacciones.	Completar la migración de datos (huellas dactilares e imágenes faciales) de SIS, VIS, Eurodac, SES y ECRIS-TCN con el fin de permitir operaciones biométricas (incl. a través de RCDI y DIM) según lo previsto en los Reglamentos de interoperabilidad.
Actualización y evolución del SCB compartido		
Aumento de la capacidad del SCB compartido Ejecución del proyecto en 2026	Capacidad suficiente para gestionar el aumento estimado del volumen de transacciones derivado de los Reglamentos de interoperabilidad.	Diseño y ejecución del aumento de capacidad del SCB compartido para apoyar el DIM, el SIS y el SES.
SCB compartido para Eurodac Ejecución del proyecto en 2027	Migración de datos de huellas dactilares de Eurodac al SCB compartido a efectos de implantar las nuevas funcionalidades biométricas, tal como se especifica en el Reglamento Eurodac refundido y en los Reglamentos de interoperabilidad.	Migración de los datos de huellas dactilares de Eurodac existentes al SBC compartido para mejorar el rendimiento y permitir la optimización de costes y la escalabilidad futura. Según el Reglamento refundido de Eurodac, este proyecto se centrará en las huellas dactilares, y el reconocimiento facial se añadirá más adelante como un proyecto aparte.

2.5.2. Componentes de interoperabilidad (PEB, RCDI, DIM) y RCIE

Además del SBC compartido, la arquitectura de interoperabilidad JAI de la UE incluirá el portal europeo de búsqueda (**PEB**), el registro común de datos de identidad (**RCDI**), el detector de identidades múltiples (**DIM**) y el repositorio central de informes y estadísticas (**RCIE**). Asimismo, la eu-LISA desarrollará el **Sistema Central para la Resolución de Vínculos Amarillos (CSLR)**.

Objetivos clave para 2025

Gestión operativa de los componentes de interoperabilidad

- Garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente de los primeros componentes de interoperabilidad (PEB y RCDI) y RCIE, realizando al mismo tiempo las modificaciones necesarias.
- Proporcionar a los usuarios finales de los Estados miembros una disponibilidad ininterrumpida y un rendimiento eficiente de los componentes de interoperabilidad de conformidad con la normativa

aplicable y los acuerdos de nivel de servicio.

Implantación de los componentes de interoperabilidad

- Continuar con la implantación de los componentes de interoperabilidad PEB, RCDI, DIM y RCIE de conformidad con la hoja de ruta para la interoperabilidad revisada, aprobada por el Consejo JAI el 19 de octubre de 2023, en el que se aprobó el calendario revisado para las fronteras inteligentes y la interoperabilidad.
- Proseguir con el desarrollo del Sistema Central para la Resolución de Vínculos Amarillos (CSLR).

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
Disponibilidad y rendimiento de los componentes de interoperabilidad de conformidad con los respectivos ANS	Cumplimiento al 100 % de los ANS respectivos de los componentes de interoperabilidad	No aplicable

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión operativa de los componentes de interoperabilidad		
Mantenimiento del PEB Actividad normal	Rendimiento conforme a los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, según los acuerdos de nivel de servicio (ANS).	Prestación de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido; apoyo operativo a los Estados miembros durante las campañas de prueba y cualificación.
Mantenimiento de RCDI Actividad normal	Rendimiento conforme a los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, según los ANS.	Prestación de servicios de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido; apoyo operativo a los Estados miembros durante las campañas de prueba y cualificación.
Mantenimiento del RCIE Actividad normal	Rendimiento conforme a los requisitos de capacidad, disponibilidad y rendimiento, según los ANS.	Prestación de mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo para garantizar el rendimiento requerido; apoyo operativo a los Estados miembros durante las campañas de prueba y cualificación.
Implantación de componentes y herramientas de interoperabilidad		
Implantación del PEB Ejecución del proyecto en 2025 ¹¹³	Transición correcta del portal europeo de búsqueda (PEB) a su entrada en funcionamiento.	Implantar el PEB y garantizar la evolución necesaria.
Implantación de RCDI Ejecución del proyecto en 2025*	Transición correcta del repositorio común de identidades (RCDI) a la entrada en funcionamiento.	Implantar el RCDI y garantizar la evolución necesaria.
Implantación de RCIE Ejecución del proyecto en 2025*	Transición correcta del RCIE a su entrada en funcionamiento.	Implantar el RCIE y garantizar la evolución necesaria.
Implantación de DIM Ejecución del proyecto en 2026*	Transición correcta del detector de identidades múltiples (DIM) a su entrada en funcionamiento.	Implantar el DIM y garantizar la evolución necesaria.
Implantación de CSLR Ejecución del proyecto en 2027*	Una forma normalizada de resolver los vínculos amarillos entre los Estados miembros y las distintas comunidades operativas de esos Estados.	Desarrollar una solución central para la gestión de los vínculos, en particular la resolución de los vínculos amarillos.

2.6. Investigación, innovación y capacitación

¹¹³ Calendario sujeto a revisión.

Para seguir mejorando la excelencia operativa y el rendimiento de los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA, la Agencia supervisa activamente los últimos avances en investigación e innovación, al tiempo que mejora los conocimientos profesionales para seguir aportando valor añadido a las partes interesadas. Además, la eu-LISA imparte sesiones periódicas de formación sobre el funcionamiento y el uso de los sistemas de información JAI, adaptándolos a las necesidades y las lagunas de conocimiento identificadas por los usuarios finales. La Agencia también publica informes sobre el rendimiento técnico y las estadísticas de utilización relacionados con los sistemas cuya gestión operativa tiene encomendada.

2.6.1. Investigación y vigilancia tecnológica

Para garantizar la evolución tecnológica permanente de los sistemas de información JAI de la UE confiados a la eu-LISA, la Agencia supervisa la investigación y la innovación y contribuye a la normalización, al tiempo que coordina las actividades de divulgación con el sector industrial y el mundo académico en ámbitos relacionados con el mandato de la Agencia. Para mantener un enfoque estructurado de la investigación y la innovación en consonancia con los objetivos estratégicos, la eu-LISA seguirá aplicando su **estrategia de investigación e innovación**, finalizada en 2024, y publicará sus **informes anuales de seguimiento de la investigación y la tecnología**. En 2025, la Agencia creará un Comité de Tecnología y desarrollará una **hoja de ruta tecnológica** con el fin de evaluar las nuevas tecnologías que deberían incorporarse a las actividades de la eu-LISA.

Basándose en el mandato de 2021 relativo a la participación de la Agencia en el **Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE**, la eu-LISA sigue apoyando a la Comisión y a la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA) en la ejecución del Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa». La Agencia también seguirá contribuyendo activamente al **Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior**, en particular asignando un miembro del personal a la secretaría en comisión de servicios y presidiendo el grupo de trabajo del Centro sobre biometría.

Con el fin de atender mejor las necesidades de los Estados miembros y promover el intercambio de información sobre tecnologías, productos y servicios novedosos, la Agencia mantiene su compromiso proactivo con el sector mediante la organización de mesas redondas sectoriales anuales que ofrecen un foro para debatir sobre los retos y las deficiencias de capacidad a escala de los Estados miembros y de la UE, así como las posibles soluciones prácticas procedentes del sector industrial.

La eu-LISA se centra en desarrollar sus capacidades y conocimientos especializados en el ámbito de la **inteligencia artificial** para promover la adopción de tecnologías innovadoras. Como parte de este esfuerzo, la eu-LISA continuará pilotando, probando y, cuando sea factible, implantando soluciones basadas en la IA para mejorar aún más su eficiencia operativa y la calidad del servicio (por ejemplo, robots conversacionales, análisis de datos y racionalización de procesos). En particular, la Agencia se centrará en mejorar el funcionamiento de los sistemas de reconocimiento biométrico que despliegue, mediante pruebas y evaluaciones periódicas.

Objetivos clave para 2025

- Llevar a cabo un seguimiento de la investigación y la innovación tecnológica (por ejemplo, en campos como la biometría, el cifrado y las tecnologías en la nube) para garantizar la evolución constante de los sistemas de información JAI de la UE, así como coordinar las actividades de divulgación de la eu-LISA con el sector industrial y el mundo académico para fomentar la innovación y la digitalización.
- Desarrollar las capacidades y los conocimientos técnicos de la eu-LISA en el ámbito de la inteligencia artificial, incluido proseguir con la evaluación de las aplicaciones de la IA para la gestión operativa de los sistemas JAI (por ejemplo, la automatización de los procesos de identificación y recuperación de fallos, y para la ciberseguridad), así como aplicaciones para mejorar los procesos internos cotidianos, en particular mediante la implantación de aplicaciones de IA generativa.
- Apoyar las pruebas operativas de las tecnologías de reconocimiento biométrico y explorar la disponibilidad de conjuntos de datos de alta calidad con fines de prueba, teniendo en cuenta las nuevas técnicas de protección de la privacidad para garantizar la adecuación a su finalidad (por ejemplo, pseudoanonimización, cifrado, plataformas informáticas distribuidas).
- Realizar un seguimiento y apoyar el desarrollo de normas pertinentes para sus procesos operativos esenciales, centrándose en el avance de la tecnología de reconocimiento biométrico y contribuyendo al desarrollo de normas referentes a las métricas de calidad, en particular para las imágenes faciales y las huellas dactilares.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Por determinar (pendiente de la estrategia de investigación de la eu-LISA)	Por determinar	No aplicable

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Investigación y vigilancia tecnológica Actividad normal	Fomentar el uso de tecnologías innovadoras y la normalización para la evolución continua de los sistemas de información JAI, junto con el desarrollo de los conocimientos especializados, las capacidades y las prácticas organizativas de la Agencia.	Llevar a cabo un seguimiento de la investigación académica e industrial, centrándose en las tecnologías nuevas y en evolución y en otros aspectos pertinentes para los sistemas informáticos de JAI, apoyando la integración de los resultados de la investigación en el ciclo de vida de las aplicaciones de la eu-LISA mediante la identificación de casos de uso y pruebas de concepto; ejecución de proyectos de prueba de soluciones, coordinación de la normalización. Preparación de la hoja de ruta tecnológica.
Soluciones basadas en la IA para mejorar la eficiencia Actividad normal	Introducción de soluciones basadas en la IA para mejorar la eficiencia de las operaciones y actividades institucionales de la eu-LISA.	Desarrollar conocimientos especializados y capacidades en materia de IA mediante la identificación y la experimentación de soluciones novedosas (incluida la IA generativa), que cubran una amplia gama de casos de uso para mejorar la eficiencia de los procesos institucionales y operativos: establecimiento de una comunidad de práctica interna en materia de IA.

2.6.2. Normas sobre elaboración de informes

La Agencia publica informes sobre el rendimiento técnico y las estadísticas de uso relacionadas con los sistemas bajo su gestión operativa, incluida la actualización de las listas de autoridades designadas que tienen acceso a los sistemas. Además, la eu-LISA contribuye a la mejora del **conocimiento de la situación y las previsiones** a escala de la UE, en particular proporcionando estadísticas para el **Barómetro de Schengen+**.

Objetivos clave para 2025

- Recopilar y publicar estadísticas e informes sobre el funcionamiento técnico y el uso de los sistemas de información JAI de conformidad con las obligaciones estatutarias de la eu-LISA, prestando una atención especial al ECRIS-TCN.
- Introducir el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE) y apoyar a los Estados miembros en el uso de esta nueva herramienta de notificación.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Publicación de informes	Cumplimiento de los requisitos legales y los ANS	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Normas sobre elaboración de informes		
Informes técnicos y estadísticas agregadas Actividad normal	Transparencia de las operaciones de la eu-LISA y mayor concienciación pública.	Preparación y publicación de estadísticas agregadas y de los informes de rendimiento legalmente requeridos sobre los sistemas de información JAI de la UE gestionados por la eu-LISA; elaboración y actualización de listas de autoridades con derechos de acceso a los sistemas; introducción del RCIE y prestación de

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Normas sobre elaboración de informes		
Contribución al conocimiento de la situación y las previsiones de la UE para la gestión de la migración y la seguridad interior Actividad normal	Mejora del conocimiento de la situación y las previsiones a escala de la UE; contribución al Barómetro de Schengen+ para apoyar la identificación de riesgos para la seguridad interior.	apoyo a los usuarios finales. Suministro de las estadísticas pertinentes a la Comisión, dentro de los límites definidos en la normativa específica que regula el sistema.

2.6.3. Formación para los Estados miembros

La eu-LISA imparte periódicamente sesiones de formación específicas sobre el funcionamiento y el uso de los sistemas de información JAI, adaptándolas a las necesidades y lagunas de conocimiento identificadas por los usuarios finales con vistas a mantener un excelente nivel de satisfacción.

Objetivos clave para 2025

Formación para los Estados miembros

- Diseñar y ofrecer formación adaptada a los usuarios finales sobre el funcionamiento técnico de los sistemas JAI existentes y nuevos gestionados por la eu-LISA, es decir, los cuerpos policiales de los Estados miembros, las autoridades judiciales y de gestión de fronteras y las agencias JAI.

Cooperación con la CEPOL y otras agencias JAI

- Cooperar con la Agencia de la UE para la Formación Policial (CEPOL) para impartir cursos de formación conjuntos sobre la utilización de los sistemas JAI y compartir conocimientos especializados en ámbitos de interés mutuo; cooperar con Frontex y otras agencias JAI para impartir cursos de formación pertinentes.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
(ICR 16) Formación: índice de satisfacc	Nota media superior a 4 (en una escala de 1 a 6)	5,4

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Formación para los Estados m Actividad normal	Los usuarios finales de la comunidad JAI de los Estados miembros cuentan con los conocimientos pertinentes sobre el funcionamiento técnico y las mejores prácticas relacionadas con el uso y el funcionamiento de los sistemas de información JAI supervisados por la eu-LISA y dichos conocimientos se actualicen periódicamente.	Preparación de planes de formación anuales según la metodología de evaluación de las necesidades de formación. Impartición de formación a través de diversos métodos, como seminarios web en directo, cursos en línea autoorganizados o aprendizaje presencial. Desarrollo de una metodología de formación basada en enfoques y tendencias novedosos. Provisión a los participantes de acceso ilimitado a los contenidos de aprendizaje en la plataforma de formación en línea. El programa de formación 2025 abarca SIS, VIS, Eurodac, SES, SEIAV, Interoperabilidad, ECRIS-TCN, e-CODEX y la plataforma de colaboración para los ECI.

2.6.4. Evaluaciones de Schengen

El funcionamiento efectivo del espacio Schengen se basa en un complejo marco reglamentario y político que incluye la cooperación SIS/Sirene y la política común de visados. Para garantizar la aplicación efectiva del acervo de Schengen por parte de los Estados miembros, la UE ha establecido un mecanismo específico para evaluar y supervisar la correcta aplicación de la cooperación SIS/Sirene y de la política común de visados (incluido el VIS). La responsabilidad de aplicar el **mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen** (MESS) es compartida conjuntamente por los Estados miembros y la Comisión. La eu-LISA contribuye al MESS aportando conocimientos especializados mediante su participación como observador en las misiones de evaluación y también en los informes de evaluación posteriores.

Objetivo clave para 2025

- Participar en el mecanismo de evaluación Schengen de la UE como observador y contribuir a los informes de evaluación para garantizar la correcta aplicación del acervo de Schengen.

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Evaluaciones de Schengen Actividad normal	Aplicación correcta del acervo de Schengen y asistencia a los Estados miembros para que hagan un mejor uso del SIS, el VIS, el SES y el SEIAV.	Participación en calidad de observador en las evaluaciones Schengen en los ámbitos del SIS/SIRENE y la política común de visados y el VIS, y contribución a los informes de evaluación posteriores.

2.7. Infraestructuras y redes

Para apoyar eficazmente la gestión operativa de los sistemas de información JAI de la UE, la Agencia proporciona una infraestructura segura y fiable que alberga todos los sistemas JAI que facilitan la transmisión segura de datos. Para ello, la eu-LISA garantiza el funcionamiento continuo de dos centros técnicos que albergan los sistemas JAI de la UE y sus infraestructuras de comunicación: la unidad central (UC) de Estrasburgo (Francia) y la unidad central de respaldo (BCU) de St. Johann im Pongau (Austria). Asimismo, la Agencia es responsable de garantizar un alto nivel de seguridad y la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas para los Estados miembros, junto con los servicios técnicos y el apoyo ininterrumpido a los usuarios.

2.7.1. Red

La Agencia tiene la responsabilidad de gestionar la infraestructura de comunicación que permite la transmisión segura y fiable de datos entre los sistemas centrales que gestiona la eu-LISA y los usuarios finales de dichos sistemas, a saber, los Estados miembros y otras agencias de la UE. Además, la infraestructura de comunicación también establece una conexión punto a punto entre la unidad central en Estrasburgo y la unidad central de respaldo de St. Johann im Pongau (Austria).

La infraestructura de comunicación utiliza la red TESTA-ng (Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación), una red vertebral distinta de la internet pública. La red TESTA-ng está gestionada por un proveedor de servicios privado y, a nivel de la UE, la gestión del contrato compete a la Comisión Europea (DIGIT). La Agencia utiliza tres dominios en TESTA-ng para el funcionamiento de los sistemas JAI (los componentes de interoperabilidad también se utilizarán en los tres dominios):

- el dominio SIS para el SIS y Sirene Mail¹¹⁴,
- el dominio VIS para el VIS y VISMail¹¹⁵, el SES y el SEIAV,
- el dominio Euro para Eurodac, DubliNet y el ECRIS-TCN.

Los usuarios finales se conectan a los diferentes dominios (separados físicamente en los dependencias de los usuarios) utilizando puntos de acceso llave en mano (TAP) separados, generalmente dos, situados en instalaciones geográficamente distantes para reanudar rápidamente las operaciones en caso de catástrofe o mantenimiento. Para garantizar aún más la disponibilidad y la fiabilidad de la red, los propios puntos de acceso incluyen redundancias adicionales.

¹¹⁴ **Sirene Mail** es un mecanismo de comunicación utilizado por las oficinas nacionales de Sirene para la información complementaria relacionada con las alertas del SIS.

¹¹⁵ **VISMail** es un mecanismo de intercambio de información utilizado por las autoridades nacionales de visados para consultar las solicitudes de visado Schengen.

Objetivos clave para 2025

- Prestar servicios de infraestructura de comunicaciones seguros y altamente disponibles de conformidad con la normativa aplicable y los acuerdos de nivel de servicio, incluida la gestión operativa eficaz y eficiente de los TAP, al tiempo que se aplican las mejoras y modificaciones necesarias.
- Garantizar una gestión operativa eficiente de la infraestructura de comunicación del SIS (segunda capa de cifrado) para evitar que los organismos externos (por ejemplo, el proveedor de TESTA-ng) tengan acceso a datos sensibles e impedir la lectura, copia, modificación o supresión no autorizadas de datos durante su transmisión.
- Prestar servicios públicos del sistema JAI conectados a internet (por ejemplo, servicios web del SES y el SEIAV) y mantener recursos esenciales de internet (por ejemplo, número de sistema autónomo, dos bloques de direcciones IPv6 y dos bloques de direcciones IPv4).

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Disponibilidad de la red de área amplia (WAN) (para los sistemas SIS y VIS)	≥ 99,99 %	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión operativa		
Gestión operativa de la infraestructura de comunicación Actividad normal	Infraestructura de comunicación fiable y segura para los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA, según los ANS.	Gestión de las soluciones de la segunda capa de cifrado en la infraestructura de comunicación SIS/VIS, supervisión operativa de los proveedores de servicios y gestión de asuntos relacionados con los presupuestos y los contratos.
Actualizaciones y evolución		
Evolución de infraestructura de comunicaciones Ejecución del proyecto en 2027	Infraestructura de comunicación segura para SIS y VIS.	Preparar para la actualización de las capas de cifrado de la infraestructura de comunicación para SIS y VIS, así como la red TESTA-ng.

2.7.2. Infraestructura compartida común (ICC) y plataformas de alojamiento inteligente (SHP)

La infraestructura de la eu-LISA consiste en la **infraestructura compartida común** (ICC), que proporciona infraestructura como servicio (IaaS) para los despliegues en las instalaciones, y la **plataforma compartida común** (PCC), que se basa en la ICC, junto con la **plataforma integral en la nube** (PIN). Esta infraestructura escalable, ágil y normalizada proporciona los servicios técnicos subyacentes necesarios para gestionar todos los sistemas informáticos centrales confiados a la eu-LISA. Con la aplicación de tecnologías punteras, estas plataformas ofrecen un marco que utiliza de manera eficiente los recursos, racionaliza las tareas de desarrollo y operativas (proceso de implementación orientado a DevOps) manteniendo al mismo tiempo un alto grado de automatización para la gestión de infraestructuras (infraestructura como código).

Objetivos clave para 2025

- Garantizar una gestión operativa eficaz y eficiente de la ICC, la PCC y la PIN, junto con el mantenimiento correctivo (incluido el hardware) y la renovación oportuna de las licencias de software zzpara productos comercialmente disponibles (COTS), así como proporcionar un mantenimiento adaptativo en las versiones cíclicas para mantener el software en un nivel seguro y actualizado.
- Gestionar el acceso a los sistemas JAI a través de la red de gestión segura.
- Proporcionar servicios y soluciones eficaces y de alta calidad.
- Realizar las modificaciones necesarias para mejorar el rendimiento general del servicio, la escalabilidad, la flexibilidad y la seguridad y adaptar las capacidades tecnológicas a la evolución de las necesidades de la UE y de los Estados miembros.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Tiempo de acuse de recibo de incidentes	Respuesta según el ANS	Conforme al objetivo

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Tiempo de resolución del incidente	Respuesta según el ANS	Conforme al objetivo
Disponibilidad del sistema/servicio	Entornos de preproducción: 99,50 % Entornos de producción: 99,99 %	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión operativa		
Gestión operativa de la ICC Actividad normal	Gestión operativa 24 horas al día, 7 días a la semana, de la infraestructura que alberga los sistemas de información JAI de la UE y realización de tareas de mantenimiento correctivo con arreglo a la normativa aplicable y a los acuerdos de nivel de servicio.	Seguimiento operativo 24 horas al día, 7 días a la semana, de las infraestructuras que albergan los componentes de la PCC y proporcionan mantenimiento correctivo. Identificación, aislamiento y resolución de problemas, restablecimiento de la ICC a las condiciones operativas, mantenimiento de hardware y software (incluidas las licencias).
Mantenimiento adaptativo de la ICC Actividad normal	Una infraestructura actualizada, segura y operativa que albergue los sistemas JAI de la UE para garantizar el rendimiento necesario del sistema según los requisitos pertinentes de capacidad, disponibilidad y rendimiento.	Provisión de un mantenimiento adaptable para garantizar el rendimiento requerido del sistema tras los ciclos de fin de vida útil para la renovación y sustitución de la infraestructura.
Servicios de alojamiento para Frontex y la EUAA Actividad normal	Servicios de respaldo 24 horas al día, 7 días a la semana, para Frontex y la Agencia de Asilo de la UE (EUAA), de conformidad con los respectivos acuerdos de nivel de servicio.	Prestación de apoyo 24/7 y coordinación <i>in situ</i> de incidentes y otras cuestiones, comunicación periódica y actualizaciones de situación, según sea necesario.
Mantenimiento de la PCC Actividad normal	Mejora de la estabilidad y la gestión de la plataforma en la nube.	Optimización de las operaciones de la plataforma en la nube para mejorar el rendimiento y la rentabilidad.
Mantenimiento de la CSP Actividad normal	Mejora de la estabilidad y la gestión de las plataformas en las instalaciones.	Optimización de las operaciones de la plataforma en las instalaciones para mejorar el rendimiento y la rentabilidad.

2.8. Apoyo directo a las operaciones

En el siguiente capítulo se ofrece una visión general del apoyo a la gestión operativa de los sistemas JAI de la UE, prestando una atención especial a la seguridad y la continuidad de las actividades y a los servicios informáticos clave, como la gestión de cambios operativos, la gestión de pruebas, la gestión de versiones y despliegues, así como la gestión de contratos. En conjunto, estas actividades e iniciativas proporcionan soluciones y servicios fiables y rentables a los Estados miembros y a todos los demás usuarios finales del sistema, al tiempo que refuerzan sus capacidades en materia de seguridad de la información.

Para 2025, la eu-LISA prevé que uno de los principales retos sea la creciente complejidad de las actividades de seguridad. La futura conexión de los sistemas informáticos a la internet pública a través de servicios web representa un nuevo riesgo importante. Además, existe un riesgo sustancial por el aumento de la frecuencia de las fases de prueba y la menor duración de los períodos de prueba, lo que puede dar lugar a la prestación de servicios de prueba de baja calidad a las partes interesadas.

2.8.1. Operaciones de los sistemas

Para garantizar la disponibilidad y el funcionamiento ininterrumpidos de todos los sistemas JAI que son de su competencia, la Agencia presta servicios continuos de asistencia a todos los usuarios finales de los sistemas a través del Servicio de Asistencia de la eu-LISA, que funciona 24 horas al día, 7 días a la semana. El Servicio de Asistencia se encarga de tramitar las solicitudes de servicio (procedimientos normalizados) y coordina la resolución de incidentes (interrupciones del servicio) y problemas (investigación de las causas profundas). Para que las operaciones sean eficaces, la Agencia también actualiza constantemente las **herramientas de gestión de servicios de TI (GSTI)**, en particular en el contexto de la transición al modelo de operativo transversal.

Objetivos clave para 2025

Apoyo operativo: apoyo de primer y segundo nivel

- Garantizar un apoyo continuo y de alta calidad de primer y segundo nivel a los usuarios finales de los sistemas¹¹⁶.

Herramientas de servicio operativo

- Garantizar un seguimiento eficaz de todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA, incluida la modernización de las herramientas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y la calidad del apoyo de primer y segundo nivel, a saber, la herramienta de gestión de servicios informáticos (GSTI), el Manual del operador electrónico (eOPM) y el Sistema de Gestión de Incidentes.
- Implantar el Sistema de Gestión de Incidentes e integrar todos los sistemas JAI existentes y nuevos, así como otras infraestructuras informáticas esenciales, con objeto de reducir el tiempo necesario para responder y resolver incidentes a través de una visión unificada del ecosistema informático en su totalidad.

Gestión de contratos

- Proporcionar un apoyo eficaz y eficiente a la contratación de suministros y servicios operativos para los sistemas de información JAI, desde el establecimiento del contrato hasta su cierre.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
(ICR 20) Rendimiento del servicio de asistencia técnica de la eu-LISA	≥ 75 %	97 %
(ICR 19) Satisfacción del cliente (porcentaje de Estados miembros satisfechos o muy satisfechos con el servicio prestado)	≥ 80 %	calculado al final del año

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Centro de Servicios de Operaciones		
Centro de Servicios de Operaciones Actividad normal	Todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA reciben un apoyo suficiente y eficaz para permitir su correcto funcionamiento.	Gestión operativa 24 horas al día, 7 días a la semana, de todos los sistemas operativos centrales, es decir, los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA.
Operaciones y mantenimiento de las soluciones		
Operaciones y mantenimiento de las soluciones Actividad normal	Todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA reciben un apoyo suficiente y eficaz para permitir su correcto funcionamiento.	Prestación de apoyo técnico continuo a los sistemas existentes, garantizando al mismo tiempo una gestión operativa ininterrumpida y de alta calidad:
Herramientas de servicio operativo		
Herramientas de servicio operativo Actividad normal	Los productos y herramientas del servicio operativo y los procesos de resolución garantizan la disponibilidad estable y continua de los sistemas y los niveles de rendimiento esperados en términos de fiabilidad y calidad.	Prestación de servicios de apoyo para la administración de productos y herramientas del servicio operativo, con un mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo y perfectivo, incluidas las licencias.
Mejoras del Sistema de Gestión de Incidentes Ejecución del proyecto en 2026	Mejora de los servicios de apoyo ininterrumpido al usuario final mediante la reducción del tiempo de respuesta y solución de incidentes.	Integración de todos los sistemas JAI existentes y nuevos, junto con las infraestructuras informáticas esenciales, en el Sistema de Gestión de Incidentes.
Sustitución de la herramienta GSTI Ejecución del proyecto en 2026	Continuidad de la solución GSTI de la eu-LISA.	Migración de los procesos GSTI actuales a la nueva herramienta, despliegue del nuevo hardware, creación de la documentación pertinente para las personalizaciones

¹¹⁶ De conformidad con el *Reglamento 2022/850 relativo al sistema e-CODEX*, la eu-LISA solo debe prestar apoyo de primer y segundo nivel en horario laboral.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
		requeridas por la eu-LISA y formación de todas las partes interesadas en el uso de la nueva herramienta.
Gestión de contratos		
Gestión de contratos Actividad normal	Disponibilidad y continuidad de los servicios de ingeniería y operativos para los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA.	Garantía de la conformidad y la eficacia de la gestión de los contratos mediante el seguimiento y el control de la ejecución de los contratos marco transversales, de acuerdo con el marco de gobernanza.
Transición de los servicios externalizados Actividad normal	Continuidad de los servicios externalizados de ingeniería y operaciones de los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA.	Prestación de apoyo a la transición de los servicios desde MIT/MOT u otros contratos marco a la siguiente estructura contractual para los servicios de ingeniería y operativos, incluida la planificación de transiciones para cada sistema JAI y sus componentes asociados, la definición y aplicación de un plan de contratación, el apoyo a la planificación y ejecución, la transferencia de conocimientos y responsabilidades a nuevos contratistas (mecanismo de traspaso o asunción de responsabilidades).

2.8.2. Transición de los servicios

En el contexto del apoyo a las operaciones de los sistemas, una de las tareas clave de la eu-LISA es el aspecto relacionado con el control de la calidad, lo que se consigue mediante la gestión del cambio operativo, de las pruebas, de la transición, de las versiones y del despliegue, junto con la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones (incluida la transición a la entrada en funcionamiento).

Objetivos clave para 2025

- Prestar apoyo y mantenimiento a todos los sistemas JAI y sus infraestructuras de comunicación, los componentes de interoperabilidad, la infraestructura centralizada que aloja los sistemas y la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones, incluido el apoyo a las actualizaciones y pruebas de los sistemas existentes y las refundiciones críticas.
- Proporcionar apoyo operativo a los Estados miembros, mejorando al mismo tiempo la coordinación entre los homólogos centrales y nacionales, incluido el apoyo a los transportistas.
- Consolidar las herramientas y los procesos internos para adoptar un enfoque más ágil de la gestión de versiones, cambios y pruebas/cualificaciones, incluida la mejora de las herramientas del ciclo de vida del desarrollo de sistemas (SDLC).

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Campañas de pruebas completadas conforme al calendario previsto	> 90 %	Conforme al objetivo: sistemas heredados: 100 % nuevos sistemas: no disponible
Cobertura completa de los requisitos	> 95 %	Conforme al objetivo: nuevos sistemas al 100 %; sistemas heredados: n.d. (requisitos no plenamente definidos)
Cambios operativos aplicados de manera efectiva que se cerraron durante el año (no abandonados ni cancelados)	> 75 %	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Transición de los servicios		
Gestión de pruebas Actividad normal	Garantía de que los productos y servicios ofrecen el valor previsto, mejora de la estabilidad, menor número de incidentes y satisfacción de los clientes.	Prestación de asesoramiento sobre el enfoque, las prácticas y las herramientas de prueba, junto con información y formación a los usuarios finales. Planificación, diseño, revisión y ejecución de campañas de prueba para todas las operaciones de mantenimiento correctivo y adaptativo.
Gestión de cambios operativos Actividad normal	Cambios técnicos correctamente ejecutados por las partes interesadas, con un impacto operativo mínimo en la prestación de los servicios.	Tramitación de cambios y apoyo a los equipos operativos en la planificación y coordinación de la ejecución de cambios.
Gestión de las versiones y del despliegue Actividad normal	Actualización correcta de los sistemas informáticos con las funciones y los parches más recientes, con un impacto mínimo en el rendimiento y la disponibilidad del sistema.	Coordinación de las actividades de gestión de las versiones y del despliegue en todas las fases: planificación, construcción, pruebas y validación, despliegue, revisión y cierre, incluida la gestión de la entrega formal de los servicios nuevos, modificados o retirados a los equipos operativos.
Transición a la entrada en funcionamiento Actividad normal	Funcionamiento correcto de los nuevos sistemas informáticos en el entorno de producción, de conformidad con la base jurídica aplicable y los requisitos del sistema.	Planificación y coordinación de las actividades de transición desde la preparación hasta la aceptación final del sistema y evaluación de la preparación organizativa para la transición a la entrada en funcionamiento.

2.8.3. Seguridad, ciberseguridad y continuidad de las actividades

Para garantizar una postura eficaz en relación con la seguridad y la resiliencia de los sistemas JAI confiados a la eu-LISA, la Agencia supervisa y gestiona continuamente las vulnerabilidades, las amenazas y los riesgos residuales para la seguridad a través de medidas de seguridad sólidas, incluido el refuerzo y la mejora continuos de las medidas de ciberseguridad.

Objetivos clave para 2025

- Garantizar el máximo nivel de cumplimiento del marco regulador y los requisitos de seguridad de la UE mediante la aplicación de un **enfoque de «defensa en profundidad»** a cada sistema de información JAI (incluidos los sistemas conectados a internet) y la aplicación de medidas de seguridad por niveles para proporcionar resiliencia frente a incidentes y ciberataques¹¹⁷.
- El seguimiento y la gestión de los riesgos residuales para la seguridad de los sistemas informáticos encomendados a la eu-LISA se aplican y gestionan correctamente a fin de ofrecer garantías de que los controles de seguridad adecuados son eficaces, incluida la aplicación de las recomendaciones relacionadas con la seguridad de las auditorías, evaluaciones y ejercicios, y manteniendo actualizado el marco de seguridad.
- Mejora de la estrategia de la eu-LISA en materia de ciberseguridad, reforzar sus ciberdefensas e incrementar sus capacidades para detectar rápidamente las operaciones cibernéticas y reaccionar ante ellas.
- Intercambio continuo de conocimientos y buenas prácticas sobre cuestiones relacionadas con la continuidad de las actividades.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de seguridad reglamentarios	100 %	100 %
Porcentaje de evaluaciones de riesgos para la seguridad de los sistemas (diseño, desarrollo, producción)	100 %	100 %

¹¹⁷ Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L de 18.12.2023).

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Seguridad, ciberseguridad y continuidad de las actividades		
Continuidad de la actividad operativa: actividad normal	Resiliencia y continuidad de los servicios para los sistemas operativos centrales de la eu-LISA en cumplimiento de los requisitos jurídicos.	Ejecución y revisión de las evaluaciones de impacto operativo y de los procesos de gestión de riesgos para todas las operaciones de los sistemas operativos básicos, incluida la redacción y actualización de planes de continuidad de la actividad específicos de cada sistema, el diseño y la aplicación de controles de continuidad de la actividad, la realización de ejercicios y la garantía de la aplicación de las recomendaciones de las auditorías y los informes de los ejercicios.
Servicios de seguridad informática gestionados Actividad normal	Apoyo a los servicios de los sistemas operativos básicos, gestión de los riesgos para la seguridad informática a un nivel aceptable.	Supervisión de la seguridad de la infraestructura informática institucional de la eu-LISA para dar soporte a los servicios del sistema operativo principal (incluidos los puntos finales y los puntos de acceso a la red institucional); seguridad de límites, seguridad de puntos finales, servicios de gestión de infraestructuras de clave pública y evaluación de vulnerabilidades.
Seguridad y garantía de la información Actividad normal	Los riesgos para la seguridad de la información se gestionan a un nivel adecuado en cumplimiento de los requisitos jurídicos y operativos, así como de las mejores prácticas en materia de seguridad de la información.	Supervisión del sistema de gestión de la seguridad de la información de la eu-LISA (incluidas las evaluaciones de riesgos y los planes de seguridad de los sistemas informáticos), la arquitectura y las pruebas de seguridad, así como del asesoramiento sobre políticas de seguridad (incluidas evaluaciones, auditorías y pruebas de seguridad).
Servicios de operaciones de ciberseguridad Actividad normal	Las vulnerabilidades y los riesgos para la ciberseguridad de la eu-LISA se gestionan a un nivel adecuado de conformidad con las mejores prácticas en materia de detección de amenazas y respuesta a incidentes, con vistas a seguir siendo un custodio fiable y seguro de la información sensible.	Seguimiento continuo de la ciberseguridad y pruebas de vulnerabilidad, seguimiento de la información sobre seguridad y gestión de incidentes, gestión y respuesta a incidentes de seguridad, gestión de identidades y accesos, gestión de vulnerabilidades tecnológicas, gestión de infraestructuras de clave pública, gestión segura de configuraciones y gestión de incidentes cibernéticos por parte del equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT).
Ejercicio sobre continuidad de las operaciones y recuperación en caso de catástrofe en 2025 Ejecución del proyecto en 2025	Garantía de que la eu-LISA opera de conformidad con los requisitos de continuidad de las operaciones, gestión de incidentes y recuperación en caso de catástrofe si se producen incidentes perturbadores relacionados con los sistemas JAI o los servicios operativos.	Pruebas de sistemas JAI para controles, procedimientos y procesos específicos para garantizar la continuidad de las actividades, la recuperación en caso de catástrofe, la seguridad y la gestión de incidentes. Ejercicio preparado y ejecutado en colaboración con los Estados miembros participantes, evaluación de los resultados e informe al Consejo de Administración.

2.8.4. Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros

Tal como se establece en los artículos 9 y 16 de su Reglamento constitutivo, la eu-LISA siempre está dispuesta a apoyar a los Estados miembros, a la Comisión y a otras agencias pertinentes de la UE en la preparación, el desarrollo o la puesta en práctica de los sistemas de información JAI que se le confían mediante:

- prestación de asesoramiento especializado a los Estados miembros y otras agencias de la UE sobre la conexión de sus sistemas o interfaces nacionales con los sistemas centrales que gestiona la eu-LISA;
- apoyo *ad hoc* cuando los Estados miembros piden ayuda a la Comisión en circunstancias excepcionales;
- asesoramiento o apoyo a la Comisión sobre cuestiones técnicas relacionadas con los sistemas informáticos en funcionamiento o nuevos;
- asistencia en el desarrollo, la gestión o el alojamiento de componentes informáticos comunes, a petición

de al menos cinco Estados miembros, previa aprobación de la Comisión y tras la pertinente decisión positiva del Consejo de Administración.

La Agencia sigue gestionando y desarrollando los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE que se le han encomendado, realizando las tareas y prestando los servicios establecidos en los Reglamentos pertinentes, así como proporcionando formación técnica a todos los usuarios finales de la comunidad JAI de la UE.

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros <i>ad hoc, según lo solicitado</i>	Apoyo a los Estados miembros, la Comisión u otras agencias de la UE en la preparación, el desarrollo o la puesta en funcionamiento de los sistemas JAI, con arreglo a los artículos 9 y 16 del Reglamento constitutivo.	Prestación de asesoramiento especializado, apoyo <i>ad hoc</i> , asesoramiento o apoyo técnico relacionado con sistemas informáticos en funcionamiento o nuevos, y prestación de asistencia en el desarrollo, la gestión o el alojamiento de componentes informáticos comunes.

2.8.5. Grupos consultivos, reuniones y misiones

La Agencia apoya y coordina continuamente el trabajo de las partes interesadas internas y externas y de los órganos de gobernanza captando y analizando las necesidades y requisitos operativos, presidiendo las reuniones de sus grupos consultivos (es decir, SIS, VIS, Eurodac, SES-SEIAV, ECRIS-TCN, Interoperabilidad, e-CODEX y PC ECI) y de otros grupos de trabajo diversos.

Objetivos clave para 2025

Grupos consultivos y reuniones

- Prestación de apoyo administrativo y logístico de alta calidad a los grupos consultivos y los consejos de administración de programas existentes y a los que puedan crearse en el seno de la eu-LISA para asistirles en su trabajo cotidiano y garantizar que se satisfagan sus necesidades operativas, incluido el apoyo a los diversos grupos de cooperación y de trabajo, así como a los diferentes talleres técnicos, tal como soliciten los grupos consultivos¹¹⁸.

Aplicación del plan de acción sobre las conclusiones de la evaluación de la Agencia

- Aplicación del plan de acción de la eu-LISA para abordar las conclusiones de la evaluación de la Agencia.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Satisfacción de las partes interesadas con el apoyo organizativo y de secretaría prestado	> 70 % (medido anualmente)	98,6 %

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Grupos consultivos, reuniones y misiones		
Apoyo administrativo a los grupos consultivos Actividad normal	Prestación de un apoyo efectivo y oportuno a los grupos consultivos y los consejos de administración de programas de la eu-LISA, según lo estipulado en el Reglamento constitutivo y en el reglamento interno de los órganos de	Apoyo a los grupos consultivos y los consejos de administración de programas de la eu-LISA, así como a los grupos de trabajo y de expertos, incluida la coordinación, preparación y facilitación de reuniones, una coordinación y comunicación regulares y el seguimiento de la

¹¹⁸ Existen negociaciones en curso para determinar si se ha de dar cabida a nuevas iniciativas encomendadas a la eu-LISA (por ejemplo, el encaminador API, la PSV de la UE o el encaminador Prüm) en el marco de estructuras de gobernanza existentes o nuevas, por ejemplo, el encaminador API en el marco de los órganos de gobierno del SES/SEIAV, y la PSV de la UE en el marco del Grupo Consultivo del VIS. Deben crearse nuevos órganos de gobernanza para el encaminador Prüm II, así como un nuevo consejo de administración del programa para la PSV de la UE.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Grupos consultivos, reuniones y misiones		
	gobierno de la Agencia.	aplicación de las decisiones y los resultados de las reuniones.
Apoyo administrativo a otras reuniones y misiones Actividad normal	Prestación de un apoyo administrativo eficaz y oportuno a las diversas reuniones y misiones de la eu-LISA.	Gestión y coordinación de las misiones y reuniones, incluidas las sesiones informativas para las partes interesadas, las reuniones y actos periódicos y puntuales, la conferencia anual, mesas redondas dirigidas al sector industrial, etc.
Plan de acción sobre las conclusiones de la evaluación de la Agencia Actividad normal	Mejora del rendimiento operativo como resultado de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión. La eu-LISA está mejor equipada para cumplir sus objetivos estratégicos.	Preparación del plan de acción de la eu-LISA para aplicar las recomendaciones de evaluación de la Comisión, incluido el seguimiento de la ejecución y la presentación periódica de informes de situación al Consejo de Administración.

2.9. Actividades institucionales

En este capítulo se ofrece una visión general de la gobernanza y las actividades corporativas que respaldan la gestión eficiente y rentable de la eu-LISA, al tiempo que refuerzan la capacidad de la Agencia para hacer frente a los cambios en las prioridades políticas en el ámbito de la JAI de la UE, así como a las crecientes demandas de las partes interesadas.

2.9.1. Gobernanza

La Agencia mejora continuamente y aplica un sólido sistema de gobernanza corporativa para garantizar un funcionamiento transparente y responsable basado en procesos eficientes y rentables y en una toma de decisiones basada en datos. Estas actividades comprenden la planificación estratégica y operativa, el seguimiento y la elaboración de informes sobre el rendimiento, la protección de datos, la gestión de las partes interesadas y la comunicación sobre las actividades de la eu-LISA.

Los principales retos para la gobernanza operativa siguieron siendo los mismos: contar con suficiente personal cualificado, disponibilidad de datos de calidad para una toma de decisiones eficiente y dependencia de proveedores de servicios externos para la mayoría de las tareas de gestión.

Gobernanza y cumplimiento normativo

Para cumplir sus objetivos anuales y plurianuales y ajustarse a los requisitos y expectativas de las partes interesadas y garantizar el cumplimiento del marco regulador de la UE, la Agencia armoniza continuamente sus recursos y capacidades, mejora sus servicios y procesos, refuerza su marco de gobernanza y fomenta la toma de decisiones estratégica y operativa basada en datos.

Objetivos clave para 2025

- Reforzar las capacidades estratégicas y de gestión de proyectos para seguir mejorando el rendimiento de la eu-LISA y garantizar un uso rentable de sus recursos.
- Facilitar la buena gobernanza mediante el seguimiento de las normas de control interno promoviendo al mismo tiempo una gestión suficiente de la calidad y una gobernanza sólida sustentada en decisiones respaldadas por datos.
- Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos aplicables en materia de protección de datos y control interno, aplicando al mismo tiempo las conclusiones y recomendaciones de las diversas auditorías, haciendo especial hincapié en la terminación efectiva sin dilaciones de las conclusiones y recomendaciones más importantes y más antiguas,
- Aplicar de manera continua los requisitos de gobernanza, tal como se establece en el Reglamento constitutivo, incluido el cumplimiento de las obligaciones jurídicas relativas a las actividades de planificación y elaboración de informes, con el fin de proporcionar información oportuna y suficiente a las partes interesadas sobre el rendimiento y la consecución de los objetivos de la eu-LISA.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento (medido anualmente)	Base de referencia (junio de 2023)
(ICR 21) Evaluación de proyectos: grado de ejecución y progreso de los	> 10 %	No alcanzado: 16,59 %

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento (medido anualmente)	Base de referencia (junio de 2023)
proyectos con respecto a los parámetros de calidad/coste/tiempo (teniendo en cuenta las tolerancias de los proyectos) (ICR 22) Gestión de proyectos: evaluación de la conformidad de los proyectos finalizados con la metodología de gestión de proyectos de la eu-LISA	proyectos pequeños: > 75 % proyectos medianos: > 80 % grandes proyectos: > 8 %	proyectos pequeños: no hay proyectos pequeños en el ámbito de aplicación proyectos medianos: 66 % (no alcanzado) grandes proyectos: 74 % (no alcanzado) (base de referencia en 2022)
(ICR 23a) Porcentaje de recomendaciones de auditoría aplicadas dentro de los plazos establecidos, de las cuales:		No alcanzado:
críticas	100 %	n. d.
muy importantes	≥ 90 %	63 %
importantes	≥ 80 %	62 %
(ICR 23b) Número y antigüedad de las recomendaciones pendientes, de las cuales:		Parcialmente atendidas:
menos de 6 meses	≤ 4	4
entre 6 meses y 1 año	≤ 2	0
más de 1 año	≤ 1	8
Protección de datos: número de solicitudes de asesoramiento del DPD recibidas de propietarios de actividad atendidas	Un 80 % de las solicitudes presentadas en una fase temprana Un 60 % de las solicitudes atendidas Un 60 % de las solicitudes atendidas a su debido tiempo	Alcanzado: Un 80 % de las solicitudes presentadas en una fase temprana Un 60 % de las solicitudes atendidas Un 60 % de las solicitudes atendidas a su debido tiempo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gobernanza		
Gobernanza institucional, cumplimiento normativo y gestión de la calidad Actividad normal	La gobernanza y los controles internos de la Agencia funcionan adecuadamente, y se han alcanzado los objetivos operativos y de cumplimiento normativo. Garantía proporcionada a las partes interesadas; planificación sistemática y transparente de las actividades de conformidad con los requisitos jurídicos pertinentes, con vistas a garantizar la consecución satisfactoria de los objetivos estratégicos. Mejora del rendimiento de la gobernanza institucional, mayor garantía con respecto a la calidad de las operaciones y consecución de los objetivos estratégicos.	Evaluación de la eficacia del marco de control interno (MCI); mantenimiento del registro de excepciones y de casos de incumplimiento; gestión del rendimiento; implantación de un cuadro de mando integral en relación con la estrategia institucional; documentación, mantenimiento y automatización de los procesos de gobernanza. Coordinación de las actividades de planificación anuales y plurianuales, incluida la preparación de los DOCUP; elaboración de los informes institucionales y del informe de sostenibilidad; actualización de los ICR institucionales y de la estrategia institucional a largo plazo, incluida la hoja de ruta y los informes de ejecución. Coordinación del Consejo de Calidad, aplicación de un sistema de gestión de la calidad basado en el marco CAF, incluido un ejercicio de autoevaluación, la aplicación y el seguimiento del plan de mejora y el mantenimiento de la etiqueta «usuario eficaz del CAF».
Gestión de programas y proyectos Actividad normal	Mejor alineación entre la estrategia de la eu-LISA y la ejecución de los proyectos, garantizando la ejecución en plazo y con la calidad esperada.	Desarrollo continuo de la capacidad de gestión de programas y proyectos (GPP) de la eu-LISA, incluida la gestión e integración de procesos, el aseguramiento de la calidad y la elaboración de informes.
Marco de servicios y procesos de la eu-LISA Actividad normal	Prestación eficiente y fiable de servicios, eficiencia normalizada de todos los procesos.	Mantenimiento del modelo integrado de servicios y procesos de la eu-LISA, incluido el catálogo de productos y servicios.
Mejora continua de los servicios y procesos de la eu-LISA Actividad normal	Alta calidad y eficiencia en todo momento del rendimiento operativo como resultado del seguimiento sistemático y la actualización periódica del marco integrado de servicios y procesos de la eu-LISA.	Supervisión, revisión y actualización periódicas de los servicios y procesos para garantizar un funcionamiento eficaz, incluida la definición y aplicación de nuevos procesos y servicios para los nuevos sistemas de JAI; digitalización de la gestión de procesos, posibilitando una medición

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Continuidad de la arquitectura institucional Actividad normal	Alineación óptima de las iniciativas de arquitectura, diseño y desarrollo con los objetivos generales de la eu-LISA, así como con su estrategia institucional y tecnológica.	y notificación más eficaces. Desarrollo de una arquitectura de interoperabilidad JAI para los sistemas nuevos o existentes; establecimiento de normas de arquitectura; modelización de la entidad de datos y la función operativa; desarrollo de una matriz de intercambio de información; aumento del nivel de madurez de la institución.
Tareas horizontales institucionales Actividad normal	Prestación de servicios de apoyo y coordinación administrativos de alta calidad y oportunos para garantizar un funcionamiento eficiente, provisión de una orientación y supervisión eficaces, contribuyendo así a la consecución de las metas y los objetivos estratégicos de la eu-LISA.	Prestación de apoyo administrativo diario a los responsables de los diferentes departamentos y unidades; coordinación de las reuniones del Comité de Gestión; participación en la Red de Agencias de la UE (EUAN) y en otras reuniones interinstitucionales no cubiertas por otras actividades; y participación en los procedimientos de selección.
Cumplimiento normativo		
Ejecución del plan anual de auditoría interna Actividad normal	Aumento del valor organizativo y mejora de las operaciones mediante la aportación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control.	Prestación de servicios de consultoría y garantía objetivos y basados en el riesgo a la dirección ejecutiva y al Consejo de Administración, incluidas las evaluaciones de riesgos de auditoría, las auditorías internas, la coordinación de auditorías externas, el seguimiento de las recomendaciones de auditoría, la evaluación de los procesos de control interno y los controles de los procesos operativos, el seguimiento y el mantenimiento de las actividades de garantía, incluida la estrategia de lucha contra el fraude, el proceso de denuncia de irregularidades y el registro de transparencia.
Protección de datos Actividad normal	Las actividades de la eu-LISA cumplen todas las normas, requisitos y reglamentos pertinentes en materia de protección de datos, incluidas las disposiciones específicas para cada sistema informático gestionado por la Agencia.	Función de asesoramiento interno; supervisión sistemática de las operaciones; tramitación de las solicitudes y reclamaciones del SEPD; mantenimiento de registros internos de protección de datos; auditorías internas periódicas de las actividades de tratamiento de datos y elaboración de informes (incluida la aplicación de las recomendaciones de las auditorías); actividades de concienciación (incluida la formación); elaboración del Informe anual de trabajo 2024; representación de la eu-LISA en los foros pertinentes (por ejemplo, reuniones de la red de DPD); y estrecha cooperación con el SEPD y otros DPD de la UE.

Gestión de las partes interesadas y comunicación

Para mantener y reforzar la visibilidad y la imagen de la eu-LISA como socio fiable y de confianza en sus ámbitos de especialización, la Agencia mejora y desarrolla continuamente el intercambio de información y las relaciones de trabajo con sus partes interesadas en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior (JAI) de la UE, principalmente los Estados miembros, y las instituciones y agencias de la UE, tanto a nivel bilateral como a través de redes. Previa solicitud, la eu-LISA proporciona información y conocimientos técnicos especializados sobre las iniciativas legislativas pertinentes.

Objetivos clave para 2025

- Mantener la sólida imagen profesional de la eu-LISA como socio fiable y valioso, contribuyendo constructivamente al proceso legislativo y de articulación de políticas en el ámbito de la JAI de la UE.
- Facilitar un intercambio eficiente de información y fomentar asociaciones sólidas con los Estados miembros y las instituciones y órganos de la UE, así como participar activamente en debates técnicos y estratégicos.
- Mantener una relación operativa eficiente y productiva con las partes interesadas de la eu-LISA (incluido el sector industrial), proporcionar apoyo y orientación a las partes interesadas en la gestión de las demandas, la realización de análisis operativos y la coordinación de la evaluación interna de los requisitos operativos. La Agencia pretende pasar de ser un proveedor de servicios a convertirse en un verdadero socio operativo para los Estados miembros y la Comisión.

- Seguir colaborando estrechamente y de manera transparente y constructiva con el Consejo de Administración y su Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF) sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría.
- Mejorar la participación de las partes interesadas y la reputación profesional de la eu-LISA facilitando un intercambio eficiente de información y concienciación entre las partes interesadas y el público en general, poniendo de relieve las posiciones compartidas y ampliando el alcance de los mensajes, por ejemplo, la organización de la conferencia anual de la eu-LISA, el fortalecimiento de las relaciones con los medios de comunicación y la ampliación de su presencia en línea.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento (medido anualmente)	Base de referencia (2022)
(ICR 29) Impacto de la comunicación externa	a) mantener la base de referencia, tasa de rebote < 40%	a) alcanzado
a) sitio web: mantener la base de referencia y la tasa de rebote	b) +200	b) alcanzado: LinkedIn: + 42 %; youtube: + 25 % Twitter: + 21 % Facebook: + 15 %
b) redes sociales: nuevos seguidores en todas las plataformas	c) > 90 %	c) 86,3 %
c) eventos participativos: tasa de satisfacción	d) > 95 %	d) 95,3 %
d) eventos: tasa de participación		
(ICR 30) Impacto de la comunicación interna (encuesta de satisfacción)		
a) tasa de participación	a) > 51 %	a) 59 %
b) satisfacción con los canales y acciones internos	b) > 70 %	b) 91 %

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión de partes interesadas		
Apoyo administrativo al Consejo de Administración Actividad normal	Prestar un apoyo eficaz y oportuno al Consejo de Administración, según se establece en el Reglamento constitutivo y en el reglamento interno de los órganos de gobierno de la Agencia.	Prestación de apoyo administrativo al Consejo de Administración y a sus subgrupos (p. ej., el CACF, el Grupo de Coordinación, etc.), incluida la coordinación, la preparación y organización de reuniones y acciones de seguimiento.
Actividades de la Oficina de enlace Actividad normal	Mejora de la visibilidad y la imagen como socio fiable y de confianza cultivando relaciones de trabajo eficientes y el intercambio de información con las partes interesadas de la eu-LISA con sede en Bruselas, principalmente las instituciones de la UE.	Mantenimiento y ampliación de contactos directos con las instituciones clave en el ámbito de la JAI de la UE y otras partes interesadas con sede en Bruselas; suministro de información y conocimientos especializados sobre las iniciativas legislativas pertinentes, preparación y defensa de las posiciones de eu-LISA; apoyo a las operaciones con análisis de impacto, estudios y análisis jurídicos y políticos previos a los proyectos; apoyo al Gabinete de la Dirección Ejecutiva; participación en reuniones, grupos de expertos, etc.; mantenimiento de una central interna de depósito de instrumentos jurídicos (Observatorio Jurídico).
Seguimiento de las políticas y coordinación de las políticas internas, gestión de las partes interesadas y de los eventos Actividad normal	Mejora de la visibilidad a escala de la UE e internacional; las partes interesadas externas tienen en cuenta los conocimientos especializados de la eu-LISA; relaciones eficaces con las partes interesadas e impacto en las políticas de la UE en materia de JAI.	Desarrollo de relaciones de trabajo con las partes interesadas (públicas, privadas, ONG); seguimiento de la evolución jurídica y política en el ámbito de la JAI; preparación de documentos de posición e informes analíticos; aportación de conocimientos especializados pertinentes para la redacción de textos legislativos; contribución mediante la traducción de cuestiones técnicas al lenguaje operativo y jurídico.
Gestión de las relaciones con empresas Actividad normal	Aportación de valor añadido a las partes interesadas garantizando que se satisfagan sus necesidades empresariales, reforzando la imagen de la eu-LISA como socio operativo fiable y asesor de confianza en su área de especialización.	Apoyo y coordinación del trabajo de los órganos de gobierno de la eu-LISA, recogiendo y analizando las demandas y los requisitos de las empresas (incluido el proceso de gestión de demandas), presidiendo grupos consultivos y otros grupos de trabajo relacionados con los sistemas de información JAI.

Comunicación

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Comunicación externa e interna Actividad normal	Mejora de la imagen y la visibilidad institucionales como resultado del intercambio sistemático, oportuno, estructurado y transparente de información y el intercambio de conocimientos con las partes interesadas internas y externas para concienciar sobre el ámbito de especialización de la eu-LISA.	Suministro de información actualizada, sensibilizar y difundir información objetiva, fiable y fácilmente comprensible a todas las partes interesadas sobre el papel de la eu-LISA (incluida la organización de conferencias anuales, mesas redondas del sector, difusión en los medios de comunicación, etc.); intercambio periódico y sistemático de información y conocimientos.

2.9.2. Apoyo institucional

La Agencia garantiza en todo momento un funcionamiento eficiente y ágil de la organización en pleno cumplimiento del marco regulador de la UE, incluida una gestión rentable de los recursos humanos y financieros, junto con la garantía de unos servicios de apoyo institucionales eficientes en cualquier lugar.

Seguridad institucional y continuidad de las actividades

La Agencia mantiene y mejora el alto nivel de seguridad física en sus instalaciones y en torno a ellas, en respuesta a la evolución de las necesidades operativas, incluido el refuerzo ulterior de sus capacidades de continuidad de las actividades.

Objetivos clave para 2025

- Garantía de un alto nivel de seguridad física de las instalaciones, los activos y el personal de la eu-LISA de conformidad con las normas de seguridad aplicables.
- Garantía de la mejora continua de los procesos de continuidad de las actividades y de la seguridad mediante la aplicación de las recomendaciones de los ejercicios, las inspecciones y las auditorías, incluidos el desarrollo y la actualización de las estrategias y las políticas relacionadas.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
(ICR 2) Número de simulacros de emergencia/ejercicios relacionados con la seguridad y la continuidad de las actividades realizados anualmente	Dos ejercicios por año.	Conforme al objetivo: se ha realizado un ejercicio de emergencia, hay un segundo previsto
Los controles de continuidad de las actividades abarcan todas las áreas de actividad de la eu-LISA	El sistema de gestión de la continuidad de las actividades abarca el 100 % de las áreas de actividad de la eu-LISA.	Conforme al objetivo: planes de continuidad de las actividades establecidos, adoptados y actualizados para todas las áreas de actividad.
Los planes de continuidad de las actividades se ponen a prueba y se confirma su eficacia.	Se realiza al menos un ejercicio para comprobar la resiliencia institucional de la organización.	Alcanzado:
Aplicación de las recomendaciones según los planes de acción (%)	85 %	Alcanzado: > 85 % de recomendaciones aplicadas a partir de ejercicios o simulacros anteriores

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Seguridad institucional y continuidad de las actividades		
Seguridad y protección Actividad normal	Seguridad física de las instalaciones, los activos y el personal de la eu-LISA garantizada.	Gestión de los servicios y operaciones de seguridad y vigilancia en las instalaciones de conformidad con los reglamentos y las normas de la familia ISO 27000, mantenimiento de los sistemas y equipos de seguridad, proceso continuo de gestión de riesgos para todas las instalaciones de la eu-LISA, con controles de mitigación específicos.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Seguridad institucional y continuidad de las actividades		
Gestión de la continuidad de las actividades Actividad normal	Nivel adecuado de continuidad de las actividades operativas para garantizar la resiliencia institucional de la eu-LISA.	Gestión del sistema de gestión de la continuidad de las actividades de la eu-LISA (incluida la respuesta a emergencias y la recuperación en caso de catástrofe) de conformidad con los reglamentos y las normas de la familia ISO 22300, incluida la revisión/actualización periódica de la evaluación de impacto de las actividades, la consultoría sobre riesgos, los planes de continuidad de las actividades, las políticas y procedimientos basados en auditorías, ejercicios y simulacros; mantenimiento de las herramientas de continuidad de las actividades, incluida la alerta de emergencias en línea.
Gobernanza de la seguridad y gestión de la continuidad Actividad normal	Marco de gestión de la seguridad y la continuidad de las actividades (estrategias y políticas) adecuado para su finalidad y gestionado de conformidad con el marco normativo de la UE y los requisitos de gobernanza pertinentes.	Aplicación de la estrategia de seguridad y continuidad de la eu-LISA, revisión periódica de la hoja de ruta de las políticas, actividades de concienciación y formación del personal, organización y coordinación de eventos (por ejemplo, reuniones bianuales de la red de responsables de seguridad, de la red de continuidad de las actividades, del grupo de trabajo sobre seguridad informática, del grupo de cooperación), etc.
Aplicación de las recomendaciones relativas a la seguridad y continuidad de las actividades Actividad normal	Mejora continua de la continuidad de las actividades y de los procesos de seguridad.	Actualización sistemática de los procesos de seguridad y continuidad de las actividades según las recomendaciones de los ejercicios, inspecciones y auditorías; aplicación de planes de acción, incluida la posterior revisión y presentación de informes.

Gestión de recursos humanos

Para apoyar la consecución de sus metas estratégicas y de sus objetivos institucionales, la Agencia mejora continuamente sus capacidades de desarrollo profesional, centrándose en la adquisición de talento, el desarrollo profesional específico y la retención de personal diverso con las cualificaciones y la experiencia necesarias. Por lo que respecta a la dirección, la eu-LISA utiliza un programa de liderazgo adaptado y evaluaciones de 360 grados del personal directivo; asimismo, desarrolla un sistema de gestión del rendimiento integrado y actualizado para ayudar a los líderes y los equipos a alcanzar todo su potencial. La Agencia mejora continuamente la eficiencia administrativa y la transición hacia una gestión de recursos humanos basada en competencias a través de la digitalización de sus procesos.

Objetivos clave para 2025

- Planificar y gestionar de manera eficiente los recursos humanos, lo que incluye facilitar la digitalización de los servicios de RRHH y los procesos de contratación para mejorar aún más la eficiencia, y proseguir con los esfuerzos dirigidos a atraer a un grupo diverso de candidatos y posicionar a la eu-LISA como empleador de elección en el ámbito de las TI.
- Desarrollar las habilidades y competencias profesionales del personal necesarias para la gestión operativa y la evolución de los sistemas de información JAI de la UE confiados a la eu-LISA.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
(ICR 13) Porcentaje de recursos administrativos y operativos sobre el total de los recursos humanos (empleados y ENCS)	20 % de puestos administrativos 70 % de puestos operativos	Parcialmente conforme al objetivo
(ICR 24) Índice de absentismo (porcentaje)	3 indicadores, medidos anualmente	(base de referencia en 2022)
(1) Promedio de días de baja por enfermedad por empleado (sin certificado/con certificado, en total).	(1) < 15 días por empleado	(1) Conforme al objetivo: 4,1 días
(2) Porcentaje de empleados de baja por enfermedad de larga duración (> 21 días naturales consecutivos)	(2) < 10 % *	(2) Conforme al objetivo: 3,2 %
	(3) > 15 %	(3) Conforme al objetivo: 51,6 %

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
(3) Porcentaje del personal que no pide la baja por enfermedad		
(ICR 25) Rotación anual del personal (porcentaje)	≤ 5 %	Conforme al objetivo: 2,68 %
(ICR 26) Tasa de ocupación (porcentaje)	> 94 %	Por debajo del objetivo: 84,5 %
(ICR 27) Índice de retención del talento (medido anualmente)	cifra positiva (el rendimiento medio del personal retenido es superior al del personal que abandona la plantilla)	Conforme al objetivo: 0,3 % (base de referencia en 2022)
(ICR 28) Nivel de implicación del personal	≥ 63 %	Conforme al objetivo: 74 %

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Gestión de recursos humanos		
Administración y planificación de recursos humanos Actividad normal	La estructura organizativa de la eu-LISA es adecuada para la finalidad perseguida y que la Agencia cuenta con suficiente personal y con profesionales competentes y motivados que contribuyen a la consecución de las metas y los objetivos estratégicos de la Agencia.	Gestión de los procesos rutinarios de recursos humanos, desde la contratación hasta la separación del servicio (incluidos los derechos, la gestión del tiempo de trabajo y los permisos, vacaciones y bajas laborales, la movilidad, etc.) de conformidad con el Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea; análisis y modernización de los procesos de recursos humanos (incluida la digitalización).
Gestión de RRHH basada en competencias Actividad normal	La eu-LISA cuenta con las personas adecuadas en los puestos adecuados como resultado de la atracción, el desarrollo y la retención de profesionales cualificados, altamente motivados y comprometidos con el cumplimiento de su misión y sus objetivos.	Provisión de orientación a lo largo de todo el ciclo de vida laboral sobre los temas del aprendizaje y el desarrollo, la gestión del rendimiento, los proyectos de bienestar de los empleados, el refuerzo de la cultura y los valores organizativos, las relaciones con los empleados, el análisis de las personas, la captación de talento y el desarrollo del liderazgo.

Gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones

La Agencia se ha comprometido a reforzar y afinar sus procesos financieros internos y sus procedimientos de contratación pública, incluida la mejora continua de sus capacidades analíticas y de presentación de informes, para apoyar la toma de decisiones estratégicas y garantizar una gestión transparente y rentable de los recursos de conformidad con la normativa aplicable, las obligaciones y los requisitos generales de gobernanza pertinentes.

Objetivos clave para 2025

- Prestar servicios financieros y de contratación pública sólidos y transparentes, de conformidad con la normativa pertinente.
- Apoyar la toma de decisiones estratégicas y proporcionar los informes financieros necesarios, junto con la mejora continua de las capacidades analíticas, por ejemplo, la previsión y planificación presupuestarias, garantizando un seguimiento de alta calidad de la ejecución presupuestaria de las operaciones financieras.
- Mantener un sistema de control contable sólido, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados, a fin de garantizar la correcta presentación de la situación financiera de la Agencia.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
(ICR 10) Créditos de pago: tasa de cancelación	< 5 %	Conforme al objetivo: 0,79 %
(ICR 11) Compromisos presupuestarios: tasa de ejecución	Del 95 % al 99 %	Conforme al objetivo: 42,5 % ¹¹⁹
(ICR 12) Pagos: tasa de ejecución	> 95 %	Conforme al objetivo: 37,5 %
(ICR 14) Proporción de pagos completados en los plazos legales	Del 90 % al 100 %	Conforme al objetivo: 94,9 %
(ICR 17) Eficiencia de los procesos de contratación pública (porcentaje de licitaciones anuladas tras su puesta en marcha frente al número total de licitaciones puestas en marcha anualmente)	< 25 % medido anualmente	Por debajo del objetivo: 40 % ¹²⁰
(ICR 18) Gestión de adquisiciones	> 60 % de proyectos de contratación pública ejecutados dentro de plazo	Conforme al objetivo: 125 % ¹²¹
Entrega oportuna de las cuentas provisionales y las cuentas definitivas a la autoridad presupuestaria y al TCE	cuentas provisionales: 1 de marzo cuentas definitivas: 1 de julio	cuentas provisionales entregadas a más tardar el 1 de marzo cuentas definitivas entregadas a más tardar el 30 de junio

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Finanzas y contratación pública		
Gestión presupuestaria, de activos y financiera Actividad normal	Buena gestión de las finanzas y los activos; mejora de las capacidades de planificación, seguimiento y ejecución precisas del presupuesto para apoyar las operaciones de acuerdo con las normas, los requisitos y la normativa pertinentes.	Prestación de servicios de gestión financiera, presupuestaria y de activos de alta calidad y adecuados para el fin perseguido con objeto de apoyar a los responsables del presupuesto en sus tareas de planificación, supervisión y ejecución, incluso en su calidad de ordenadores delegados.
Gestión de contratación pública y adquisiciones Actividad normal	Apoyo a los equipos operativos e institucionales de la Agencia, garantizando que todas las actividades de contratación pública y adquisición se lleven a cabo debidamente y de conformidad con la normativa pertinente y los recursos disponibles.	Coordinación y realización de todas las actividades según lo previsto en las decisiones de financiación; preparación de la adopción de compromisos jurídicos (contratos, órdenes de compra, etc.) para la adquisición de suministros, servicios y trabajos para la eu-LISA.
Controles financieros internos, auditorías relacionadas con la contratación pública y las finanzas Actividad normal	Las actividades de la eu-LISA en los ámbitos de la gestión financiera y de la contratación están debidamente documentadas y son convenientemente revisadas y actualizadas, de conformidad con la normativa pertinente.	Desarrollo, revisión y seguimiento sistemáticos de los procedimientos, herramientas y análisis internos relacionados con la elaboración de presupuestos, la contratación y la gestión financiera, con vistas a reforzar los controles internos y la buena gestión financiera, incluidas las recomendaciones de las auditorías.
Contabilidad		
Contabilidad Actividad normal	Garantía de presentación fidedigna y transparente de la situación financiera de la Agencia, salvaguardando sus activos y la recuperación oportuna de los importes adeudados, de conformidad con el	Mantenimiento del sistema de control de calidad de la contabilidad de la eu-LISA para garantizar la correcta presentación de los datos financieros en las cuentas anuales; provisión de orientaciones internas sobre la

¹¹⁹ Una cantidad significativa de los créditos de compromiso para gastos operativos (SES, SEIAV, ECRIS-TCN, interoperabilidad e infraestructura informática) se ejecutará en el segundo semestre de 2023, lo que permitirá cumplir el objetivo del 95 % de ejecución de los compromisos presupuestarios.

¹²⁰ Indicador clave de rendimiento significativamente afectado por la anulación de un procedimiento de reconocimiento médico y prevención, debido a la falta de presentación de una oferta.

¹²¹ La Agencia consiguió ejecutar todos los procedimientos de contratación pública previstos a mediados de año y poner en marcha un procedimiento de contratación negociado adicional para la adquisición de servicios de comunicaciones móviles, con lo que el indicador KPI superó el resultado máximo alcanzable inicial.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
	Reglamento Financiero y las normas contables aplicables.	gestión de los activos, y colaboración con los auditores externos y con el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE).

Servicios jurídicos

La Agencia actúa de conformidad con el marco normativo aplicable y observa las normas más estrictas de buena conducta administrativa, al tiempo que mantiene su compromiso de garantizar la transparencia en sus actividades, procesos y toma de decisiones, incluido el acceso del público a los documentos.

Objetivo clave para 2025

- Suministro oportuno de asesoramiento jurídico, conocimientos técnicos y dictámenes sobre diversos asuntos, según sea necesario.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (junio de 2023)
Asesoramiento jurídico, emisión de dictámenes y representación.	Asesoramiento jurídico, emisión de dictámenes, representación y sugerencias sobre mejores prácticas dentro de los plazos requeridos.	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Servicios jurídicos Actividad normal	Conformidad con el marco normativo aplicable y salvaguardia de los intereses de la eu-LISA's, preservando al mismo tiempo su reputación como socio fiable y de confianza.	Aportación de conocimientos jurídicos de alta calidad sobre diversos temas (por ejemplo, asuntos de personal, contratos, redacción y revisión de documentos y acuerdos, etc.), incluidos los aspectos operativos y normativos de los sistemas de información de JAI. Entre las tareas adicionales figuran la tramitación de reclamaciones, investigaciones, procedimientos disciplinarios, solicitudes de acceso a documentos y la prestación de servicios de representación en procedimientos judiciales ante los órganos jurisdiccionales nacionales o de la UE.

Servicios de apoyo institucional (gestión de instalaciones y servicios informáticos institucionales)

Los servicios de apoyo institucional de la Agencia se centran en el desarrollo de un entorno de trabajo optimizado y flexible en todas las sedes de la eu-LISA distribuidas por toda Europa. Esto implica establecer una infraestructura de edificios segura, eficiente y funcional que esté en consonancia con los objetivos operativos estratégicos y los requisitos de sostenibilidad de la Agencia, reflejando su compromiso de convertirse en una organización sostenible desde el punto de vista medioambiental.

Objetivos clave para 2025

- Ejecutar el programa de aumento de la capacidad para atender las demandas de capacidad tanto inmediatas como futuras en la sede operativa de Estrasburgo (Francia). Esta actividad incluye la optimización de los recursos informáticos, el suministro de energía y los sistemas de refrigeración.
- Reducir la huella medioambiental de la eu-LISA mediante la aplicación de un plan de mejora basado en los requisitos del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE.
- Garantizar el mantenimiento y la evolución efectivos de los procesos informáticos y la infraestructura de TIC de la Agencia, mejorando al mismo tiempo la eficiencia y la agilidad generales mediante la mejora continua de la colaboración y la unificación de servicios para facilitar el trabajo en equipo, incluida la migración de determinados servicios informáticos a plataformas basadas en la nube y la implantación de la Biblioteca de Infraestructuras de Tecnologías de la Información (ITIL).

- Implantar el Programa de Gestión de Contenidos Institucionales para dotar a la eu-LISA de una gestión de la información moderna y eficaz.

Indicadores clave de rendimiento

Indicador de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Base de referencia (2022)
(ICR 15) Indicador medioambiental: huella de carbono	reducción de las emisiones de CO ₂ (con respecto al ejercicio anterior, en porcentaje)	Se utiliza el año 2023 como base de referencia; los resultados anteriores no son fiables debido a las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19.
Programa de aumento de la capacidad	Desviación total del coste ≤ 10 % Desviación total del calendario ≤ 10 % Sin desviación en cuanto al alcance	Sin base de referencia
Informática institucional: disponibilidad del servicio	> 90 % (tiempo de disponibilidad de las aplicaciones)	Conforme al objetivo
Informática institucional: satisfacción de los usuarios finales	> 90 %	Conforme al objetivo

Tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados esperados	Descripción y resultados
Servicios generales		
Actividades habituales de los servicios generales Actividad normal	Funcionamiento eficiente y sostenible desde el punto de vista medioambiental respaldado por servicios de apoyo institucional de alta calidad en todas las sedes; mejora del bienestar de los empleados mediante el cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad en el trabajo.	Prestación de servicios de apoyo institucional en todas las sedes, incluso relacionados con la logística, la gestión de espacios, el material de oficina, las misiones, las operaciones y los servicios de las instalaciones; aumento de la capacidad del espacio de oficinas (ASPIRE), la aplicación del EMAS, así como los procedimientos de salud y seguridad y el plan de acción para controlar o eliminar los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo.
Modernización de los servicios generales Proyecto	Mejora del mantenimiento de las instalaciones de conformidad con los requisitos técnicos locales y las mejores prácticas.	Estrasburgo: mejora de la red de extinción de incendios (diseño y construcción de la sala de compresores e instalación de bocas de riego); reparación estructural de la impermeabilización del sótano (estructura de revestimiento subterráneo en el centro de datos y en el edificio terciario).
Aumento de la capacidad de los centros de datos Proyecto	Cobertura de las necesidades de potencia y refrigeración a corto y largo plazo de la sede operativa en Estrasburgo, y preparación del centro de datos modular (MDC2) para albergar y proporcionar la potencia requerida al módulo informático.	Centro de datos de Estrasburgo: mejora de la capacidad energética (4.º generador y foso de espejos); mejora de la eficiencia del sistema de refrigeración mediante la optimización de la instalación existente, añadiendo un foso a la refrigeración previa; aumento de la potencia disponible; obras eléctricas y civiles para el MDC2, incluido el aparcamiento provisional.
TIC institucionales		
Actividades habituales de los servicios de TIC institucionales Actividad normal	La infraestructura informática de la Agencia es fiable y flexible, ofrece una disponibilidad elevada y está integrada en los ámbitos de los sistemas de TIC, las redes de comunicaciones y las aplicaciones informáticas.	Mantenimiento de todos los equipos, aplicaciones, redes y servicios de comunicación informáticos institucionales; prueba de los servicios y proyectos de TIC; servicio de asistencia técnica interno para prestar apoyo a los usuarios; función de gestión de documentos y registros, incluida la central de gestión de contenidos empresariales, la búsqueda de empresas y la configuración de flujos de trabajo.
Iniciativas de actualización y mejora de las TIC institucionales Proyecto	Mejora de la eficiencia de las TIC de la Agencia.	Implantación de la metodología ITIL para los servicios informáticos institucionales, infraestructura de escritorio virtual; nueva intranet/extranet, configuración del motor de búsqueda, revisión de los flujos de trabajo para mejorar los procesos operativos internos.

ANEXOS

4

Anexo I. Organigrama de la eu-LISA

El organigrama representa la estructura organizativa de la eu-LISA hasta el nivel sectorial, incluidas las funciones especiales y las subdivisiones individuales que no forman parte de ninguna unidad.

El organigrama que figura a continuación incluye el número de empleados por entidad organizativa a 31 de diciembre de 2023.

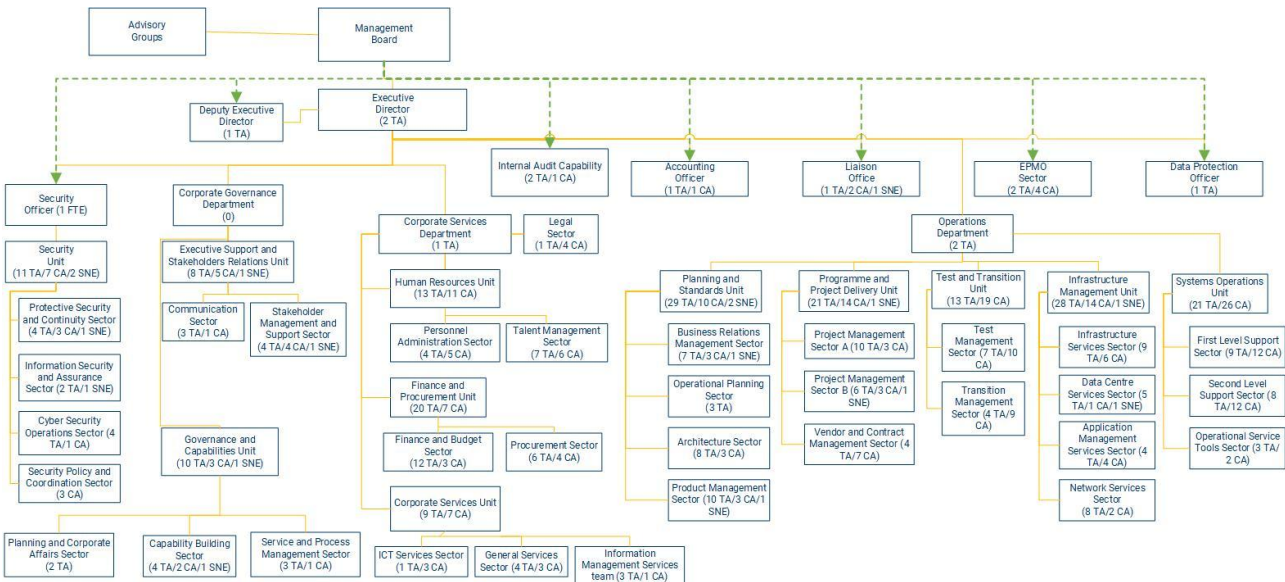


Figura 1. Estructura organizativa (situación a 31 de diciembre de 2023)

En el cuadro siguiente se presenta el número de puestos cubiertos y vacantes en cada subdivisión a 31 de diciembre de 2023. La información sobre las ofertas de empleo publicadas se expone en la sección dedicada a la política de contratación en el anexo V.

Cuadro 7. Número de empleados por unidad, según categoría de personal (a 31 de diciembre de 2023) ¹²²

Departamento	Unidad/Sector	AT		AC		ENCS		TOTAL
		Cubiertos	Vacantes	Cubiertos	Vacantes	Cubiertos	Vacantes	
Director ejecutivo	Funciones bajo la responsabilidad del DE	10	1	8	-2	1	0	18
	No aplicable	2	0	0	0	0	0	2
	Director ejecutivo adjunto	1	0	0	0	0	0	1
	Oficina de Enlace	1	0	2	0	1	0	4
	Estructura de auditoría interna	2	1	1	0	0	0	4
	OGPE	2	0	4	-1	0	0	5
	Contable	1	0	1	-1	0	0	1
	Delegado de protección de datos	1	0	0	0	0	0	1
	Unidad de Seguridad	12	3	7	4	2	0	28
	No aplicable	2	0	0	2	0	0	4
	Sector de Seguridad y Protección y Continuidad	4	0	3	0	1	0	8
	Sector de Garantía y Seguridad de la Información	2	1	0	1	1	0	5
	Sector de Seguridad Política y Coordinación	0	2	3	0	0	0	5

¹²² Los puestos enumerados en la columna «vacantes» y marcados con un signo «-» representan puestos de AC de corta duración que se tomaron prestados de otra unidad o se crearon a finales de 2023 para garantizar la continuidad de las actividades mediante la contratación interna temporal de servicios externos para los que el contrato de servicios específico había llegado a su fin y no podía renovarse.

		AT		AC		ENCS		
	Sector de Operaciones de Ciberseguridad	4	0	1	1	0	0	6
Departamento	Unidad/Sector	Cubiertos	Vacantes	Cubiertos	Vacantes	Cubiertos	Vacantes	TOTAL
Departamento de Gobernanza Institucional	No aplicable	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Apoyo Ejecutivo y Relaciones con Partes Interesadas	8	0	5	-1	1	0	13
	No aplicable	1	0	0	0	0	0	1
	Sector de la Comunicación	3	0	1	0	0	0	4
	Sector de Gestión y Apoyo a las Partes Interesadas	4	0	4	-1	1	0	8
	Unidad de Gobernanza y Capacidades	10	1	3	2	1	1	18
	No aplicable	1	0	0	0	0	0	1
	Sector de Planificación y Asuntos Institucionales	2	0	0	1	0	0	3
	Sector de Desarrollo de Capacidades	4	1	2	1	1	1	10
	Sector de Gestión de Servicios y Procesos	3	0	1	0	0	0	4
Departamento de Servicios Institucionales	No aplicable	1	0	0	1	0	0	2
	Sector Jurídico	1	1	4	-2	0	0	4
	Unidad de Recursos Humanos	13	0	11	-3	0	0	21
	No aplicable	2	0	0	0	0	0	2
	Sector de Administración del Personal	4	0	5	-1	0	0	8
	Sector de Gestión del Talento	7	0	6	-2	0	0	11
	Unidad de Finanzas y Contratación	20	2	7	2	0	0	31
	No aplicable	2	0	0	0	0	0	2
	Sector de Finanzas y Presupuesto	12	1	3	0	0	0	16
	Sector de Contratación Pública	6	1	4	2	0	0	13
	Unidad de Servicios Institucionales	9	3	7	2	0	1	22
	No aplicable	1	0	0	0	0	0	1
	Sector de Servicios Informáticos	1	1	3	1	0	1	7
	Sector de Servicios Generales	4	1	3	0	0	0	8
	Equipo de Servicios de Gestión de la Información	3	1	1	1	0	0	6
Departamento de Operaciones (cont.)	No aplicable	2	1	0	0	0	0	3
	Unidad de Planificación y Estándares	29	4	10	0	2	0	45
	No aplicable	1	0	1	0	0	0	2
	Sector de Gestión de las Relaciones con Empresas	7	2	3	0	1	0	13
	Sector de Planificación Operativa	3	0	0	0	0	0	3
	Sector de Arquitectura	8	1	3	0	0	0	12
	Sector de Gestión de Productos	10	1	3	0	1	0	15
	Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos	21	4	14	1	1	0	41

		AT		AC		ENCS		
	No aplicable	1	0	1	0	0	0	2
	Gestión de proyectos, Sector A	10	1	3	1	0	0	15
	Gestión de proyectos, Sector B	6	3	3	0	1	0	13
	Sector de Gestión de Proveedores y Contratos	4	0	7	0	0	0	11
Departamento	Unidad/Sector	Cubiertos	Vacantes	Cubiertos	Vacantes	Cubiertos	Vacantes	TOTAL
Departamento de Operaciones (cont.)	Unidad de Pruebas y Transición	13	0	19	3	0	0	35
	No aplicable	2	0	0	0	0	0	2
	Sector de Gestión de Pruebas	7	0	10	3	0	0	20
	Sector de Gestión de la Transición	4	0	9	0	0	0	13
	Unidad de Gestión de Infraestructuras	28	2	14	6	1	0	51
	No aplicable	2	0	1	0	0	0	3
	Sector de Servicios de Infraestructuras	9	2	6	0	0	0	17
	Sector de Servicios del Centro de Datos	5	0	1	0	1	0	7
	Sector de Servicios de Gestión de Aplicaciones	4	0	4	3	0	0	11
	Sector de Servicios de Redes	8	0	2	3	0	0	13
	Unidad de Operaciones de Sistemas	21	2	26	18	0	0	67
	No aplicable	1	0	0	0	0	0	1
	Sector de Apoyo de Primer Nivel	9	0	12	15	0	0	36
	Sector de Apoyo de Segundo Nivel	8	0	12	2	0	0	22
	Sector de Herramientas de Servicios Operativos	3	2	2	1	0	0	8
TOTAL		198	24	135	31	9	2	399

Para posibilitar la **nueva forma de trabajar**, la eu-LISA adaptó su estructura organizativa en dos fases que se pusieron en marcha en la primavera y el verano de 2024. La nueva estructura organizativa dio lugar a la creación de nuevas entidades organizativas, al tiempo que modificaba o disolvía algunas de las existentes.

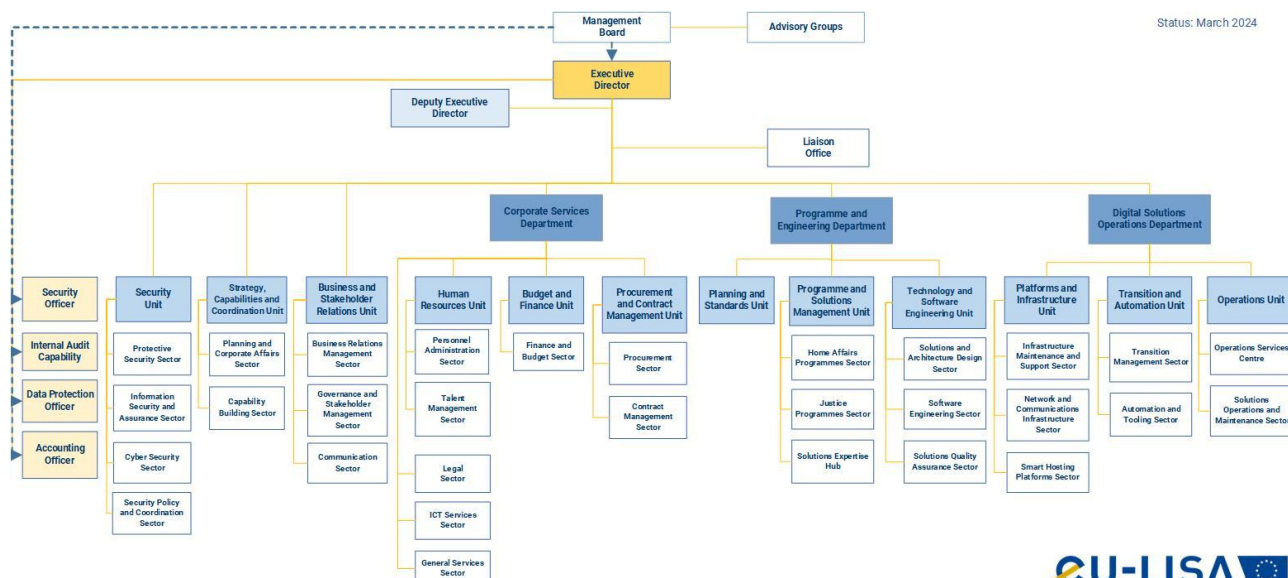


Figura 2. Estructura organizativa (situación a marzo de 2024)

En el documento único de programación 2026-2028, que incluye informes sobre el año 2024, se presentará información más detallada sobre la reorganización y su situación al final del ejercicio.

TRADUCCIÓN: Figura 2 de la página 81

Management Board	Consejo de Administración
Advisory Groups	Grupos consultivos
EXECUTIVE DIRECTOR	DIRECTOR EJECUTIVO
<i>Deputy Executive Director</i>	<i>Director ejecutivo adjunto</i>
<i>Liaison Office</i>	<i>Oficina de Enlace</i>
<i>Security Officer</i>	<i>Responsable de seguridad</i>
<i>Internal Audit Capability</i>	<i>Estructura de Auditoría Interna</i>
<i>Data Protection Officer</i>	<i>Delegado de protección de datos</i>
<i>Accounting Officer</i>	<i>Contable</i>
SECURITY UNIT	UNIDAD DE SEGURIDAD
<i>Security Policy and Coordination Sector</i>	<i>Sector de Seguridad Política y Coordinación</i>
<i>Information Security and Assurance Sector</i>	<i>Sector de Garantía y Seguridad de la Información</i>
<i>Cyber Security Sector</i>	<i>Sector de Ciberseguridad</i>
<i>Protective Security Sector</i>	<i>Sector de Seguridad de Protección</i>
STRATEGY, CAPABILITIES and COORDINATION UNIT	UNIDAD DE ESTRATEGIA, CAPACIDADES y COORDINACIÓN
<i>Capability Building Sector</i>	<i>Sector de Desarrollo de Capacidades</i>
<i>Planning and Corporate Affairs Sector</i>	<i>Sector de Planificación y Asuntos Institucionales</i>
BUSINESS and STAKEHOLDER RELATIONS UNIT	UNIDAD DE RELACIONES CON EMPRESAS Y PARTES INTERESADAS
<i>Business Relations Management Sector</i>	<i>Sector de Gestión de las Relaciones con Empresas</i>
<i>Governance and Stakeholder Management Sector</i>	<i>Sector de Gobernanza y Gestión de Partes Interesadas</i>
<i>Communication Sector</i>	<i>Sector de Comunicación</i>
CORPORATE SERVICES DEPARTMENT	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
<i>Legal Sector</i>	<i>Sector Jurídico</i>
<i>ICT Services Sector</i>	<i>Sector de Servicios Informáticos</i>
<i>General Services Sector</i>	<i>Sector de Servicios Generales</i>
HUMAN RESOURCES UNIT	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
<i>Personnel Administration Sector</i>	<i>Sector de Administración del Personal</i>
<i>Talent Management Sector</i>	<i>Sector de Gestión del Talento</i>
BUDGET and FINANCE UNIT	UNIDAD DE PRESUPUESTOS y FINANZAS
<i>Finance and Budget Sector</i>	<i>Sector de Finanzas y Presupuesto</i>
PROCUREMENT and CONTRACT MANAGEMENT UNIT	UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y GESTIÓN DE CONTRATOS
<i>Procurement Sector</i>	<i>Sector de Contratación Pública</i>
<i>Contract Management Sector</i>	<i>Sector de Gestión de Contratos</i>
PROGRAMME and ENGINEERING DEPARTMENT	DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS e INGENIERÍA
PLANNING and STANDARDS UNIT	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN y ESTÁNDARES
PROGRAMME and SOLUTIONS MANAGEMENT UNIT	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS y SOLUCIONES
<i>Home Affairs Programmes Sector</i>	<i>Sector de Programas de Asuntos de Interior</i>

<i>Justice Programmes Sector</i>	<i>Sector de Programas de Justicia</i>
<i>Solutions Expertise Hub</i>	<i>Centro de Especialización en Soluciones</i>
TECHNOLOGY and SOFTWARE ENGINEERING UNIT	UNIDAD DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA DE SOFTWARE
<i>Solutions and Architecture Design Sector</i>	<i>Sector de Diseño de Soluciones y Arquitectura</i>
<i>Software Engineering Sector</i>	<i>Sector de Ingeniería de Software</i>
<i>Solutions Quality Assurance Sector</i>	<i>Sector de Aseguramiento de la Calidad de las Soluciones</i>
DIGITAL SOLUTIONS OPERATIONS DEPARTMENT	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE SOLUCIONES DIGITALES
PLATFORMS and INFRASTRUCTURE UNIT	UNIDAD DE PLATAFORMAS e INFRAESTRUCTURAS
<i>Infrastructure Maintenance and Support Sector</i>	<i>Sector de Mantenimiento y Apoyo de Infraestructuras</i>
<i>Network and Communications Infrastructure Sector</i>	<i>Sector de Infraestructuras de Redes y Comunicaciones</i>
<i>Smart Hosting Platforms Sector</i>	<i>Sector de Plataformas de Alojamiento Inteligente</i>
TRANSITION and AUTOMATION UNIT	UNIDAD DE TRANSICIÓN y AUTOMATIZACIÓN
<i>Transition Management Sector</i>	<i>Sector de Gestión de la Transición</i>
<i>Automation and Tooling Sector</i>	<i>Sector de Automatización y Herramientas</i>
OPERATIONS UNIT	UNIDAD DE OPERACIONES
<i>Solutions Operations and Maintenance Sector</i>	<i>Sector de Operaciones y Mantenimiento de Soluciones</i>
<i>Operations Services Centre</i>	<i>Centro de Servicios de Operaciones</i>

Anexo II. Asignación de recursos por actividad

En este anexo se presenta el desglose de los recursos humanos y financieros de la eu-LISA por actividades y tareas/proyectos durante el período comprendido entre 2025 y 2027. Además, la eu-LISA ha indicado el número de proveedores de servicios externos necesarios para cada tarea para complementar al personal estatutario de la Agencia en la ejecución del programa de trabajo previsto para el año de que se trate.

Las justificaciones y una breve información sobre los objetivos de cada actividad y de cada tarea/proyecto se describen y recapitulan en el capítulo 2, en el que se expone el programa de trabajo anual de la eu-LISA para 2025.

Resumen de la asignación de recursos por cartera en el período 2025-2027

Actividad plurianual	2025			2026			2027		
	AT	AC y ENCS	Presupuesto	AT	AC y ENCS	Presupuesto	AT	AC y ENCS	Presupuesto
Asuntos de Interior	87,5	62,1	138 346 012	91,5	63,1	127 334 012	92,5	62,6	142 134 012
Seguridad	22,3	13,7	24 486 000	26,3	13,7	24 491 000	27,3	16,2	37 871 000
SIS *	3,3	9,7	17 011 000	3,3	9,7	17 011 000	5,3	9,7	17 011 000
Prüm II	7,0	0,0	3 550 000	10,0	0,0	2 400 000	9,0	2,0	1 200 000
API	12,0	4,0	3 925 000	13,0	4,0	5 080 000	13,0	4,5	19 660 000
Fronteras	32,7	18,9	29 528 012	32,7	17,9	49 163 012	31,4	13,1	52 433 012
VIS	13,2	11,5	7 000 000	13,2	10,5	26 635 000	11,9	5,7	29 905 000
SES	14,1	2,6	11 328 012	14,1	2,6	11 328 012	14,1	2,6	11 328 012
SEIAV	5,4	4,8	11 200 000	5,4	4,8	11 200 000	5,4	4,8	11 200 000
Asilo	21,0	20,0	68 732 000	21,0	22,0	38 080 000	22,3	23,8	36 230 000
Eurodac	21,0	20,0	68 732 000	21,0	22,0	38 080 000	22,3	23,8	36 230 000
Interoperabilidad	11,6	9,5	15 600 000	11,6	9,5	15 600 000	11,6	9,5	15 600 000
Interoperabilidad	11,6	9,5	15 600 000	11,6	9,5	15 600 000	11,6	9,5	15 600 000
Justicia	12,4	6,7	5 752 019	12,4	8,7	3 210 019	12,4	8,7	3 210 019
Justicia	12,4	6,7	5 752 019	12,4	8,7	3 210 019	12,4	8,7	3 210 019
ECRIS	2,1	3,9	1 961 019	2,1	3,9	1 961 019	2,1	3,9	1 961 019
e-CODEX	2,3	2,8	1 291 000	2,3	2,8	1 249 000	2,3	2,8	1 249 000
PC ECI	8,0	0,0	2 500 000	8,0	2,0	0	8,0	2,0	0
Infraestructuras	45,4	49,2	55 973 000	45,4	49,2	58 596 000	45,4	49,2	61 721 000
Infraestructura de sistemas compartida **	43,6	41,0	35 573 000	43,6	41,0	0	43,6	41,0	0
Infraestructura de sistemas compartida (inc. la UCR)	43,6	41,0	35 573 000	43,6	41,0		43,6	41,0	
Redes	1,8	8,2	20 400 000	1,8	8,2	0	1,8	8,2	0
Redes de área amplia	1,8	8,2	20 400 000	1,8	8,2		1,8	8,2	
Actividades de apoyo operativo		15,3	20,8	15 923 000		15,3	20,8	15 713 000	14 803 000
Actividades de apoyo operativo		13,8	18,8	14 170 000		13,8	18,8	0	0
Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones		8,3	4,4	2 000 000		8,3	4,4		
Pruebas y Transición		1,6	8,4			1,6	8,4		
Formación para los Estados miembros		3,9	6,0	1 200 000		3,9	6,0		
Apoyo externo				10 970 000					

Actividad plurianual	2025			2026			2027			
	AT	AC y ENCS	Presupuesto	AT	AC y ENCS	Presupuesto	AT	AC y ENCS	Presupuesto	
Reuniones y misiones		1,5	2,0	1 753 000	1,5	2,0	0	1,5	2,0	0
Grupos consultivos		1,4	2,0	1 622 000	1,4	2,0		1,4	2,0	
Otras reuniones y misiones				80 000						
Evaluaciones de Schengen		0,1	0,0	51 000	0,1	0,0		0,1	0,0	
Total título 3		161	139	215 994 031	165	142	204 853 031	166	141	221 868 031
Actividades institucionales ***		108,5	65,3	0	108,5	66,3	0	108,5	65,3	0
Gobernanza y cumplimiento normativo		35,9	9,1		35,9	9,1		35,9	9,1	
Gestión de las partes interesadas y comunicación		16,6	7,0		16,6	8,0		16,6	8,0	
Seguridad institucional y continuidad de las actividades		4,0	8,0		4,0	8,0		4,0	7,0	
Gestión de recursos humanos		14,0	11,0		14,0	11,0		14,0	11,0	
Gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones		25,0	15,0		25,0	15,0		25,0	15,0	
Servicios jurídicos		3,0	2,0		3,0	2,0		3,0	2,0	
Apoyo institucional		10,0	13,2		10,0	13,2		10,0	13,2	
TOTAL		269	204	215 994 031	273	208	204 853 031	274	207	221 868 031

* La cartera del SIS incluye ETC para la aplicación de viaje digital (AVD).

** La cartera de la infraestructura de sistemas compartida incluye ETC para operaciones de los sistemas.

*** No financiadas con cargo al título 3.

Anexo III. Recursos financieros 2025-2027

En este anexo se presenta información sobre los ingresos y gastos de la eu-LISA, el resultado de la ejecución presupuestaria y las cancelaciones de créditos de compromiso y de pago.

INGRESOS

INGRESOS* Millones EUR	2024	2025
	Ingresos estimados por la eu-LISA	Previsión presupuestaria
Contribución de la UE	257,407	291,118
otros ingresos	9,962	-
Ingresos – Total	267,370	291,118

* Excluidos los ingresos asignados por convenios de contribución

Ingresos generales (millones EUR)

INGRESOS Millones EUR	2023 *	2024	2025		VAR 2025/2024	Previsto para 2026	Previsto para 2027
	Presupuesto votado	Ingresos estimados por la eu-LISA	Solicitado por la Agencia	Previsión presupuestaria			
1. Ingresos de tasas y cargos							
2. Contribución de la UE	280,676	257,407	291,118		1,131	297,561	355,736
que corresponde a ingresos asignados derivados de los superávits de ejercicios anteriores	3,706	26,282	1,108		0,042		
3. Contribuciones de terceros países (incluidos los de la AELC y candidatos)	21,364	9,962					
que corresponde a la AELC	21,364	9,962					
que corresponde a los países candidatos							
4. Otras contribuciones	20,235	3,608	4,116		1,141	3,080	3,080
que corresponden a acuerdos de delegación y subvenciones ad hoc		3,608	4,116		1,141	3,080	3,080
5. Operaciones administrativas							
6. Ingresos resultantes de servicios remunerados							
7. Corrección de los desequilibrios presupuestarios							
TOTAL	302,095	270,978	295,234		1,090	300,641	358,816

* Presupuesto ejecutado

Financiación adicional de la UE: subvención, contribución y acuerdos de nivel de servicio (millones de EUR)

INGRESOS financiación adicional de la UE procedente de	2023	2024	2025		VAR 2025/2024 (%)	Previsto para 2026	Previsto para 2027
	Ejecutado	Estimado por la eu-LISA	Solicitado por la eu-LISA	Previsión presupuestaria			
subvenciones (artículo 7 del RFM)							
convenios de contribución (artículo 7 del RFM)		3,608	4,116		1,141	3,080	3,080
acuerdos de nivel de servicio (artículo 43 apartado 2, del RFM)							
TOTAL	0	3,608	4,116	0	1,141	3,080	3,080

* RFM: Reglamento financiero de la eu-LISA¹²³.

GASTOS

GASTOS* Millones EUR	2024		2025	
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago
Título 1	44,044	44,044	58,381	58,381
Título 2	31,386	31,386	36,607	36,607
Título 3	199,968	191,939	215,994	196,130
Gastos – Total	275,398	267,370	310,982	291,118

* Excluidos los ingresos asignados por convenios de contribución

Créditos de compromiso (millones EUR)

GASTOS ** Millones EUR	CRÉDITOS DE COMPROMISO						
	2023 presupue sto*	2024 presupue sto	Proyecto de presupuesto 2025		VAR 2025/2024	Previsto para 2026	Previsto para 2027
			Solicitado por la eu-LISA	Previsión presupue staria			
TÍTULO 1: Gastos de personal	41,669	44,044	58,381		132,55 %	57,500	57,547
Retribuciones y complementos	38,217	39,249	53,784		137,03 %	52,890	52,937
correspondientes al personal del cuadro de efectivos	25,884	26,014	39,793		152,97 %	39,972	40,019
correspondientes al personal externo	12,332	13,236	13,991		105,70 %	12,918	12,918
Gastos relativos a la contratación de personal	0,299	0,203	0,840		413,79 %	0,840	0,840
Gastos de misiones	0,586	0,660	0,560		84,85 %	0,560	0,560
Infraestructura sociomédica	1,537	2,522	1,897		75,22 %	1,910	1,910
Formación	1,029	1,410	1,300		92,20 %	1,300	1,300
TÍTULO 2: Gastos de infraestructura y funcionamiento	27,461	31,386	36,607		116,63 %	36,607	36,607
Arrendamiento de inmuebles y gastos asociados	4,458	8,950	11,996		134,03 %	11,996	11,996
Tecnología de la información y de las comunicaciones	8,191	3,754	7,059		188,04 %	7,059	7,059
Bienes muebles y gastos asociados	0,136	0,436	0,950		217,89 %	0,950	0,950
Gastos administrativos corrientes	1,523	1,686	1,774		105,23 %	1,774	1,774
Gastos de las reuniones	0,562	0,747	0,813		108,84 %	0,813	0,813
Información y publicaciones	1,016	1,540	1,450		94,16 %	1,450	1,450
Servicios de apoyo externos	6,184	9,046	8,706		96,24 %	8,706	8,706
Seguridad	5,392	5,227	3,859		73,83 %	3,859	3,859
Título 3: Gastos operativos	214,194	199,968	215,994		108,01 %	204,853	221,868
Infraestructuras	50,131	55,750	55,973		100,40 %	58,596	61,721
Asuntos de Interior	144,355	124,505	138 346		111,12 %	127,334	142,134
Justicia	6,289	4,291	5,752		134,05 %	3,210	3,210
Actividades de apoyo operativo	13,418	15,422	15,923		103,25 %	15,713	14,803
Apoyo a los Estados miembros y a la Comisión	0,000	0,000	0,000			0,000	0,000
TOTAL GASTOS	283,324	275,398	310,982		112,92 %	298,960	316,022

* Presupuesto ejecutado

** Excluidos los ingresos asignados por acuerdos de contribución; se ofrece información adicional en el anexo XI.

En el cuadro que figura a continuación se ofrece un desglose más detallado de los gastos operativos de la eu-LISA en el título 3:

	CRÉDITOS DE COMPROMISO
--	------------------------

¹²³ Reglamento financiero de la eu-LISA, en vigor desde el 1 de septiembre de 2019, adoptado mediante la Decisión n.º 2019-198 del Consejo de Administración.

GASTOS ** Millones EUR	Presupuesto para 2023*	Presupuesto para 2024*	Proyecto de presupuesto 2025		VAR 2025/2024	Previsto para 2026	Previsto para 2027
			Solicitado por la eu-LISA	Previsión presupuestaria			
Título 3: Gastos operativos	214,194	199,968	215,994	-	108,01 %	204,853	221,868
Infraestructuras	50,131	55,750	55,973	-	100,40 %	58,596	61,721
Asuntos de Interior	144,355	124,505	138,346	-	111,12 %	127,334	142,134
SIS	22,506	18,278	17,011	-	93,07 %	17,011	17,011
Encaminador API	-	-	3,925	-	n. d.	5,080	19,660
Encaminador Prüm	-	4,150	3,550	-	n. d.	2,400	1,200
VIS	7,609	33,504	7,000	-	20,89 %	26,635	29,905
SES	48,918	15,403	11,328	-	73,54 %	11,328	11,328
SEIAV	9,268	17,819	11,200	-	62,85 %	11,200	11,200
Eurodac	3,625	4,662	68,732	-	1 474,27 %	38,080	36,230
Interoperabilidad	52,429	30,689	1,961	-	65,37 %	1,961	1,961
Justicia	6,289	4,291	5 752	-	134,05 %	3,210	3,210
ECRIS	4,169	3,000	1,961	-	65,37 %	1,961	1,961
e-CODEX	2,120	1,291	1,291	-	100,00 %	1,249	1,249
PC ECI	-	-	2,500	-	n. d.	-	-
Actividades de apoyo operativo	13,418	15,422	15,923	-	103,25 %	15,713	14,803
Apoyo a los Estados miembros y a la Comisión	-	-	-	-	0,00 %	-	-
Título 3: GASTO TOTAL	214,194	199,968	215,994	-	108,01 %	204,853	221,868

* Presupuesto ejecutado

** Excluidos los ingresos asignados por acuerdos de contribución; se ofrece información adicional en el anexo XI.

Créditos de pago (millones EUR)

GASTOS ** Millones EUR	CRÉDITOS DE PAGO						
	Presupuesto para 2023*	Presupuesto para 2024*	Proyecto de presupuesto 2025		VAR 2025/2024	Previsto para 2026	Previsto para 2027
			Solicitado por la eu-LISA	Previsión presupuestaria			
TÍTULO 1: Gastos de personal	40,789	44,044	58,381		132,55 %	57,500	57,547
Retribuciones y complementos	38,217	39,249	53,784		137,03 %	52,890	52,937
correspondientes al personal del cuadro de efectivos	25,884	26,014	39,793		152,97 %	39,972	40,019
correspondientes al personal externo	12,332	13,236	13,991		105,70 %	12,918	12,918
Gastos relativos a la contratación de personal	0,051	0,203	0,840		413,79 %	0,840	0,840
Gastos de misiones	0,563	0,660	0,560		84,85 %	0,560	0,560
Infraestructura sociomédica	1,222	2,522	1,897		75,22 %	1,910	1,910
Formación	0,736	1,410	1,300		92,20 %	1,300	1,300
TÍTULO 2: Gastos de infraestructura y funcionamiento	15,107	31,386	36,607		116,63 %	36,607	36,607
Arrendamiento de inmuebles y gastos asociados	3,312	8,950	11,996		134,03 %	11,996	11,996
Tecnología de la información y de las comunicaciones	5,006	3,754	7,059		188,04 %	7,059	7,059
Bienes muebles y gastos asociados	0,115	0,436	0,950		217,89 %	0,950	0,950
Gastos administrativos corrientes	1,246	1,686	1,774		105,23 %	1,774	1,774
Gastos de las reuniones	0,124	0,747	0,813		108,84 %	0,813	0,813
Información y publicaciones	0,399	1,540	1,450		94,16 %	1,450	1,450
Servicios de apoyo externos	2,678	9,046	8,706		96,24 %	8,706	8,706
Seguridad	2,228	5,227	3,859		73,83 %	3,859	3,859
Título 3: Gastos operativos	246,143	191,939	196,130		102,18 %	203,454	261,582
Infraestructuras	56,423	51,004	41,103		80,59 %	64,884	87,004
Asuntos de Interior	175,233	122,265	133,617		109,28 %	119,647	155,151
Justicia	3,306	4,396	5,487		124,80 %	3,210	3,210

Actividades de apoyo operativo	11,181	14,273	15,923		111,56 %	15,713	16,217
Apoyo a los Estados miembros y a la Comisión	0,000	0,000	0,000			0,000	0,000
TOTAL GASTOS	302,040	267,370	291,118		108,88 %	297,561	355,736

* Presupuesto ejecutado

** Excluidos los ingresos asignados por acuerdos de contribución; se ofrece información adicional en el anexo XI.

En el cuadro que figura a continuación se ofrece un desglose más detallado de los gastos operativos de la eu-LISA en el título 3:

GASTOS ** Millones EUR	CRÉDITOS DE PAGO						
	Presupue sto para 2023*	Presupue sto para 2024*	Proyecto de presupuesto 2025		VAR 2025/2024	Previsto para 2026	Previsto para 2027
			Solicitado por la eu-LISA	Previsión presupue staria			
Título 3: Gastos operativos	246,143	195,547	200,246		102 %	203,454	261,582
Infraestructuras	56,423	51,004	41,103		81 %	64,884	87,004
Asuntos de Interior	175,233	122,265	133,617		109 %	119,647	155,151
SIS	25,117	18,960	16,010		84 %	17,011	17,011
Encaminador API	-	-	3,925		n. d.	5,080	19,660
Encaminador Prüm	-	4,150	3,550		86 %	2,400	1,200
VIS	23,007	30,015	7,044		23 %	7,000	7,000
SES	45,827	23,600	11,328		48 %	11,328	11,328
SEIAV	43,507	11,395	11,200		98 %	11,200	11,200
Eurodac	5,073	5,913	64,432		1090 %	50,028	72,152
Interoperabilidad	32,703	28,233	16,128		57 %	15,600	15,600
Justicia	3,306	8,004	9,603		120 %	3,210	3,210
ECRIS	2,887	3,105	1,696		55 %	1,961	1,961
e-CODEX	0,419	1,291	1,291		100 %	1,249	1,249
PC ECI	-	3,608	6,616		n. d.	-	-
Actividades de apoyo operativo	11,181	14,273	15,923		112 %	15,713	16,217
Apoyo a los Estados miembros y a la Comisión							
Título 3: GASTO TOTAL	246,143	195,547	200,246		102 %	203,454	261,582

* Presupuesto ejecutado

Resultado de la ejecución presupuestaria y cancelación de créditos (millones EUR)

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Millones EUR	2021	2022	2023
Ingresos recibidos efectivamente (+)	267,790	338,652	315,600
Pagos efectuados (-)	-249,827	-257,099	-280,676
Prórroga de créditos (-)	-28,351	-73,061	-93,314
Cancelación de créditos prorrogados (+)	0,760	1,246	0,813
Ajuste por prórroga de crédito de ingresos asignados del ejercicio anterior (+)	12,703	16,550	58,656
Diferencias por tipo de cambio (+/-)	-0,000	-0,006	-0,000
Ajuste por saldo negativo del ejercicio anterior (-)	3,611	3,076	26,282
TOTAL	3,076	26,282	1,108

Anexo IV. Recursos humanos: análisis cuantitativo

En este anexo se ofrece una visión general y un análisis de la evolución del personal de la eu-LISA en todas las categorías durante el período de programación.

A. Personal estatutario y expertos nacionales en comisión de servicios

La evolución del personal de eu-LISA presentada en el cuadro 8 tiene en cuenta los puestos autorizados sobre la base de los reglamentos adoptados y los nuevos puestos previstos en las propuestas de la Comisión para los nuevos sistemas, es decir, el encaminador de información anticipada sobre los pasajeros (API), la aplicación de viaje digital (AVD), etc.

Cuadro 8. Población y evolución del personal en todas las categorías, 2023-2027 (ETC)

PERSONAL	2023			2024	2025 ¹²⁴	2026	2027
Puestos en la plantilla de personal	Presupuesto autorizado	Efectivamente ocupados a 31.12.2023	Tasa de ocupación (porcentaje) ¹²⁵	Autorizados	Previsión	Previsión	Previsión
Administradores (AD)	169	148	87,57 %	186	216	220	221
Asistentes (AST)	53	50	94,34 %	53	53	53	53
Asistentes/secretarios (AST/SC)	0	0	0,00 %	0	0	0	0
TOTAL	222	198	89,19 %	239	269	273	274
PERSONAL EXTERNO	Presupuesto autorizado	Ejecutado ¹²⁶ a 31.12.2023	Tasa de ejecución (porcentaje)	Efectivos a 31.12.2023	Presupuesto autorizado para 2024	Previsto para 2025	Previsto para 2026
Agentes contractuales (AC)	166	128	77,11 %	135	171	193	197
Expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS)	11	10,6	96,36 %	9	11	11	11
TOTAL	177	138,6	78,31 %	144	182	214	208
TOTAL PERSONAL	399	336,6	84,36 %	342	421	473	481

Para más información, consúltese la sección sobre la política de contratación de la eu-LISA en el anexo V.

B. Personal externo adicional que se espera financiar con subvenciones, contribuciones o acuerdos de nivel de servicio (ANS)

En el pasado, la eu-LISA no ha financiado a ningún miembro del personal mediante subvenciones, contribuciones ni ANS. Está previsto que los puestos externos concedidos para la plataforma de colaboración para los ECI (PC ECI) se financien a través de un acuerdo de contribución que se celebrará entre la eu-LISA y la Comisión, como se muestra en el cuadro siguiente.

ETC previstos	2024	2025	2026	2027
Agentes contractuales (AC)	0	0	2	2
Agentes temporales (AT) ¹²⁷	4	8	8	8
Expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS)	0	0	0	0
TOTAL	4	8	10	10

¹²⁴ Téngase en cuenta que las cifras correspondientes al período 2025-2027 son indicativas.

¹²⁵ La tasa de ocupación solamente tiene en cuenta los puestos autorizados y el personal empleado a 31 de diciembre de 2023.

¹²⁶ A 31 de diciembre de 2023, todos los puestos del personal de la eu-LISA se financiaban con cargo a la contribución de la UE, y ninguno de ellos se financiaba con otras fuentes.

¹²⁷ La plantilla prevista en el DOCUP no incluye una fila para el personal temporal (AT); sin embargo, dado que estos puestos se financiarán mediante el convenio de contribución a la plataforma de colaboración para los ECI, se ha añadido en el presente documento.

C. Otros recursos humanos

Proveedores de servicios estructurales¹²⁸

La eu-LISA sigue recurriendo a proveedores de servicios estructurales (también designados como *apoyo externo*) para servicios o proyectos que no pudieron ser cubiertos por el personal estatutario de la Agencia debido a la falta de recursos presupuestarios suficientes, así como a las cualificaciones especializadas requeridas o a conocimientos que no estaban disponibles internamente.

Los servicios de apoyo externos se gestionan mediante dos contratos marco divididos en cuatro lotes en función de la naturaleza de las actividades realizadas.

Cuadro 9. Proveedores de servicios estructurales: servicios de apoyo externos

Contrato marco (CM)	Duración del CM	Tipo de contrato	Categorías del perfil de contratante	Vigentes a 31.12.2023
CM LISA/2019/OP/02 LOTE 1 – Apoyo informático en SXB/BRU LOTE 3 – Apoyo administrativo en SXB/BRU LOTE 4 – Apoyo administrativo en TLL CM LISA/2019/NP/19 Apoyo informático en TLL	Cuatro años (2019-2023)	Tiempo y medios (TM)	Apoyo administrativo e informático	34 ETC
		Tiempo y medios presupuestados (TMP)	Apoyo informático	69 ETC
		Precio fijo		No aplicable
				No aplicable
CM LISA/2022/OP/04 LOTE 1 – Servicios de consultoría de TIC LOTE 2 – Servicios de consultoría no relacionados con las TIC	Cuatro años (2023-2027)	Tiempo y medios (TM)	Servicios de consultoría de TIC	No aplicable
		Tiempo y medios presupuestados (TMP)	Servicios de consultoría no relacionados con las TIC	
		Precio fijo		

Como se muestra en el cuadro 9, eu-LISA ha celebrado un nuevo contrato marco para los servicios de apoyo externo para el período 2023-2027: LISA/2022/OP/04. El contrato de servicios de consultoría no relacionados con las TIC (LOTE 2) se celebró en noviembre de 2023, y las solicitudes de servicios de TMP se pusieron en marcha en diciembre de 2023. A principios de 2024, la eu-LISA concluyó el contrato de los servicios de consultoría de TIC (LOTE 1): CM LISA/2022/OP/04/01. Estos dos contratos marco se utilizarán para la contratación de servicios de apoyo externo para la Agencia entre 2023 y 2027.

En el cuadro 10 se presentan los recursos de apoyo externo estimados al año en el contexto de los contratos marco mencionados. El número total de recursos de apoyo externo autorizados incluye tanto los ETC actualmente aprobados como los ETC adicionales previstos para cada año. En el futuro, el recurso a servicios de apoyo externo dependerá en gran medida de la disponibilidad de recursos financieros.

Cuadro 10. Apoyo externo previsto para el período 2024-2026 (ETC)

Apoyo externo previsto	2024	2025	2026
	Autorizado	Previsión	Previsión
TM (Tiempo y medios)	182	145,65	141,15
TMP (Tiempo y medios presupuestados)	10,05	5,3	3,8
TOTAL DEL APOYO EXTERNO	192,5	148,95	143,95

Personal interino

La Agencia contrata nuevos recursos para tareas a corto plazo o para sustituir al personal que ha disfrutado de permisos de larga duración o de algún otro tipo de ausencia (por ejemplo, por invalidez). Por lo general, estas personas se contratan con arreglo a un contrato marco para proveedores de servicios estructurales (apoyo externo) o como agentes contractuales (AC) con un contrato de empleo fijo o limitado de corta duración, y suelen figurar en las estadísticas bajo su respectivo tipo de contrato.

La Agencia está en proceso de contratación de trabajadores interinos en el contexto de un nuevo contrato

¹²⁸ Los proveedores de servicios son contratados por una empresa privada y llevan a cabo tareas especializadas externalizadas de carácter horizontal o de apoyo. En la Comisión se utilizan los siguientes criterios generales: 1) sin contrato individual con la Comisión, 2) en los locales de la Comisión, normalmente con un PC y un escritorio, 3) con seguimiento administrativo por parte de la Comisión (tarjeta de identificación, etc.) y 4) contribuyendo al valor añadido.

marco. Tras la conclusión de este procedimiento, el número de trabajadores interinos podría aumentar, mientras que el número de ETC contratados como proveedores de servicios estructurales debería disminuir de manera proporcional, con lo que el efecto global en el presupuesto sería nulo.

Total de ETC en 2023	
Número	2

Plan plurianual de política de personal para el período 2025-2027

El plan plurianual de política de personal de la eu-LISA para el período 2025-2027 comprende los agentes temporales (AT) denominados «personal», así como los agentes contractuales (AC) y los expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS) a los que se hace referencia como «personal externo» previsto por la Agencia y autorizado en el marco del procedimiento presupuestario de la UE.

A. Personal

El cuadro 11 presenta una visión general de los puestos de agentes temporales (AT) de conformidad con la plantilla de personal, teniendo en cuenta:

- un aumento del personal relacionado con las propuestas de la Comisión recientemente adoptadas y los reglamentos de la UE para nuevos sistemas, es decir, la PC ECI, la digitalización de visados, el encaminador central Prüm II, la refundición de Eurodac, los Reglamentos de triaje, la aplicación de viaje digital de la UE (AVD) y el encaminador API;
- los cambios en los grados de cada grupo de funciones debido a la reclasificación estimada, calculada de conformidad con el anexo I B del Estatuto de los funcionarios.

Cuadro 11. Plantilla de personal para el período 2025-2027

Categoría y grado	2023				2024		2025		2026		2027	
	Presupuesto autorizado		Efectivamente ocupados a 31.12		Presupuesto autorizado		Previsión		Previsión		Previsión	
	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.
AD 16		0		0		0		0		0		0
AD 15		1		0		0		0		0		0
AD 14		1		2		2		2		2		2
AD 13		3		1		3		3		3		3
AD 12		4		3		4		5		5		5
AD 11		11		2		11		10		10		10
AD 10		12		12		13		15		15		15
AD 9		22		17		27		27		28		28
AD 8		38		25		41		32		36		36
AD 7		11		28		11		16		16		16
AD 6		46		12		52		51		52		52
AD 5		20		46		22		56		53		54
Total AD		169		148		186		216		220		221
AST 11		0		0		0		0		0		0
AST 10		0		0		0		0		0		0
AST 9		1		1		1		1		1		1
AST 8		4		2		5		6		6		6
AST 7		6		4		8		10		10		10
AST 6		12		12		12		12		12		12
AST 5		11		11		10		9		9		9
AST 4		13		6		15		11		11		11
AST 3		6		14		2		4		4		4
AST 2		0		0		0		0		0		0
AST 1		0		0		0		0		0		0
Total AST		53		50		53		53		53		53
AST/SC 6		0		0		0		0		0		0

Categoría y grado	2023				2024		2025		2026		2027	
	Presupuesto autorizado		Efectivamente ocupados a 31.12		Presupuesto autorizado		Previsión		Previsión		Previsión	
	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.	Perm.	Temp.
AST/SC 5		0		0		0		0		0		0
AST/SC 4		0		0		0		0		0		0
AST/SC 3		0		0		0		0		0		0
AST/SC 2		0		0		0		0		0		0
AST/SC 1		0		0		0		0		0		0
Total AST/SC		0		0		0		0		0		0
TOTAL		222		198		239		269		273		274

B. Personal externo

Las estimaciones de personal o equivalentes a tiempo completo (ETC) para los puestos de agente contractual (AC) y experto nacional en comisión de servicios (ENCS) se presentan en los cuadros siguientes, incluido el personal adicional previsto en las propuestas de la Comisión.

Agentes contractuales

Cuadro 12. Agentes contractuales en el período 2025-2027 (ETC)

AGENTES CONTRACTUALES	Presupuesto autorizado para 2023	Ejecutado a 31.12.2023	Efectivos a 31.12.2023	Presupuesto autorizado N (2024)	Presupuesto autorizado N+1 (2025) ¹²⁹	Presupuesto autorizado N+2 (2026)	Presupuesto autorizado N+3 (2027)
Grupo de funciones IV	108	82	89	114	136	139	136,5
Grupo de funciones III	57	44	44	56	56	67	58
Grupo de funciones II	1	2	2	1	1	1	1
Grupo de funciones I	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	166	128	135	171	193	197	195,5

Expertos nacionales en comisión de servicios

Cuadro 13. Expertos nacionales en comisión de servicios en el período 2025-2027 (ETC)

EXPERTOS NACIONALES EN COMISIÓN DE SERVICIOS	Presupuesto autorizado para 2023	Ejecutado a 31.12.2023	Efectivos a 31.12.2023	Presupuesto autorizado N (2024)	Presupuesto autorizado N+1 (2025)	Presupuesto autorizado N+2 (2026)	Presupuesto autorizado N+3 (2027)
TOTAL	11	10.6	9	11	11	11	11

¹²⁹ Esta cifra incluye 21 puestos AC del GF IV en el marco del acuerdo de transferencia temporal de personal con Frontex para el período 2025-2027.

Previsiones de contratación para 2025 tras la jubilación, la movilidad o los nuevos puestos solicitados

La previsión de contratación de la Agencia incluye sustituciones de personal debido a la rotación o la jubilación, así como derivadas de las propuestas de la Comisión que prevén más personal para 2025 en caso de que los respectivos procedimientos de selección no concluyan a más tardar a finales de 2024.

Cargo en la Agencia	Tipo de contrato (funcionario, AT o AC)		AT/funcionario Grupo de funciones/grado de contratación interna (paréntesis) y externa (grado único) previsto para la publicación		AC Grupo de funciones de contratación (I, II, III o IV)
	Debido a la previsión de jubilaciones/ movilidad	Nuevo puesto solicitado debido a tareas adicionales	Interno (paréntesis)	Externo (paréntesis)	
Gestión de pruebas		Prüm II	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de la red		PC ECI	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de infraestructuras/Gestión del cambio		PC ECI	AD5-AD7	AT AD5	
Administración del sistema y las aplicaciones		PC ECI	AD5-AD7	AT AD5	
Servicios transversales (Finanzas y Contratación; Recursos Humanos)		PC ECI	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de relaciones con empresas y con las partes interesadas		PC ECI	AD5-AD7	AT AD5	
Responsable superior de TI – arquitectura		API	AD5-AD7	AT AD7	
Gestión de pruebas		API	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de la red		API	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de infraestructuras/Administración de sistemas y aplicaciones		API	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de infraestructuras/Administración de sistemas y aplicaciones		API	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de infraestructuras/Administración de sistemas y aplicaciones		API	n. d.	GF IV	
Gestión de infraestructuras/Administración de sistemas y aplicaciones		API	n. d.	GF IV	
Gestión de la seguridad		API	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de la seguridad		API	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de la seguridad		API	AD5-AD7	AT AD5	
Gestión de la seguridad		API	n. d.	GF IV	
Gestión de la seguridad		API	n. d.	GF IV	
Operador de apoyo de primer nivel (24x7)		API	n. d.	GF IV	
Administrador de apoyo de segundo nivel (24x7) y apoyo a las herramientas operativas		API	n. d.	GF IV	
Gestión de Programas y Productos		API	AD5-AD7	AT AD7	
Gestión de proyectos y apoyo a proyectos		API	n. d.	GF III	
Servicios transversales (Finanzas, Contratación, Comunicación, Recursos Humanos)		API	AD5-AD7	AT AD5	
Servicios transversales (Finanzas, Contratación, Comunicación, Recursos Humanos)		API	AD5-AD7	AT AD5	
Análisis operativo, gestión de requisitos, gestión de partes interesadas		API	AD5-AD7	AT AD7	
Análisis operativo, gestión de requisitos, gestión de partes interesadas		API	n. d.	GF III	
Gobernanza		e-VISA	n. d.	GF IV	

Por el momento, la Agencia no prevé ningún cambio de personal que implique movilidad entre agencias. En caso de que se produzca algún cambio de este tipo, se notificará en consecuencia.

Anexo V. Recursos humanos: análisis cuantitativo

Este anexo proporciona información adicional sobre la planificación de los recursos humanos de la eu-LISA, la política de contratación para todas las categorías de personal, la evaluación del rendimiento, las reclasificaciones y promociones, la movilidad del personal, la escolarización, así como el equilibrio de género y geográfico.

A. Política de contratación

La política de contratación de la Agencia se rige por el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA) y por las disposiciones de aplicación del Estatuto de los funcionarios de la UE. Estos documentos regulan los procedimientos de selección, los grados de acceso a las diferentes categorías de personal, el tipo y la duración del empleo, y los perfiles laborales de los agentes temporales (AT), los agentes contractuales (AC) y los expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS).

Cuadro 14. Aplicación de las normas de contratación

		Sí	No	En caso negativo, qué otras normas de desarrollo se encuentran implantadas
Contratación de AC	Decisión modelo C(2019) 3016	sí		
Contratación de AC	Decisión modelo C(2015) 1509	sí		
Puestos directivos intermedios	Decisión modelo C(2018) 2542	sí		
Tipo de puestos	Decisión modelo C(2018) 8800	sí		

La Agencia prosigue con sus esfuerzos para cumplir los objetivos de contratación de personal. El elevado número de puestos de corta duración no renovables, junto con la elevada rotación de personal, crea dificultades para cubrir los puestos vacantes previstos en la plantilla de personal.

Los contratos de corta duración y no renovables no resultan atractivos para los candidatos, lo que se ve agravado por el competitivo mercado laboral de los perfiles informáticos en Europa, donde este tipo de talento está muy demandado y, por lo general, ha demostrado ser más móvil y transitorio. Sus competencias y capacidades no solo son buscadas por el sector privado, sino también por otras instituciones de la UE. Esto genera una fuerte competencia en el mercado laboral y plantea retos para la eu-LISA a la hora de atraer y retener a los mejores talentos.

Para hacer frente a esta situación, la Agencia se ha centrado en reforzar su marca como empleador y su propuesta de valor, así como en mejorar sus normas de calidad para atraer el talento adecuado mediante:

- un uso más estratégico de las redes sociales y otras herramientas para anunciar los puestos vacantes y convertir a la eu-LISA en un empleador de referencia, mediante la captación de candidatos en plataformas específicas relacionadas con el empleo, en particular para puestos muy especializados;
- el máximo uso posible de las listas de reserva, agrupando perfiles similares en amplios procedimientos de selección para aprovechar sus limitados recursos y generar mayores reservas de talento, junto con un mejor uso de las listas de reserva existentes mediante la adecuación de las competencias transferibles a los puestos vacantes.

Con el fin de corregir la disminución de la tasa de ocupación registrada en 2022, la eu-LISA puso en marcha varias convocatorias de contratación a gran escala, lo que dio lugar a una importante reserva de candidatos. Una de las consecuencias colaterales fue que muchos de los candidatos seleccionados eran miembros del personal interno, lo que se tradujo en movilidad interna. Se espera que los beneficios de estas convocatorias de contratación se aprecien en 2025.

El cuadro 15 presenta una visión general de la evolución en el ámbito de la contratación en comparación con el número de contrataciones autorizadas.

Cuadro 15. Resumen de los objetivos de contratación y los avances realizados hasta el 31.12.2023.

Puestos de AT en la plantilla de personal de 2023	Puestos de AT cubiertos	Puestos de AT cubiertos + ofertas de trabajo aceptadas	Autorizados en 2023 (AT, AC, ENCS)	Total de puestos cubiertos en 2023	Puestos cubiertos + ofertas de empleo aceptadas
220 ¹³⁰	198	204	397	342	376

Desde 2019, uno de los retos más acuciantes de la eu-LISA ha sido la dificultad de cubrir puestos de asistencia técnica a corto plazo, que son rechazados por los candidatos seleccionados debido a su modesta duración. Por ejemplo, algunos puestos (por ejemplo, los relacionados con la interoperabilidad o el VIS) estaban previstos en las propuestas legislativas como la mitad de un equivalente a tiempo completo (ETC), lo que plantea problemas de contratación y diseño de contratos. Asimismo, llevar a cabo procesos de selección separados para este tipo de puestos es ineficaz, además de costoso.

Por lo que respecta a los agentes contractuales (AC), en su mayoría, estos se contratan a través de procedimientos de selección externos, listas de reserva CAST facilitadas por la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) o listas de reserva existentes creadas por la eu-LISA u otras agencias de la UE.

B. Evaluación del rendimiento y reclasificación/promociones

Los ejercicios de evaluación y reclasificación de la Agencia se rigen por las normas de desarrollo del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Cuadro 16. Aplicación de normas de evaluación del rendimiento y reclasificación/promoción

		Sí	No	En caso negativo, qué otras normas de desarrollo se encuentran implantadas
Reclasificación de AT	Decisión modelo C(2015) 9560	sí		
Reclasificación de AC	Decisión modelo C(2015) 9561	sí		

El ejercicio de reclasificación de 2023 concluyó el 20 de diciembre de 2023. Conforme a la decisión de la directora ejecutiva, se reclasificó a un total de catorce miembros del personal tras realizar una comparación final de méritos, teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Mixta de Reclasificación, los porcentajes de multiplicación de referencia para la equivalencia de la carrera media y la antigüedad media requerida en cada grado, tal como se describe en el anexo II de la Decisión n.º 2016-01 y la Decisión n.º 2016-017 del Consejo de Administración de la eu-LISA, la plantilla de personal y los recursos presupuestarios disponibles. En comparación con 2022, el número de miembros del personal reclasificados ha disminuido, dado que anteriormente se situaba en veinticinco, mientras que el promedio de años en el grado ha aumentado ligeramente, lo que sitúa el equilibrio general más cerca de la base de referencia.

Los resultados de la reclasificación (por grado) se presentan en los cuadros 17 y 18.

Cuadro 17. Reclasificación de los agentes temporales u promoción de funcionarios

Grados	Antigüedad media en el grado entre el personal reclasificado						Media real a más de 5 años ¹³¹	Media real a más de 5 años [de conformidad con la Decisión C (2015)]
	2020	2021	2022	2023	2024			
AD05	2	2,0	2,2	3,6	n. d.		2,6	2,8
AD06		2,7	2,7	2,9	n. d.		2,6	2,8
AD07	2,2	2,7	4,0	3,1	n. d.		2,9	2,8
AD08	3,7	2,0	3,0	2,9	n. d.		2,8	3,0
AD09	2,3	1,8	2,4		n. d.		2,1	4,0
AD10*	3				n. d.		2,5	4,0
AD11					n. d.		n. d.	4,0
AD12					n. d.		n. d.	6,7
AD13					n. d.		2,0	6,7
AST1					n. d.		n. d.	3,0

¹³⁰ Dos de los puestos de Eurodac previstos en la plantilla de personal no pudieron utilizarse para la contratación, ya que la base jurídica no se adoptó hasta mayo de 2024.

¹³¹ La media se ha calculado a partir de los datos disponibles para los años 2019-2023 (el año 2019 no se refleja en el cuadro). De conformidad con el anexo 2 de la Decisión n.º 2016-016 del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 15 de marzo de 2016, por la que se establecen disposiciones generales de aplicación para el personal temporal de conformidad con el artículo 54 del ROA, la media real puede ser inferior a la requerida en los grados cuando el número de reclasificaciones durante el período de referencia de cinco años sea igual o inferior a tres («grupo pequeño»). Los grados en cuestión están marcados con un asterisco (*).

Grados	Antigüedad media en el grado entre el personal reclasificado						
	2020	2021	2022	2023	2024	Media real a más de 5 años ¹³¹	Media real a más de 5 años [de conformidad con la Decisión C (2015)]
AST2					n. d.	n. d.	3,0
AST3					n. d.	5,5	3,0
AST4	2	4,0	3,0		n. d.	2,9	3,0
AST5	3,2	3,7	3,0		n. d.	3,5	4,0
AST6*		5,0			n. d.	3,5	4,0
AST7*				5	n. d.	3,5	4,0
AST8*					n. d.	2	4,0
AST9	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
AST10	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	5
AST/SC1	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	4
AST/SC2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	5
AST/SC3	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	5,9
AST/SC4	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	6,7
AST/SC5	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	8,3

Cuadro 18. Reclasificación de agentes contractuales

Grupo de funciones	Grado	Personal en activo a 1.1.2022	N.º de miembros del personal reclasificados en 2023	Promedio de años en el grado de los funcionarios reclasificados	Promedio de años en el grado de los funcionarios reclasificados según la Decisión C(2015)9561
AC IV	18	1	0		n. d.
	17	1	0		Entre 6 y 10 años
	16	12	0		Entre 5 y 7 años
	15	4	0		Entre 4 y 6 años
	14	38	3	3,3	Entre 3 y 5 años
	13	8	0		Entre 3 y 5 años
AC III	11	0	0		Entre 6 y 10 años
	10	15	0		Entre 5 y 7 años
	9	23	0		Entre 4 y 6 años
	8	3	0		Entre 3 y 5 años
AC II	6	0	0		Entre 6 y 10 años
	5	2	0		Entre 5 y 7 años
	4	0	0		Entre 3 y 5 años
AC I	2	0	0		Entre 6 y 10 años
	1	0	0		Entre 3 y 5 años

C. Representación de género

La Agencia está profundamente comprometida a garantizar la igualdad de oportunidades para todos los candidatos a lo largo del proceso de contratación, desde la composición de los comités de selección hasta el número de candidatos entrevistados, seleccionando en última instancia a los candidatos idóneos para cada puesto en función de sus méritos y de los requisitos del puesto.

Desde su creación, la eu-LISA ha trabajado para lograr un equilibrio equitativo entre hombres y mujeres. La cuestión de la paridad de género prevalece en todo el sector de las TIC y la eu-LISA ha realizado esfuerzos considerables para aumentar el número de mujeres candidatas, por ejemplo mediante la asistencia a ferias del sector y la publicación de anuncios de vacantes en foros específicos.

En los últimos cuatro años, la eu-LISA ha observado una tendencia positiva, que se ha beneficiado de un efecto añadido: el porcentaje de personal femenino ha aumentado del 30,3 % en 2020 al 30,7 % en 2021, seguido de un aumento del 1,2 % en 2022, alcanzando el 31,9 %, y un aumento del 2,6 % en 2023, alcanzando el **34,5 %** a finales de año.

Cuadro 19. Representación de género por categoría de personal (a 31.12.2023)

			Funcionarios		Agentes temporales		Agentes contractuales		Total general
		PERSO NAL	%	Perso nal	%	Persona l	%	Personal	%
Mujeres	Nivel de administrador	n. d.	n. d.	36	18,2 %	33	24,4 %	69	20,7 %
	Nivel de asistente (AST y AST/SC)	n. d.	n. d.	20	10,1 %	26	19,3 %	46	13,8 %
TOTAL		n. d.	n. d.	56	28,3 %	59	43,7 %	115	34,5 %
Hombres	Nivel de administrador	n. d.	n. d.	112	56,6 %	56	41,5 %	168	50,5 %
	Nivel de asistente (AST y AST/SC)	n. d.	n. d.	30	15,2 %	20	14,8 %	50	15,0 %
TOTAL		n. d.	n. d.	142	71,7 %	76	56,3 %	218	65,5 %
TOTAL GENERAL		n. d.	n. d.	198	100,0 %	135	100,0 %	333	100,0 %

El cuadro 20 muestra una ligera disminución del equilibrio de género en comparación con 2019. Por lo tanto, es preciso seguir trabajando para atraer a más candidatas a puestos directivos.

Cuadro 20. Evolución de género a nivel de personal directivo de nivel intermedio y superior, 2019-2023¹³²

	2019		2023	
Estado: 31 de diciembre de 2023	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Directivas	3	23 %	3	20 %
Directivos	10	77 %	12	80 %

En 2023, sobre la base de las iniciativas y mejores prácticas existentes, la eu-LISA prosiguió con sus esfuerzos para atraer a un mayor número de candidatas a través de las siguientes actividades:

- la adopción de la Carta de la EUAN sobre diversidad e inclusión, que demuestra el compromiso de la eu-LISA con la diversidad y la inclusión¹³³;
- la elaboración del plan de acción de la eu-LISA sobre diversidad, equidad e inclusión, basado en las iniciativas existentes, que pretende ampliar las actuaciones de la Agencia en este importante ámbito, incluido el equilibrio de género¹³⁴;
- la creación de un grupo de trabajo transversal para atraer a candidatos diversos, que trate de atajar el problema de raíz y aplicar soluciones a largo plazo para aumentar la diversidad de la cantera de candidatos;
- el desarrollo y la celebración del taller del Mes de la Diversidad de la UE «Construyendo puentes». Este evento se organizó para responsables de recursos humanos y asesores en materia de diversidad e inclusión de todas las agencias y empresas comunes de la UE, con el fin de compartir ejemplos de iniciativas de éxito y las formas de aplicarlas para fomentar organizaciones más diversas e integradoras.

¹³² Personal definido como mandos intermedios por las disposiciones generales de aplicación sobre los mandos intermedios

¹³³ Red de Agencias de la UE (EUAN) *Charter on Diversity and Inclusion* [Carta sobre la Diversidad y la Inclusión, documento disponible en inglés], mayo de 2021.

¹³⁴ eu-LISA, *Plan de acción para la diversidad, la equidad y la inclusión 2023-2024*.

D. Equilibrio geográfico

La Agencia considera que una amplia representación geográfica entre su personal contribuye a la diversidad de culturas y al intercambio mutuo, por lo que centra sus esfuerzos de contratación en ampliar la representación geográfica entre su personal. En 2023, el personal de la eu-LISA estaba compuesto por veintidós nacionalidades procedentes de la UE y el Reino Unido.

Cuadro 21. Equilibrio geográfico (a 31.12.2023)

NACIONALIDAD	AD + AC GF IV		AST/SC- AST + AC GF I/AC GF II/AC GF III		TOTAL	
	Número	Porcentaje del total del personal en las categorías AD y GF IV	Número	Porcentaje del total del personal en las categorías AST SC/AST y GF I, II y III	Número	% del total del personal
Austria (AT)	0	0,0 %	2	0,6 %	2	0,6 %
Bélgica (BE)	9	2,7 %	3	0,9 %	12	3,6 %
Bulgaria (BG)	9	2,7 %	2	0,6 %	11	3,3 %
Croacia (HR)	4	1,2 %	0	0,0 %	4	1,2 %
Chipre (CY)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
República Checa (CZ)	2	0,6 %	1	0,3 %	3	0,9 %
Dinamarca (DK)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Estonia (EE)	8	2,4 %	22	6,6 %	30	9,0 %
Finlandia (FI)	2	0,6 %	0	0,0 %	2	0,6 %
Francia (FR)	56	16,8 %	16	4,8 %	72	21,6 %
Alemania (DE)	9	2,7 %	2	0,6 %	11	3,3 %
Grecia (EL)	32	9,6 %	8	2,4 %	40	12,0 %
Hungría (HU)	6	1,8 %	4	1,2 %	10	3,0 %
Irlanda (IE)	2	0,6 %	2	0,6 %	4	1,2 %
Italia (IT)	20	6,0 %	3	0,9 %	23	6,9 %
Letonia (LV)	4	1,2 %	4	1,2 %	8	2,4 %
Lituania (LT)	4	1,2 %	3	0,9 %	7	2,1 %
Luxemburgo (LU)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Malta (MT)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Países Bajos (NL)	3	0,9 %	1	0,3 %	4	1,2 %
Polonia (PL)	11	3,3 %	4	1,2 %	15	4,5 %
Portugal (PT)	6	1,8 %	4	1,2 %	10	3,0 %
Rumanía (RO)	32	9,6 %	7	2,1 %	39	11,7 %
Eslovaquia (SK)	2	0,6 %	0	0,0 %	2	0,6 %
Eslovenia (SI)	2	0,6 %	1	0,3 %	3	0,9 %
España (ES)	14	4,2 %	6	1,8 %	20	6,0 %
Suecia (SE)	0	0,0 %	0	0,0 %	0	0,0 %
Reino Unido (UK)	0	0,0 %	1	0,3 %	1	0,3 %
TOTAL	237	71 %	96	29 %	333	100 %

Teniendo en cuenta que las principales sedes de la eu-LISA se encuentran en Tallin (Estonia) y Estrasburgo (Francia), el elevado porcentaje de personal estonio y especialmente francés (hasta el 22 % del personal en los respectivos lugares) no se considera que constituya una distorsión significativa del equilibrio geográfico global. A lo largo de los años, la proporción de personal estonio y francés se ha mantenido estable, lo que ha permitido corregir el equilibrio con otras nacionalidades.

Los franceses constituyen el grupo nacional más numeroso, principalmente porque en el momento de la creación de la eu-LISA los sistemas centrales estaban gestionados por las autoridades nacionales francesas, cuyo personal informático se incorporó a la Agencia a través del procedimiento oficial de oposición para puestos altamente especializados. A lo largo del tiempo y teniendo en cuenta el aumento de personal en los últimos años, la proporción de ciudadanos franceses se ha mantenido estable, como se expone a continuación.

Cuadro 22. Evolución de la nacionalidad más representada (2019-2023)

Nacionalidad más representada	2019		2023	
	Número	%	Número	%
Francia (FR)	49	22 %	72	22 %

E. Escolarización

De conformidad con el Reglamento constitutivo de la eu-LISA, los Estados miembros de la UE en los que se ubica la Agencia deben proporcionar las condiciones necesarias para garantizar su correcto funcionamiento, incluida una escolarización multilingüe y de vocación europea para los hijos del personal, y conexiones de transporte adecuadas.

En 2021, 28 hijos del personal de la eu-LISA asistieron a la escuela europea de Tallin y 111 a la de Estrasburgo. A medida que se dote a la Agencia de más personal, también aumentará el presupuesto para la contribución a las Escuelas Europeas. Se espera que esta se incremente en los próximos años debido al crecimiento previsto de la eu-LISA.

En ambas localidades existen también otras posibilidades de obtener una educación basada en un plan de estudios internacional o en un plan de estudios nacional bien reconocido en las secciones internacionales de los centros de enseñanza secundaria y colegios internacionales de la ciudad.

En 2014, la eu-LISA introdujo un **complemento para servicios de guardería** destinada al personal con hijos menores de cinco años a los que las escuelas europeas no pueden atender. El sistema de apoyo permite el reembolso de los gastos de cuidado de los niños en jardines de infancia o guarderías hasta un determinado límite máximo. Esta iniciativa ha tenido una acogida positiva, también por parte del personal de nueva incorporación, y se mantendrá en el futuro, especialmente en Tallin. En 2023, 31 miembros del personal utilizaron servicios de guardería para 35 niños. Con el fin de ajustarse a la recomendación de la Comisión, el modo en el que se ofrece este apoyo se revisará en 2024 para adaptarlo mejor al marco jurídico y financiero. Este trabajo se analizará o concluirá en 2025.

Acuerdo vigente con las escuelas europeas	Tallin	Estrasburgo
Acuerdos de contribución firmados con la CE sobre las escuelas europeas de tipo I	No	No
Acuerdos de contribución firmados con la CE sobre las escuelas europeas de tipo II	Sí	Sí
Número de contratos de prestación de servicios con escuelas internacionales:	No se ha firmado ningún acuerdo	
Descripción de otras soluciones o acciones:	Asistencia a escuelas nacionales o privadas de Tallin y Estrasburgo y obtención de una asignación por escolaridad para cubrir los gastos correspondientes.	

Anexo VI. Gestión medioambiental

La repercusión de las cuestiones medioambientales en el rendimiento de la organización aumenta sin cesar y, con el tiempo, la identificación y corrección sistemáticas de las deficiencias detectadas dará lugar a un mejor comportamiento medioambiental (y a un mejor rendimiento de la organización en general). La Agencia se ha comprometido a mejorar su desempeño medioambiental mediante la aplicación de un sistema interno de gestión medioambiental (SGM) basado en los principios del Sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)¹³⁵ de la UE y en el Plan de Acción de la Comisión sobre el Pacto Verde Europeo¹³⁶.

En 2020, la Agencia introdujo un nuevo indicador clave de rendimiento para medir su desempeño medioambiental: la **huella de carbono**. El propósito de esta medición es demostrar el progreso de la eu-LISA en la reducción de las emisiones de CO₂. Debido a la implantación de nuevos sistemas informáticos y del nuevo centro de datos modular, se espera que el consumo de energía en el centro operativo de Estrasburgo aumente de manera significativa. Además, la eu-LISA está estudiando y aplicando actualmente medidas para mejorar la eficiencia de sus infraestructuras y equipos informáticos existentes.

Por otra parte, la eu-LISA fomentará el uso de **energía procedente de fuentes renovables** y pondrá en marcha proyectos para aumentar la **eficiencia energética** de sus edificios, en cumplimiento de la legislación aplicable de la Unión¹³⁷. Sin embargo, debido a limitaciones presupuestarias, el proyecto de segunda ampliación del edificio previsto para la sede técnica de Estrasburgo se pospone al próximo período del MFP. Como resultado de ello, la eu-LISA estudiará estrategias provisionales para aumentar sus capacidades de alojamiento en Francia y Estonia, con un firme compromiso de respetar los estándares medioambientales y de eficiencia energética.

En 2023, la eu-LISA puso en marcha un **plan de acción de sobriedad**, en línea con las recomendaciones de sobriedad energética europeas, francesas y estonias para contribuir a los objetivos de eficiencia energética de la UE para 2030 (reducción del consumo de energía primaria y final)¹³⁸. El plan pretende lograr el ahorro de energía centrándose en cuatro temas principales: sistemas de calefacción y refrigeración, iluminación y sistemas informáticos.

En 2022, la eu-LISA comenzó a aplicar gradualmente un **sistema de gestión medioambiental** basado en los principios del **sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE**, trabajando con vistas a un registro oficial del EMAS a finales de 2024 o principios de 2025. Tras el éxito del registro del EMAS, la Agencia presentará informes anuales de rendimiento del SGM, como requisito obligatorio en virtud del Reglamento del EMAS. Estos informes expondrán los avances de la eu-LISA en la consecución de sus objetivos medioambientales, detallando tanto las actuaciones como las medidas anteriores, así como fijando metas para el futuro. Los informes se publicarán en el sitio web de la eu-LISA y se presentarán a todos los empleados de la eu-LISA en el marco de sesiones internas, con el fin de cumplir el compromiso de sensibilizar al personal de la Agencia sobre los enfoques y prácticas sostenibles desde el punto de vista ambiental. Para **sensibilizar al personal** sobre estas cuestiones, la eu-LISA se centrará en la comunicación interna sistemática y, en la medida de lo posible, en la cooperación con las autoridades locales.

¹³⁵ Para obtener más información, consúltase el sitio web específico de la Comisión sobre el *sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)*.

¹³⁶ Para ampliar la información, véase la página web específica de la Comisión sobre el *Pacto Verde Europeo*.

¹³⁷ *Directiva (UE) 2018/2001*, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de **energía procedente de fuentes renovables**.

¹³⁸ Para ampliar la información, véase el sitio web específico de la Comisión sobre los *objetivos de eficiencia energética*.

Anexo VII. Política en materia de edificios

La ampliación del mandato de la eu-LISA ha aumentado significativamente la necesidad de espacio adicional, tanto en términos de espacios de trabajo, como de alojamiento de infraestructuras informáticas, incluidas áreas semipúblicas y administrativas para reuniones institucionales con los Estados miembros y otras partes interesadas importantes.

Por lo que se refiere al **centro operativo de Estrasburgo**, ubicado en 18 Rue de la Faisanderie, la eu-LISA ha tenido que dar respuesta al aumento de las demandas de capacidad debido al desarrollo y la gestión operativa de los nuevos sistemas JAI que se le han encomendado. Con carácter temporal, se han aplicado dos medidas tácticas para atender las necesidades a corto plazo: 1) alquiler de un local externo para oficinas: edificio Platon en el distrito de Illkirch-Grafenstaden (alquilado hasta 2026); y 2) una ampliación limitada del centro de datos principal (MDC1).

A finales de 2023, la eu-LISA puso en marcha el **proyecto ASPIRE** para el arrendamiento de locales adicionales en Estrasburgo con el fin de abordar la importante escasez de espacio de trabajo de oficina. Se trata de una solución temporal para hacer frente a la escasez de espacio hasta que finalice el proyecto aplazado de ampliación del centro operativo, que se describe en la sección siguiente. El proyecto añadirá 250 puestos de trabajo adicionales con espacios flexibles y una zona de reuniones informal para garantizar un espacio de trabajo suficiente para dar respuesta al aumento de la plantilla de la eu-LISA. A partir de 2027, esta solución también sustituirá al espacio temporal de oficinas actualmente alquilado en el edificio Platon, en el distrito de Illkirch-Grafenstaden de Estrasburgo.

Teniendo en cuenta el crecimiento experimentado por la Agencia durante sus primeros diez años de funcionamiento, se espera que la eu-LISA siga creciendo, ya que se le ha encomendado el funcionamiento y el desarrollo de nuevos sistemas informáticos para el ámbito de la JAI de la UE.

Situación actual de los edificios

El cuadro siguiente presenta un resumen de la situación actual de los edificios de la Agencia.

Nombre y tipo de edificio	Lugar	SUPERFICIE (en m²)			CONTRATO DE ALQUILER					Subvención o apoyo del país anfitrión
		Espacio de oficinas	Espacio no destinado a oficinas	Total	ALQUILER (EUR/año)	Vigencia del contrato	Tipo	Cláusula de rescisión	Condiciones anexas a la cláusula de rescisión	
Sede central de la eu-LISA	Estonia Vesilennuki 5, Tallin	1 161,4	3 235,9	4 397,3	-	-	-	-	-	Estonia construyó y transfirió en 2018 una nueva sede para la Agencia en una transacción sin contraprestación
Centro Operativo de la eu-LISA	Francia 18 Rue de la Faisanderie 67100 Estrasburgo	2 155	5 687	7 842	-	-	-	-	-	Francia concedió las instalaciones en su totalidad a cambio de 1 EUR el 29 de mayo de 2013
Espacio temporal de oficinas de la eu-LISA	Francia Edificio PLATON, 4 Rue Jean Sapidus, 67400 Estrasburgo	2 074,40	-	2 074,40	639 985,23	6 años (hasta 2026, con posible prórroga por tres años)	alquiler	-	-	-
Instalación alternativa de	Austria Centro de	223	403	626	640 000	Acuerdo operativo	alquiler	-	-	-

Nombre y tipo de edificio	Lugar	SUPERFICIE (en m²)			CONTRATO DE ALQUILER					Subvención o apoyo del país anfitrión
		Espacio de oficinas	Espacio no destinado a oficinas	Total	ALQUILER (EUR/año)	Vigencia del contrato	Tipo	Cláusula de rescisión	Condiciones anexas a la cláusula de rescisión	
la eu-LISA	respaldo central federal de Austria en St. Johann im Pongau					indefinido con la República de Austria				
Oficina de enlace de la eu-LISA	Bélgica 20 avenue d'Auderghem, 1040 Bruselas	98	-	98	24 827	hasta el 25.1.2025 (la eu-LISA está estudiando futuras opciones para el espacio de oficinas en Bruselas) ¹³⁹	alquilar	-	-	-
eu-LISA espacio de oficinas Edificio ASPIRE	Francia 1 Allés des Orcades, 67 000 Estrasburgo	2 165	2 665	4 830	1 270 000	9 años a partir del 1.9.2024	alquiler de espacio de oficinas y aparcamiento	-	-	-

Proyectos de construcción en fase de planificación

La Agencia ha definido una estrategia de construcción alternativa debido al **aplazamiento** de la segunda ampliación del centro operativo de Estrasburgo por motivos financieros.

Para abordar las necesidades espaciales, la eu-LISA ha aplicado **medidas temporales a corto plazo**, como el arrendamiento de espacios de oficinas externos en Illkirch-Graffenstaden y, más recientemente, en el marco del proyecto ASPIRE, así como la ampliación del principal centro de datos con una solución modular (MDC1). Sin embargo, se trata de soluciones temporales y a corto plazo. Es preciso encontrar una solución estratégica y a largo plazo para abordar y gestionar las crecientes necesidades de capacidad derivadas de la ampliación del mandato y de los nuevos sistemas confiados a la eu-LISA.

Aunque la pandemia de COVID-19 provocó una **transición al trabajo híbrido** y la Agencia ha introducido soluciones de acceso remoto seguro, continúan existiendo limitaciones operativas, en particular, para los expertos técnicos que necesitan trabajar *in situ* para realizar determinadas tareas, debido a restricciones jurídicas y de seguridad.

El **centro operativo de Estrasburgo**, debido a su condición de infraestructura esencial, debería centrarse en los aspectos técnicos y ampliarse gradualmente para dar cabida a nuevas capacidades de los centros de datos, mientras que el **centro de respaldo de Austria** debería mantener su función de respaldo. Los espacios de oficinas deben atender únicamente a los equipos que necesiten trabajar *in situ* para la gestión operativa, mientras que las tareas administrativas pueden llevarse a cabo desde oficinas arrendadas.

Las limitaciones incluyen las restricciones presupuestarias hasta 2028 y la capacidad, cercana al límite, del centro de datos y los espacios de oficinas actuales en Estrasburgo. Para garantizar las capacidades informáticas, la eu-LISA tiene previsto desplegar centros de datos modulares en la sede operativa de Estrasburgo, según sea necesario, y encontrar espacio adicional para oficinas de alquiler en la zona de Estrasburgo. De manera paralela, la eu-LISA colabora estrechamente con el Gobierno estonio para evaluar la posibilidad de ampliar la sede de Tallin a fin de garantizar una capacidad de alojamiento a largo plazo.

¹³⁹ La Agencia inició un procedimiento negociado para aumentar el espacio de oficinas en Bruselas. El período de evaluación comenzará en enero, con el objetivo de obtener una nueva oficina en junio.

Proyectos de construcción presentados al Parlamento Europeo y al Consejo

Segunda ampliación de la sede operativa en Estrasburgo. Programa de aumento de la capacidad.

En los próximos años, el papel crucial de la eu-LISA en el funcionamiento sostenible del espacio Schengen seguirá creciendo, junto con su contribución cada vez más importante al cumplimiento satisfactorio de las prioridades políticas y operativas en el ámbito de la JAI. Para satisfacer sus crecientes necesidades de capacidad, la Agencia ha iniciado la construcción de una segunda ampliación de su sede operativa en Estrasburgo. Los estudios preliminares han concluido y la Agencia ha definido el programa de construcción y las especificaciones técnicas de la licitación, además de establecer el presupuesto financiero correspondiente.

La Agencia no dispone de los recursos financieros necesarios para abordar adecuadamente el elevado coste asociado a este proyecto. Teniendo en cuenta las circunstancias relativas a la situación financiera del proyecto, en el primer trimestre de 2023 (antes de poner en marcha la licitación de diseño) se tomó la decisión de suspender temporalmente el proyecto, con planes para reanudarlo durante el próximo MFP. En este contexto, el proyecto de segunda ampliación podría completarse en 2034.

Sobre la base de los requisitos de las nuevas iniciativas JAI y la evolución de las necesidades de los sistemas informáticos existentes, la eu-LISA ha identificado una mayor necesidad de **aumentar las capacidades informáticas del centro de datos** antes de lo previsto inicialmente. En consecuencia, el proyecto de segunda ampliación se ha integrado en un programa global denominado **Programa de aumento de la capacidad**. Este programa supervisa la coordinación de tres proyectos de infraestructura interrelacionados en el centro operativo de Estrasburgo: 1) el proyecto de segunda ampliación, 2) el proyecto del segundo centro de datos modular (MDC2) y 3) el proyecto de aumento de la potencia y de la capacidad de refrigeración. Dado el papel cada vez más importante que desempeña la eu-LISA para garantizar el funcionamiento sostenible del espacio Schengen y su importante contribución a la facilitación de la cooperación en el ámbito de la JAI de la UE, el programa de aumento de la capacidad sigue siendo una de las principales prioridades. Constituye la base necesaria para que la eu-LISA siga apoyando eficazmente a los Estados miembros.

A la luz de estas consideraciones, la eu-LISA ha adoptado las siguientes decisiones sobre el camino que se debe seguir:

- abordar las necesidades de capacidad informática a corto y medio plazo en la sede operativa de Estrasburgo mediante la adopción de un enfoque modular y la adición de componentes de infraestructura: proyecto MDC2, actualmente en fase de ejecución con instalación *in situ*,
- abordar la solución a medio plazo para aumentar la potencia y la capacidad de refrigeración,
- abordar las necesidades de capacidad informática a largo plazo y de espacio de oficinas a través del proyecto de segunda ampliación.

En el siguiente cuadro se enumeran los principales hitos de la planificación actualizada del segundo programa de aumento de la capacidad a partir de 2023.

Hitos del proyecto	A alcanzar en
Solicitud del Consejo de Administración a la Autoridad Presupuestaria para la fase 1 del MDC2	T4 2023
Fase de inicio del proyecto de Aumento de la Capacidad de Refrigeración	T4 2023
Pedido de los módulos MDC2 y la infraestructura requerida	T1 2024
Implantación de la solución a corto plazo para aumentar la capacidad de potencia	T3 2024
Implantación de la solución a corto plazo para aumentar la capacidad de refrigeración	T3 2024
A alcanzar en	
Puesta en marcha de la fase 1 del proyecto MDC2	T4 2024
Implantación de la solución a largo plazo para aumentar la capacidad de potencia	T4 2025
Implantación de la solución a largo plazo para aumentar la capacidad de refrigeración	T3 2026

La distribución presupuestaria estimada se presenta en el cuadro siguiente¹⁴⁰:

	2023	2024	2025	2026	2027	2028
--	------	------	------	------	------	------

¹⁴⁰ La Agencia tiene la intención de financiar el proyecto «Infraestructura MDC2» y el proyecto «Aumento de la potencia y la capacidad de refrigeración» con ingresos recaudados de conformidad con el artículo 46, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/1726 de la eu-LISA. Dado que estos ingresos ya se recaudaron, el proyecto puede financiarse sin incrementar la subvención de la UE, tal como se define en el marco financiero plurianual. La Agencia tiene previsto solicitar la aprobación previa de la autoridad presupuestaria antes de la firma del contrato para el desarrollo de los módulos MDC2.

Segundo centro de datos modular (MDC2)	6 680 000	3 620 000	6 673 000 ¹⁴¹	7 723 000	6 500 000	3 000 000
Aumento de la potencia y de la capacidad de refrigeración		975 000	3 166 200			

¹⁴¹ Previsión presupuestaria del MDC2 estimada para el período 2025-2028, ya que las fases del proyecto se ejecutarán en función de la tecnología que se vaya a desplegar.

Anexo VIII. Privilegios e inmunidades

Privilegios del personal estatutario de la eu-LISA	Protocolo de privilegios e inmunidades/estatuto diplomático	Educación/asistencia
Sede de la eu-LISA en Tallin (Estonia)		
Para facilitar el establecimiento en Tallin (Estonia), el personal estatutario (siempre que no sea residente permanente de Estonia) recibirá del Gobierno estonio un reembolso equivalente al IVA abonado por la compra de bienes en Estonia (limitado a una lista específica de bienes) durante el primer año de asunción de sus funciones en la sede principal de la eu-LISA en Tallin. El personal estatutario de la eu-LISA en Tallin y los familiares que forman parte de su hogar quedarán exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social estonia, en la medida en que disfruten de la cobertura del régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la UE.	Acuerdo de sede entre la eu-LISA y la República de Estonia, artículo 12.	En otoño de 2013 se creó en Tallin una escuela europea acreditada, que imparte planes de estudios de tipo II en guarderías y centros de enseñanza primaria y secundaria. La escuela europea de Tallin admite a niños a partir de los cuatro años de edad.
Sede operativa de la eu-LISA en Estrasburgo (Francia)		
El personal estatutario de la eu-LISA en Estrasburgo (Francia) y los familiares que forman parte de su hogar quedarán exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen de la seguridad social francesa, en la medida en que disfruten de la cobertura del régimen de prestaciones de seguridad social de los funcionarios y otros agentes de la UE. Asimismo, si están cubiertos por el régimen de seguridad social de su país de origen, los ENCS quedan exentos de todas las cotizaciones obligatorias al régimen francés de la seguridad social.	Acuerdo sobre el emplazamiento técnico de la eu-LISA entre la eu-LISA y el Gobierno de Francia, artículo 13.	El Gobierno francés se comprometió a encontrar la mejor solución posible para educar a los hijos del personal de la eu-LISA ofreciéndoles enseñanza de nivel primario y secundario adaptada a sus necesidades individuales y brindándoles la oportunidad de obtener cualificaciones reconocidas internacionalmente. Además, el Gobierno también se comprometió a garantizar la admisión de los hijos del personal de la eu-LISA en la escuela europea de Estrasburgo, que ofrece un programa de bachillerato, de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de Acreditación y Cooperación entre el Consejo Superior de las Escuelas Europeas y la Escuela Europea de Estrasburgo, suscrito en Bruselas el 24 de mayo de 2011.

Anexo IX. Evaluaciones

En 2024, la Agencia finalizó un estudio de evaluación comparativa que se centró en el modelo operativo de la eu-LISA y en la asignación de recursos humanos. El proyecto incluyó también una revisión de los ICR institucionales con vistas a mejorar la medición de la repercusión de la eu-LISA en la aplicación de las políticas pertinentes de la UE. Los resultados de este estudio sirvieron como aportación adicional a la evaluación externa llevada a cabo por la Comisión Europea en el período 2023-2024.

Evaluación *ex ante* de los proyectos

El proceso de evaluación *ex ante* forma parte del ciclo de planificación estratégica y operativa de la eu-LISA. Su objetivo es evaluar la **pertinencia y viabilidad de los proyectos** en relación con el mandato y los objetivos estratégicos de la Agencia, es decir, la adecuación estratégica, los beneficios, el carácter prioritario, las estimaciones presupuestarias y de recursos, las limitaciones, los riesgos y los requisitos en materia de contratación pública. También es una medida de control de calidad, ya que proporciona un mecanismo para evaluar, en una fase temprana, elementos tales como la disponibilidad de datos mediante la identificación de lagunas e incoherencias, así como para detectar el incumplimiento de los criterios de calidad del contenido de la documentación.

La aplicación del proceso *ex ante* se deriva del artículo 2 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA, que exige el uso de una estructura adecuada de gestión de proyectos para apoyar el desarrollo eficiente de los sistemas informáticos de gran magnitud. Además, el artículo 29 del Reglamento financiero de la eu-LISA establece que **todos los proyectos y actividades que requieran un gasto considerable** estarán sujetos a una evaluación previa a su aprobación e inclusión en el programa de trabajo anual.

Para facilitar este tipo de evaluaciones, la eu-LISA ha elaborado la **política de evaluación *ex ante***, ha descrito el proceso y los procedimientos pertinentes y ha establecido un conjunto de criterios de selección de proyectos para su evaluación, incluido un modelo de justificación económica actualizado.

Teniendo en cuenta que el ciclo de evaluación *ex ante* dura dos años, la Agencia adoptó un enfoque optimizado en dos etapas que comprende 1) la **evaluación inicial de oportunidades** y 2) la posterior **evaluación de la viabilidad** el año siguiente. Este enfoque facilita el proceso de evaluación *ex ante*, al garantizar que los nuevos proyectos solo se evalúen a partir de la información disponible, al tiempo que proporciona información temprana sobre la demanda del proyecto y su repercusión en la cartera y el presupuesto de la Agencia. Esto permite determinar las dependencias de cartera de cada proyecto desde el principio, así como determinar las categorías y prioridades apropiadas de los proyectos para orientar la planificación de los recursos.

Lista de proyectos de 2025 incluidos en el ámbito de aplicación

Actividad	Unidad	Dimensión	Objetivo estratégico ¹⁴²
Evolución de los servicios web: VIS revisado	UGP	Elevada	OE 1
Conexión del SEIAV para el VIS revisado y el DIM (fase 4)	UGP	Elevada	OE 1
Análisis y diseño del encaminador API	UGP	Elevada	OE 1
Migración del núcleo del SIS a la infraestructura compartida común (ICC)	UGP	Elevada	OE 1
Aplicación del Reglamento de triaje	UGP	Elevada	OE 1
Fase 4 del ECRIS-TCN	UGP	Elevada	OE 1
Adaptación del ECRIS-TCN al Reglamento de triaje	UGP	Elevada	OE 1

De los proyectos enumerados en el cuadro anterior, solo se consideró un proyecto para su ulterior evaluación: Migración del núcleo del SIS a la ICC. Antes de ejecutar el proyecto, la eu-LISA llevará a cabo un estudio para abordar la necesidad de una evaluación de viabilidad.

NOTA: para algunas de las actividades enumeradas en el cuadro anterior se hizo referencia a una base jurídica en la normativa. Sin embargo, se mantuvieron en el ámbito de la evaluación de oportunidades porque dichas referencias no estaban directamente respaldadas por una ficha de financiación legislativa (FFL).

¹⁴² **Objetivo estratégico 1:** Seguir creciendo en tanto que colaborador y socio ejecutor de las políticas pertinentes de la UE en el ámbito de la JAI.

Evaluación externa de la Agencia

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento constitutivo la eu-LISA, la Comisión evalúa el rendimiento de la Agencia cada cinco años. La primera evaluación finalizó en 2024 y se centró en el mandato, las tareas y los objetivos, la estructura y la gobernanza, y la gestión de los recursos, con vistas a encontrar formas de mejorar el funcionamiento de la eu-LISA y aumentar su valor añadido.

En 2025, la eu-LISA elaborará y aplicará un plan de acción específicamente diseñado, teniendo en cuenta las conclusiones y las recomendaciones de la Comisión derivadas de esta evaluación y garantizará un seguimiento adecuado. La eu-LISA también apoyará a la Comisión en el caso de que los resultados de la evaluación indiquen la necesidad de introducir cambios en su mandato.

Estudio de evaluación comparativa

A principios de 2024, la eu-LISA finalizó el estudio de evaluación comparativa para proporcionar una visión general del rendimiento de su modelo operativo, con el objetivo de servir como aportación para el proceso de evaluación externa. El informe de evaluación comparativa, elaborado por un consultor externo, proporcionó un conjunto de recomendaciones estratégicas y operativas que podrían aplicarse antes de que concluya la evaluación externa. Los resultados del estudio de evaluación comparativa se utilizaron como base para diseñar un plan de acción de gestión estratégica articulado en torno a cinco prioridades estratégicas esbozadas en el **resumen ejecutivo**. Este plan de acción se presentó al Consejo de Administración en septiembre de 2024 y se aplicará entre el cuarto trimestre de 2024 y el cuarto trimestre de 2025.

Anexo X. Estrategia para la gestión organizativa y los sistemas de control interno

Marco de control interno (MCI)

El proceso de control interno de la Agencia ayuda a la eu-LISA a alcanzar sus objetivos y a mantener su rendimiento operativo y financiero apoyando una toma de decisiones adecuada y reduciendo los riesgos a niveles aceptables a través de controles rentables.

En este contexto, el director ejecutivo de eu-LISA es responsable de:

- aplicar la política y los principios de control interno de la eu-LISA, así como de establecer la estructura organizativa y el sistema de control interno de conformidad con los principios adoptados por el Consejo de Administración, y
- realizar la evaluación anual de la eficiencia del Marco de control interno (MCI) de la eu-LISA.

El MCI complementa el Reglamento financiero de la eu-LISA, así como otras normas y reglamentos aplicables, en consonancia con las normas internacionales más estrictas. Los principios del MCI de la Agencia se basan en el marco propuesto por la Comisión Europea. En general, el MCI de la Agencia garantiza la consecución de los objetivos siguientes:

- eficacia, eficiencia y economía de las operaciones,
- fiabilidad de la información,
- salvaguardia de los activos y protección de datos,
- prevención, detección, corrección y seguimiento de fraudes e irregularidades,
- gestión adecuada de los riesgos en materia de legalidad y regularidad de las transacciones correspondientes.

El MCI comprende cinco componentes interrelacionados:

- entorno de control,
- evaluación de riesgos,
- actividades de control,
- información y comunicación,
- actividades de supervisión.

Para que el control se considere eficaz, todos estos componentes deben estar presentes y funcionar en todos los niveles de la organización y en todas las fases de los procesos institucionales (por ejemplo, desarrollo de sistemas, funcionamiento, etc.). La evaluación del MCI se lleva a cabo a nivel de componente. En 2025, la evaluación se llevará a cabo para el conjunto del año, aunque se supervisará y realizará un seguimiento sistemático y periódico a lo largo del año natural.

La Agencia trata de reforzar continuamente sus actividades de control interno, especialmente en los ámbitos en los que durante el seguimiento y la evaluación se ha detectado la necesidad de introducir mejoras importantes. Como parte de la evaluación anual periódica, realizada en el primer trimestre del año, los datos procedentes de diversas fuentes se recogen y analizan sobre la base de criterios de seguimiento definidos, como la encuesta al personal, el registro de excepciones y casos de incumplimiento, los informes de auditoría interna y externa y otros documentos pertinentes relacionados con los procesos operativos. Los resultados de la evaluación anual del MCI se presentan en el Informe Anual de Actividades Consolidado de eu-LISA.

La eu-LISA lleva a cabo un seguimiento y un análisis periódicos de las excepciones y los casos de incumplimiento, así como un seguimiento de todos los casos notificados en el año natural anterior. La Agencia seguirá desarrollando las capacidades del personal para mitigar, informar y hacer un seguimiento de estos hechos. Estas actividades se integrarán en la estrategia de control interno, que contribuye a reforzar el entorno de control interno. En 2025, la eu-LISA llevará a cabo evaluaciones, análisis, recomendaciones y actividades de seguimiento específicos, así como actividades de formación para el desarrollo de capacidades específicas a fin de mejorar su sistema de gestión y control y garantizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos. El objetivo es lograr avances significativos hacia un sistema de gobernanza integrado, respaldado por un sistema informático que interrelacione la información procedente de auditorías, controles internos, excepciones e informes de incumplimiento y evaluación de riesgos.

Estrategia de control interno

En septiembre de 2024, la eu-LISA aprobó su estrategia de control interno. Su objetivo es establecer un conjunto de medidas de control para las áreas de control interno más expuestas al riesgo.

Esta estrategia define un conjunto de controles internos y actividades que:

- garantizarán el cumplimiento del Reglamento constitutivo y del Reglamento Financiero,
- permitirán a la eu-LISA cumplir su mandato legal y prestar los servicios que esperan las partes interesadas,
- apoyarán la toma de decisiones con conocimiento de causa de manera eficiente y rápida,
- abordarán los requisitos de información de las partes interesadas,
- garantizarán la continuidad de la actividad.

Esta estrategia aborda las recomendaciones formuladas por varias autoridades de auditoría y representa el compromiso de la eu-LISA de centrar sus esfuerzos en el ámbito del cumplimiento normativo y la buena gestión financiera.

Riesgos institucionales

La política de gestión de riesgos de la Agencia, aprobada en abril de 2020, ha sido objeto de una revisión y remodelación completas para que siga siendo un motor operativo alineado con los objetivos estratégicos de la eu-LISA. Se ha completado con una definición de los procesos y una descripción de los servicios con objeto de aportar claridad y mejorar la adopción del enfoque de gestión de riesgos. El Consejo de Administración aprobó la nueva política de gestión de riesgos y los documentos conexos el 16 de octubre de 2023.

De conformidad con dicha política, la gestión de riesgos institucionales de la eu-LISA es un componente central del marco de riesgos definido en la política, que se centra en toda la organización y sus objetivos, con un proceso racionalizado y un Registro de Riesgos y Problemas Institucionales específico. Además, es una parte esencial de la gobernanza institucional, ya que proporciona orientación y apoyo a la alta dirección para lograr los objetivos estratégicos, tal como se indica en el programa de trabajo anual.

Los riesgos se evalúan y confirman constantemente a nivel institucional, sobre la base de criterios de clasificación únicos y compartidos:

- los elementos recientemente identificados se recopilan a través de la herramienta de gestión de la cartera de proyectos y son calificados por los jefes de unidad o de departamento antes de ser presentados al Comité de Dirección para su inclusión en el Registro de Riesgos y Problemas Institucionales;
- a cada riesgo se le asigna un titular, al que se encomienda la tarea de definir y mantener los planes de mitigación correspondientes hasta que el riesgo se cierre;
- a cada elemento de riesgo institucional se le asigna un jefe de unidad o departamento en calidad de titular (en algunos casos específicos, el Comité de Dirección puede asignar un jefe de sector);
- se presenta periódicamente al Comité de Dirección un informe de situación sobre cada riesgo, junto con los problemas encontrados y los correspondientes planes de mitigación, sobre la base de la revisión de los riesgos residuales y su repercusión. En junio de 2024 se organizó un taller específico sobre la iniciativa de la directora ejecutivo de (re)evaluar y priorizar los riesgos institucionales, precedido de sesiones con los titulares individuales de los riesgos para reformular los diversos elementos;
- cada mes se envía por correo electrónico la última versión del Registro de Riesgos Institucionales a todos los miembros del personal, que está accesible en todo momento en la página de SharePoint del Sector de Planificación y Asuntos Institucionales.

Para garantizar la mejora continua de la gestión de riesgos institucionales, la eu-LISA participa en el ejercicio anual de revisión inter pares de las agencias descentralizadas y las empresas comunes de la UE, en el que se debaten los riesgos más importantes, con el objetivo de encontrar un enfoque común para la definición, la evaluación y el seguimiento de los riesgos.

Los riesgos institucionales revisados y confirmados más recientemente que podrían afectar al funcionamiento operativo de la Agencia en 2025 y en adelante se enumeran en el cuadro 23, mientras que los titulares de los riesgos asignados y los planes de mitigación se describen en el cuadro 24 de la página siguiente.

Cuadro 23. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y su posible repercusión en los objetivos definidos para el período 2025-2027

Riesgo	Título	Descripción	Titular del riesgo
Riesgo 1	Situación geopolítica y (ciber)ataques externos específicos y fructíferos	La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha afectado a la situación geopolítica en Europa, aumentando los riesgos para las instituciones y agencias de la UE. Este riesgo ha aumentado, especialmente después de que el Parlamento Europeo declarara a Rusia como Estado patrocinador del terror. Es probable que otros agentes amenazadores se aprovechen de la inestabilidad general a escala internacional. En los últimos meses, la eu-LISA ha sido testigo de un aumento de las actividades cibernéticas en sus sistemas institucionales. Dichas actividades se identificaron como parte de las amenazas híbridas derivadas de la situación geopolítica. De forma paralela, la eu-LISA debe tener en cuenta la protección física de sus sedes, ya que la amenaza híbrida puede ir dirigida no solo contra los activos informáticos, sino también contra las personas y los edificios e instalaciones. El espionaje es también un riesgo particular que debe tenerse en cuenta. Si la postura de la Agencia en materia de seguridad es inadecuada, un ataque externo a las infraestructuras de los sistemas institucionales y operativos centrales tendrá éxito, provocando la falta de disponibilidad de los sistemas y la degradación y filtración de los datos. Este riesgo es más probable en el caso de los sistemas conectados a internet, que podrían ser objetivos prioritarios. La IA empleada por los adversarios aumentará su nivel de sofisticación, sus capacidades de ataque y la probabilidad de materialización del riesgo. Es preciso garantizar la protección física de la Agencia.	Unidad de Seguridad
Riesgo 2	Capacidad, habilidad y eficiencia para atender las solicitudes técnicas y garantizar una gestión operativa ininterrumpida en el marco del ANS tras la entrada en funcionamiento	Los nuevos sistemas son muy complejos desde el punto de vista técnico y cuentan con partes interesadas adicionales. Teniendo en cuenta el panorama técnico general y la exposición de la seguridad tras la entrada en funcionamiento de los nuevos sistemas, la eu-LISA prevé un aumento significativo de las solicitudes de servicios y asistencia técnica. Si no se proporcionan a la eu-LISA los recursos humanos necesarios para estas tareas (en términos cuantitativos y de grados adecuados), puede dar lugar a un grave deterioro de su capacidad, habilidad y eficiencia para garantizar la gestión operativa de todos los sistemas JAI bajo su gestión, no solo los nuevos, sino también los ya existentes.	Unidad de Operaciones
Riesgo 3	Escasez de talento que responda a las necesidades de la Agencia	La Agencia se enfrenta a dificultades para atraer y contratar a personas con la motivación y las capacidades necesarias para atender las necesidades operativas de la eu-LISA. Esto se debe principalmente a: ■ la competitividad en el mercado laboral, ■ la falta de disponibilidad de determinados perfiles, ■ la discrepancia entre los grados propuestos y los requisitos del puesto, ■ la limitada difusión de los puestos vacantes. Si la eu-LISA no dispone de los recursos humanos adecuados, es posible que no pueda prestar los servicios esperados para los sistemas existentes ni implantar otros nuevos.	Unidad de Recursos Humanos
Riesgo 4	La documentación actualizada y exacta del sistema no se conserva en un repositorio central	Si no se conserva documentación actualizada y exacta del sistema sobre las tareas de mantenimiento de los equipos operativos en un repositorio central administrado por la eu-LISA, se complica la transición de uno a varios de los contratistas actuales del mantenimiento en condiciones de funcionamiento a los diversos contratistas del nuevo panorama contractual posterior al modelo basado en silos.	Unidad de Gestión de Programas y Soluciones

Riesgo	Título	Descripción	Titular del riesgo
Riesgo 5	Falta de planificación operativa centralizada para supervisar el final del ciclo de vida o el soporte del hardware de los sistemas operativos esenciales (SOE) y el software disponible bajo licencia comercial (COTS).	Si no existe una planificación operativa centralizada para supervisar el hardware SOE y el software COTS que se aproxima al final de su ciclo de vida o de soporte, hay un gran número de actividades relacionadas con la infraestructura del sistema que no se pueden realizar, lo que tendrá consecuencias en el calendario, el presupuesto y la estabilidad operativa.	Unidad de Gestión de Programas y Soluciones
Riesgo 6	Presupuesto insuficiente para la infraestructura de comunicación	La cancelación de la licitación de la futura red paneuropea (FPEN, por sus siglas en inglés) ha desencadenado la necesidad de negociar el contrato marco de TESTA-ng III para el suministro de las infraestructuras de comunicación una vez que expire el contrato marco de TESTA-ng II en junio de 2024. Si se confirma que los costes de TESTA-ng III son significativamente superiores (por ejemplo, en un 20 %), el presupuesto actual para la infraestructura de comunicación puede no ser suficiente para cubrir estos gastos a partir de 2025.	Unidad de Plataformas e Infraestructuras

Cuadro 24. Riesgos institucionales confirmados más recientemente y planes de mitigación correspondientes

Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Respuesta y plan de acción
Riesgo 1	Amenaza	Alta	Muy alta	RESPUESTA: reducir PLAN DE ACCIÓN ■ creación del Grupo de Trabajo Rusia-Ucrania para supervisar la evolución del conflicto, ■ intensificación del seguimiento de los sistemas informáticos institucionales y de los sistemas operativos esenciales, ■ seguir mejorando la capacidad del equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT) y del Grupo de Cooperación para la Respuesta a Incidentes de Seguridad creado al amparo del marco de interoperabilidad, ■ aplicación de los requisitos derivados del Reglamento de ciberseguridad de la UE, ■ firma de un nuevo memorando de entendimiento con las autoridades nacionales de los Estados miembros anfitriones, ■ actualización del proceso de acceso físico a las instalaciones de la eu-LISA. Comunicación del riesgo al Consejo de Administración y a la Comisión en cuanto a la necesidad de aumentar el número de personal destinado a tareas de seguridad.
Riesgo 2	Amenaza	Alta	Muy alta	RESPUESTA: reducir PLAN DE ACCIÓN Modelo de apoyo: ■ para los sistemas existentes, definición de un modelo de servicio MOT, ■ en el caso de los sistemas nuevos, el modelo de apoyo y los acuerdos contractuales deben establecerse antes de la entrada en funcionamiento. Capacidad: proceso de contratación y abandono progresivo del trabajo a turnos para parte del personal en aras de un uso más eficiente de los recursos, para los equipos de apoyo de primera y segunda línea. Capacidad: todos los equipos operativos deben recibir una nueva formación en sistemas antes de la entrada en funcionamiento.
Riesgo 3	Amenaza	Alta	Muy alta	RESPUESTA: reducir PLAN DE ACCIÓN ■ utilizar la estrategia de contratación para definir las actividades subcontratadas y establecer un vínculo más adecuado entre los requisitos y la estrategia, ■ actualizar el marco de competencias e integrarlo (con competencias profesionales) en los principales procesos de recursos humanos (contratación, planificación de la plantilla, gestión del rendimiento, desarrollo profesional), ■ ayudar al personal directivo a realizar las evaluaciones del personal en período de prueba, ■ realizar una evaluación continua de los servicios de contratación y recursos humanos.
Riesgo 4	Amenaza	Alta	Muy alta	RESPUESTA: reducir PLAN DE ACCIÓN

Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Respuesta y plan de acción
				■ establecer y hacer cumplir la función de responsable de la gestión del conocimiento (uno por cada sistema JAI); esto es urgente con el paso al enfoque de contratación transversal, en el que los conocimientos estarán fragmentados y dispersos entre lotes y contratos, ■ reforzar y calibrar la documentación existente del sistema que podría utilizarse para elaborar pliegos de condiciones técnicas en futuras licitaciones.
Riesgo 5	Amenaza	Alta	Muy alta	RESPUESTA: reducir PLAN DE ACCIÓN ■ garantizar una visión holística del calendario de sustitución del hardware y software con el MOT, ■ garantizar la gestión de las renovaciones de infraestructuras a través de un contratista MOT para evitar la fragmentación.
Riesgo 6	Amenaza	Alta	Muy alta	RESPUESTA: reducir PLAN DE ACCIÓN ■ alinear la estrategia de negociación con DIGIT (como titular del contrato marco), ■ debatir el marco jurídico para fusionar las redes del SIS y el VIS con la DG HOME, ■ buscar fondos adicionales.

Gestión de riesgos a escala de proyectos y programas

Además de la política de gestión de riesgos, que presenta un enfoque unificado para el seguimiento de los riesgos a todos los niveles de la organización, la **Guía de aplicación de la metodología de gestión de proyectos** de la eu-LISA proporciona orientaciones sobre las mejores prácticas para la gestión de riesgos a nivel de proyecto.

Todos los proyectos gestionados por la eu-LISA se controlan a través de la solución de gestión de programas y proyectos (PPM), que registra **los riesgos y problemas de cada proyecto** bajo la responsabilidad del director del proyecto. Los riesgos y problemas de cada programa y proyecto se debaten en el marco de la evaluación de la marcha del programa respectivo, con un mecanismo de traslado al Comité Directivo del Programa, en caso necesario¹⁴³. En cuanto a la información externa, todos los riesgos se presentan en informes mensuales a los comités de gestión de programas de la eu-LISA (PMB).

Estrategia antifraude

La estrategia antifraude de la Agencia se ajusta a la estructura y al contenido sugerido por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en sus orientaciones para la elaboración de estrategias de lucha contra el fraude. Los principios básicos que guían la estrategia antifraude de la eu-LISA incluyen la ética, la integridad, el aumento de la transparencia, la prevención del fraude y una estrecha cooperación entre las partes interesadas y los socios internos y externos.

El personal de la Agencia, los miembros del Consejo de Administración y los grupos consultivos, así como todos los contratistas externos, están obligados a aplicar los más altos niveles de honestidad e integridad en el ejercicio de sus funciones. La Agencia no tolera ningún comportamiento contrario a la ética, como el fraude, y notificará sin demora cualquier caso de presunto fraude a la OLAF, una agencia de la UE dedicada a este tema con competencia exclusiva y mandato legal para investigar todos estos casos.

La Agencia emprenderá todas las acciones y adoptará todas las medidas oportunas, hasta la rescisión de los contratos de trabajo, contra toda persona que defraude o intente defraudar a la eu-LISA u otros activos y recursos de la Unión, o que perjudique de otro modo la reputación de la Agencia. En todos estos casos, la eu-LISA cooperará con la OLAF y con cualquier otra autoridad pertinente de la UE.

La Agencia trata continuamente de mejorar sus medidas preventivas y de detección del fraude y de responder rápidamente a los cambios significativos que afectan a su personal, su presupuesto y su entorno operativo. A tal fin, la Agencia invertirá esfuerzos considerables en:

- lograr y mantener el pleno cumplimiento de los principios de lucha contra el fraude,
- establecer y mantener un nivel elevado de ética e integridad,

¹⁴³ La evaluación de la marcha del programa y el Comité Directivo del Programa son elementos clave de la gobernanza interna de los proyectos y programas de la eu-LISA, establecidos por decisión del director ejecutivo de 26 de junio de 2024.

- Desarrollar y utilizar análisis de datos con fines de prevención y detección del fraude¹⁴⁴.

La Agencia lleva a cabo cada tres años una evaluación específica del riesgo de fraude. A partir de ella, se revisan y adaptan los objetivos mencionados a los resultados de la evaluación y se ponen en marcha los planes de acción pertinentes. Estos planes de acción son objeto de seguimiento y elaboración de informes anuales, que se presentan a la dirección para garantizar su aplicación efectiva.

¹⁴⁴*Fraud Risk Management Guide* [Guía de gestión de riesgos de fraude, disponible en inglés] sobre buenas prácticas de evaluación y gestión de los riesgos de fraude, publicada por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO) y la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), 2016.

Anexo XI. Plan de acuerdos de subvenciones, contribuciones o nivel de servicio

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2023/969, se ha encomendado a la eu-LISA el diseño, el desarrollo y la gestión operativa de la plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (ECI)¹⁴⁵.

El presupuesto necesario para el diseño, el desarrollo y la gestión operativa de la plataforma de colaboración para los ECI se asignará a partir de diferentes fuentes de financiación.

La Agencia recibirá un total de **13,884 millones EUR** del **Programa Europa Digital** en el contexto de la preparación de los programas de trabajo para el período 2023-2027 y a través del convenio de contribución que se celebrará con la Comisión sobre la base del artículo 7 del Reglamento Financiero¹⁴⁶.

La asignación final de fondos estará sujeta a la priorización de la financiación en el contexto del procedimiento de adopción subyacente y del acuerdo del Comité del Programa correspondiente.

El desglose de los ingresos procedentes de cada fuente de financiación se detalla en el cuadro que figuran a continuación.

Programa Europa Digital

eu-LISA		2024	2025	2026	2027	TOTAL
Título 1: Gastos de personal	compromisos	0,608	1,216	1,380	1,380	4,584
	pagos	0,608	1,216	1,380	1,380	4,584
Título 2: Gastos de infraestructura y funcionamiento	compromisos					
	pagos					
Título 3: Gastos operativos	compromisos	3,000	2,900	1,700	1,700	9,300
	pagos		3,000	4,600	1,700	9,300
TOTAL de los créditos para la eu-LISA	compromisos	3,608	4,116	3,080	3,080	13,884
	pagos	0,608	4,216	5,980	3,080	13,884

¹⁴⁵ *Reglamento (UE) 2023/969*, de 10 de mayo de 2023, por el que se establece una plataforma de colaboración en apoyo del funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (DO L 132 de 17.5.2023, pp. 1-20).

¹⁴⁶ El acuerdo de contribución de la UE (JUST/2024/PR/CNECT/0031) entre la eu-LISA y la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST) de la Comisión Europea se firmó el 17 de mayo de 2024.

Anexo XII. Estrategia de cooperación con terceros países y organizaciones internacionales

Marco de cooperación

El marco de cooperación subyacente de la eu-LISA con las organizaciones internacionales y otras entidades u organismos pertinentes se deriva de su Reglamento constitutivo. El artículo 43 establece que, para el desempeño de sus funciones, la eu-LISA podrá establecer relaciones de trabajo con organizaciones internacionales regidas por el Derecho internacional público, así como con otras entidades u organismos pertinentes, que se establezcan por acuerdo entre dos o más países.

Sin embargo, todos los acuerdos de trabajo de este tipo pueden celebrarse exclusivamente con la autorización del Consejo de Administración y la aprobación previa de la Comisión para garantizar la coherencia y la alineación con los objetivos estratégicos más amplios de la UE en el ámbito de la JAI, y con las políticas exteriores de la UE.

Los principios generales por los que se regirá en el futuro la cooperación de la eu-LISA con las organizaciones internacionales y el establecimiento de posibles acuerdos de trabajo deben estar en consonancia con el marco jurídico aplicable, por lo que deben tener por finalidad:

- facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en su Reglamento constitutivo, en particular la implantación del SES, del SEIAV y de la arquitectura de interoperabilidad,
- apoyar las prioridades de la UE en terceros países, centrándose en los preparativos para el desarrollo de sistemas informáticos a gran escala, si la Comisión lo considera necesario,
- promocionar el papel de la eu-LISA como centro de excelencia mediante el intercambio de conocimientos y experiencias,
- reforzar las capacidades de la eu-LISA para impulsar la innovación y la transformación digital.

Cooperación con organizaciones internacionales y terceros países

En lo que respecta a las relaciones de colaboración con organizaciones internacionales, el enfoque de la Agencia se guía por su Reglamento constitutivo y por el marco jurídico y las prioridades políticas de la UE en el ámbito de la JAI.

Cualquier posible acuerdo de trabajo, por ejemplo, con Interpol (para cumplir las obligaciones con respecto al SEIAV y la arquitectura de interoperabilidad) esperará y respetará plenamente el resultado de las negociaciones de la Comisión con Interpol y la autorización del Consejo de Administración, tras recibir la aprobación previa de la Comisión, y de conformidad con el marco regulador de la UE en materia de protección de datos.

Anexo XIII. Estudios y evaluaciones de impacto relacionados con el DOCUP 2025-2027

TEMA	Objetivo	Impacto sobre la actividad en el DOCUP 2025-2027
inteligencia artificial	Se añadirá un estudio sobre el uso de la IA para las necesidades institucionales, por ejemplo en materia de planificación, elaboración de informes, finanzas y MCI (2024)	El estudio analizará la viabilidad de utilizar la automatización, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial para las actividades institucionales y de apoyo, basándose en una lista de casos de uso. Se espera que esto dé lugar en 2025 a una actividad en cuyo marco se implanten algunas soluciones de IA para la realización de funciones institucionales.
tecnologías en la nube	Estudio para evaluar los beneficios y la posibilidad de utilizar tecnologías en la nube en el contexto operativo de la eu-LISA.	Los resultados del estudio informarán sobre la viabilidad de utilizar tecnologías en la nube para las operaciones de la Agencia.



Primera edición, completada en noviembre de 2024

Ni la eu-LISA ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de la información presentada en este documento.

© eu-LISA, 2024

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la eu-LISA, puede ser necesario solicitar permiso directamente a los respectivos titulares de derechos.

La eu-LISA no posee los derechos de autor sobre los siguientes elementos: página de cubierta y páginas de sección, que han sido obtenidas bajo licencia de Adobe Stock - stock.adobe.com.